Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 257 Sábado, 6 de noviembre de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

18414 Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, para la realización de actuaciones encaminadas a garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral y actuaciones de atención especializada a menores expuestos a violencia de género. 57785

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18415 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el Plan de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2010-2011. 57793

Consejería de Cultura y Turismo

18416 Resolución de 19 de octubre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico taller 35 en Fortuna (Murcia). 57803

18417 Resolución de 19 de octubre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Lo Poyo I en Cartagena (Murcia). 57809

18418 Resolución de 19 de octubre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Saladillo en Cartagena (Murcia). 57814

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

18419 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 57819

18420 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 57820

Consejería de Agricultura y Agua

18421 Edicto por el que se notifica requerimiento de documentación e incidencias. Expedientes de solicitud única, relativas a las ayudas directas a la agricultura. 57821

18422 Edicto por el que se notifica resoluciones dictadas por el Director General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agricultura y Agua, relativas a expedientes sobre ayudas directas a la agricultura. 57822

18423 Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 57823

18424 Anuncio de la Vicesecretaría notificando expediente. 57824

18425 Anuncio de la Vicesecretaría notificando expediente. 57825

18426 Anuncio de la Vicesecretaría notificando expediente. 57826

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18427 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de atención telefónica de la unidad de información de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. 57827

18428 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas. 57829

18429 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas. 57830

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

18430 Edicto por el que se notifican requeriminentos correspondientes a los procedimientos de subvenciones para Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 57831

Consejería de Cultura y Turismo

18431 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta la apertura del trámite de audiencia del expediente 0126/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico El Rango en Cartagena (Murcia). 57832

18432 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta la apertura del trámite de audiencia del expediente 5/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico El Olivar en Abanilla (Murcia). 57833

18433 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta la apertura del trámite de audiencia del expediente 0830/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Cabezo de la Cebada en Mazarrón (Murcia). 57834

18434 Edicto notificando a don Isidro Carlos Casanova Martínez, doña María José Casanova Martínez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 30 de julio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Desamparados en La Unión (Murcia). 57835

18435 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 29 de julio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Cabezo Inés en Ricote (Murcia). 57836

18436 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 1 de septiembre de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Arqueológico Bancales de La Sra. Moya en Cehegín (Murcia). 57837

18437 Edicto notificando a don Ramón Perea Amorós y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 30 de agosto de 2010, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Taller Lítico 30 en Abanilla (Murcia). 57838

18438 Edicto notificando a doña Florentina Conesa Urrea y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 19 de julio de 2010, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico San Francisco en Cartagena (Murcia). 57839

18439 Edicto notificando a la mercantil Fincas y Montajes S.L. y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 30 de agosto de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Huerta de la Buitrera en Jumilla (Murcia). 57840

18440 Edicto notificando a don Luis Molina Pérez de los Cobos y a doña María Camacho Belmonte la resolución de 22 de junio de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se apercibe a los propietarios del inmueble situado en plaza de la constitución, número 2, en Jumilla, para la presentación del proyecto de rehabilitación y restauración de dicho inmueble. 57841

18441 Anuncio para notificación de Orden de derivación de responsabilidad de reintegro de subvención al interesado D. Francisco José Pérez Moya. 57842

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

18442 Subasta de bienes inmuebles urbanos. 57843

18443 Notificación a deudores. 57845

18444 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles. 57846

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

18445 Addenda n.º 2 al proyecto obras de redes principales y secundarias de riego, desagues y caminos de Lorca y v Guadalentín. Exp. C=30-1. 57848

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

18446 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.094/2010. 57870

De lo Social número Dos de Cartagena

18447 Demanda 1.755/2009. 57872

18448 Demanda 166/2010. 57874

18449 Demanda 1.775/2009. 57876

18450 Autos 5/2009. 57878

18451 Demanda 353/2010. 57880

De lo Social número Cuatro de Murcia

18452 Demanda 1.428/2009. 57881

18453 Demanda 562/2010. 57882

18454 Ejecución de títulos judiciales 327/2010. 57883

18455 Autos 207/2010. 57884

De lo Social número Cinco de Murcia

18456 Procedimiento ordinario 745/2010. 57885

18457 Procedimiento ordinario 777/2010. 57886

18458 Demanda 1.784/2009. 57887

De lo Social número Siete de Murcia

18459 Ejecución de títulos judiciales 194/2010. 57888

18460 Demanda 1.237/2009. 57890

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

18461 Expediente 1.130/2009 sobre trabajos en beneficio de la comunidad. 57892

18462 Expediente 1.195/2009 sobre trabajos en beneficio de la comunidad. 57893

IV. Administración Local

Abarán

18463 Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las autorizaciones ambientales exentas de calificación ambiental. 57894

Alhama de Murcia

18464 Anuncio de cesión gratuita de parcelas. 57895

Beniel

18465 Aprobación provisional modificación ordenanzas fiscales para el año 2011. 57896

Bullas

18466 Oferta Empleo Público 2010. 57897

Cartagena

18467 Anuncio de licitación de contrato de instalación de alumbrado navideño en Casco Antiguo de Cartagena, Navidad 2010-2011. 57898

Fuente Álamo de Murcia

18468 Aprobación definitiva modificación ordenanza municipal tasa aprovechamiento dominio público. 57899

Lorca

18469 Anuncio de información pública relativo al expediente RG-51/2010. 57900

Mazarrón

18470 Decreto 4049/2010 de delegación para la celebración de matrimonio civil. 57901

Molina de Segura

18471 Anuncio de licitación contrato de obra "Construcción de Glorieta e Impulsión en Carretera de Molina de Segura-Alguazas". 57902

18472 Anuncio información publica relativo al Estudio de Impacto Ambiental "Campo de Golf y E.D.A.R en el Sector APR-CASA del Cura" sito en la finca "El Romeral", T.M. de Molina de Segura. 57904

Murcia

18473 Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual n.º 80 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para la transformación de la Unidad de Actuación "B" del Plan Parcial Los Cantalares, en el Sector ZB-Eg4-2, en el Esparragal. 57905

18474 Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2011. 57916

18475 Notificación de decreto de inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican. 57917

18476 Notificación. 57919

18477 Notificación a interesados. 57921

18478 Notificación de decreto de inicio correspondiente a expedientes sancionadores. 57922

18479 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. "Servicio de atención ciudadana en la vía pública en horario nocturno para distintos barrios y pedanías de Murcia". Expte. 912/2010. 57924

18480 Anuncio para la licitación de contrato de obras "Refuerzo y mejora de iluminación en calle Buenos Aires y otras de La Alberca, Murcia". Expte. 1.047/2010. 57926

18481 Anuncio para la licitación de contrato de obras de "Pavimentación de calzada y aceras en Algezares". Expte. 1.160/2010. 57928

18482 Licitación alumbrado público Camino Los Vicentes y Los Garcías y otros de Alquerías. Expte. 1.043/2010. 57930

18483 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía. 57932

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Pliego

18484 Anuncio adjudicación definitiva de contrato de obras de pavimentación y mejoras en la infraestructura de saneamiento, pluviales y agua potable en Calle Carlos III de Pliego. 57934

Puerto Lumbreras

18485 Corrección de error del anuncio de modificación de la plantilla de personal y de la RPT 2010. 57935

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de doña María Concepción Gracia García

18486 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de finca. 57936

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

18414 Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, para la realización de actuaciones encaminadas a garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral y actuaciones de atención especializada a menores expuestos a violencia de género.

Resolución

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, para la realización de actuaciones encaminadas a garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral y actuaciones de atención especializada a menores expuestos a violencia de género, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 2 de septiembre de 2010 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, para la realización de actuaciones encaminadas a garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral y actuaciones de atención especializada a menores expuestos a violencia de género.

Murcia, 18 de octubre de 2010.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio

Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, para la realización de actuaciones encaminadas a garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral y actuaciones de atención especializada a menores expuestos a violencia de género

En Madrid, a 2 de septiembre de 2010

Se reúnen

De una parte, la Sra. doña Bibiana Aído Almagro, Ministra de Igualdad, nombrada por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril (Boletín Oficial del

Estado número 90, de 14 de abril de 2008), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12, del día 14 de enero de 1999), y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 (BOE de 16 de marzo de 1990), modificado por el Acuerdo de 3 de julio de 1998 (BOE de 16 de julio de 1998), sobre competencia para celebrar convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, el Sr. don Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre (BORM núm. 301 de 30 de diciembre), de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2010.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

Manifiestan

Primero: Que la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, reconoce en el artículo 19 el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

De conformidad con lo dispuesto en dicha Ley Orgánica, el derecho a la asistencia social integral incluye el derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral, y la organización de dichos servicios responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

La atención multidisciplinar implicará especialmente:

a) Información a las víctimas

b) Atención psicológica

c) Apoyo social

d) Seguimiento de las reclamaciones de los derechos de la mujer.

e) Apoyo educativo a la unidad familiar.

f) Formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos

g) Apoyo a la formación e inserción laboral.

Además debe tenerse en cuenta que la Ley, en su artículo 17, garantiza los derechos en ella reconocidos con independencia del origen, religión o cualquier otra circunstancia personal o social, de las mujeres víctimas de violencia de género.

Asimismo, la Ley Orgánica 1/2004 subraya la prioridad de la incorporación de los y las menores al concepto de víctima desde su Exposición de Motivos, al destacar que "las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los menores que se encuentran dentro del entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia. La Ley contempla también su protección no sólo para la tutela de los derechos de los menores, sino para garantizar de forma efectiva las medidas de protección adoptadas respecto de la mujer".

De esta forma, el apartado 5 del artículo 19, establece que "también tendrán derecho a la asistencia social integral (…) los menores que se encuentren bajo la patria potestad o guardia y custodia de la persona agredida. A estos efectos, los servicios sociales deberán contar con personal específicamente formado para atender a los menores, con el fin de prevenir y evitar de forma eficaz las situaciones que puedan comportar daños psíquicos y físicos a los menores que viven en entornos familiares donde existe violencia de género".

Segundo: Que, al Ministerio de Igualdad, creado por el Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, le corresponde la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género.

Que al Ministerio de Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, le corresponde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 1135/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, proponer la política del gobierno contra la violencia sobre las mujeres y coordinar e impulsar todas las medidas llevadas a cabo en esta materia, y la de promover la colaboración con las Comunidades Autónomas para la elaboración de un diagnostico conjunto y real sobre el impacto de la violencia de género, así como la valoración de las necesidades, recursos y servicios necesarios para desarrollar una asistencia social integral a las víctimas de la violencia de género.

Tercero: Que, el Pleno de la Conferencia Sectorial de Igualdad, en reunión celebrada el 26 de abril de 2010, acordó los criterios objetivos de distribución del Fondo dotado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, por importe de 3.500.000,00 euros, para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen a las víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral, así como su distribución correspondiente entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

Que en dicha Conferencia Sectorial se acordaron, igualmente, los criterios objetivos de distribución del Fondo dotado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, por importe de 1.500.000,00 euros, para el desarrollo de actuaciones en el marco del Protocolo de Atención Especializada a Menores Expuestos a Violencia de Género, así como su distribución correspondiente entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuarto: Que, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2010, se han formalizado los compromisos financieros resultantes de los acuerdos adoptados en la citada Conferencia Sectorial, para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen a las víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral, que deberán contener acciones dirigidas a la atención y prevención de la violencia de género en mujeres extranjeras, así como para el desarrollo de las actuaciones enmarcadas dentro del Protocolo de Atención Especializada a Menores Expuestos a Violencia de Género.

Quinto: Que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la colaboración de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas puede articularse a través de la suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Sexto: Que, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene asumidas competencias en materia de asistencia social a víctimas de violencia de género en virtud del el artículo 4, apartado 2, letra p) de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia (BORM nº. 21, de 21 de abril de 2007), que establece que la competencia de la Administración autonómica en materia de igualdad de mujeres y hombres se concreta en la adopción de medidas de sensibilización, prevención, asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género.

En virtud de de todo lo expuesto, ambas partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999) y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2010, por el que se formalizan los criterios objetivos de distribución, entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, de los fondos dotados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, para el desarrollo de programas y servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género y para el desarrollo de actuaciones en el marco del Protocolo de Atención Especializada a Menores Expuestos a Violencia de Género, así como los compromisos financieros resultantes, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes:

Cláusulas

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, para el desarrollo de las actuaciones que se relacionan en el Anexo que a este Convenio se acompaña, con objeto de desarrollar programas y prestar servicios que garanticen a las víctimas de violencia de género el derecho a la Asistencia Social Integral, reconocido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como para el desarrollo de las actuaciones que se enmarcan en el Protocolo de Atención Especializada a Menores Expuestos a Violencia de Género.

Segunda.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desarrollará las actuaciones a que hace referencia la cláusula anterior, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas y privadas, o mediante la contratación de la prestación de los servicios con terceras personas, de conformidad con lo establecido en el citado Anexo.

Tercera.- Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Igualdad procederá a transferir a Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cantidad de 183.556,00 Euros, con cargo a su aplicación presupuestaria 28.04.232C.450, y la cantidad de 58.058,00 Euros, con cargo a su aplicación presupuestaria 28.04.232C.452, o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado anteriormente la transferencia de algunas cantidades al amparo de lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2010, para la realización de las actuaciones recogidas en el Anexo.

Cuarta.- La Comunidad Autónoma deberá:

a) Aplicar los fondos previstos en la cláusula tercera a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de las actuaciones previstas en el Anexo a este Convenio de Colaboración. Dichas actuaciones deberán estar realizadas antes del 31 de diciembre del 2010.

b) Informar sobre el contenido y las características de las mismas y proporcionar al Ministerio de Igualdad la información que recabe en relación con el presente Convenio.

c) Elaborar dos informes finales, uno de ellos referido a las actuaciones realizadas para garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral, y otro referido a las actividades desarrolladas en el marco del Protocolo de Atención Especializada a Menores Expuestos a Violencia de Género. Ambos informes describirán las actuaciones realizadas y contemplarán para cada una de ellas, al menos, los siguientes extremos:

- Fecha de puesta en marcha y de realización
- Grado de consecución de los objetivos previstos
- Datos estadísticos sobre las usuarias de los servicios
- Información económica
- Grado de ejecución del presupuesto
- Otras colaboraciones obtenidas
- Valoración: Dificultades y propuestas

d) Remitir, antes del 31 de marzo de 2011, un estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromisos de créditos, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados en el año 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86, apartado 2, regla sexta, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de acuerdo al modelo que se anexa al presente convenio.

e) Remitir, antes del 31 de marzo de 2011, todos los materiales impresos o audiovisuales que, en su caso, se produzcan en ejecución del presente convenio.

f) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de las actuaciones, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución, etc, con el fin de acordar conjuntamente con el Ministerio, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de las mismas.

Quinta.- Se creará una comisión de Seguimiento del presente Convenio de Colaboración que estará compuesta por dos personas en representación del Ministerio de Igualdad y otras dos en representación de la Comunidad de la Región de Murcia., debiendo atenerse en su funcionamiento a lo previsto, para los órganos colegiados, en el Capítulo II del Titulo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades. Esta Comisión se reunirá como mínimo una vez al año.

Las personas en representación del Ministerio serán designadas por el Delegado del Gobierno para la Violencia de Género y las personas en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el Director General o Directora General competente.

Sexta.- En toda la publicidad y difusión que se realice sobre las actuaciones derivadas del presente Convenio se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre el Ministerio de Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluyéndose además el logotipo del Ministerio de Igualdad, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.

Séptima.- El presente convenio surtirá efectos a partir del día de su firma hasta el 31 de diciembre del 2010, sin perjuicio de la extensión de sus efectos hasta el 31 de marzo del ejercicio siguiente para dar cumplimiento a la cláusula cuarta sobre justificación.

Asimismo, se entenderán comprendidas en el mismo las actuaciones que se correspondan claramente con la ejecución de los programas establecidos para el año 2010 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refiere la dotación presupuestaria para su financiación.

No obstante la duración establecida en el párrafo anterior, será causa de resolución el incumplimiento del convenio por cualquiera de las partes con los efectos legales que ello comporta, en función de la que haya incumplido y del momento en que se produzca éste.

En caso de resolución del convenio de colaboración por incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia., ésta deberá reintegrar al Ministerio de Igualdad las cantidades que hubiera percibido como aportación económica del mismo, siendo a cargo de la citada administración la financiación de las actividades que, en su caso, se hallen en curso.

También serán causa de extinción el mutuo acuerdo, el cumplimiento de su objeto, la fuerza mayor y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actuaciones previstas en el anexo a este convenio.

Octava.- Si los gastos efectivamente realizados (presupuesto final ejecutado) excedieren del presupuesto previsto en este convenio de colaboración (presupuesto inicial), dicho exceso correrá a cargo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los remanentes de fondos no comprometidos a 31 de diciembre de 2010 que se encuentren en poder de esa comunidad autónoma, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán, en su caso, en el siguiente ejercicio como situación de tesorería en el origen como remanentes que serán descontados de la cantidad que corresponda transferir a cada comunidad autónoma.

En el caso de que en el año 2011 no se realice distribución territorial de estos fondos por acuerdo adoptado en la correspondiente Conferencia Sectorial, los remanentes de fondos se destinarán, en primer lugar, a hacer efectivas las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010, y el remanente que no estuviera comprometido se reintegrará al Estado.

Novena.- El presente convenio de colaboración se halla excluido del ámbito de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1.c) de dicho texto legal. No obstante, los principios de dicha Ley sí serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, tal y como establece el artículo 4.2 del mencionado texto legal.

Décima.- Dada la naturaleza administrativa de este convenio de colaboración, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, según se contempla en el artículo 8, apartado 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común durante la ejecución del mismo.

Diligencia: Para hacer constar que este Convenio se ajusta al modelo informado por la Abogacía del Estado en el Ministerio de Igualdad, con fecha 14 de junio de 2010.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de Colaboración en triplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte y otro en el registro especial de Convenios dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Igualdad, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Ministra de Igualdad, Bibiana Aído Almagro.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel Siso

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EL DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL Y ACTUACIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MENORES EXPUESTOS A VIOLENCIA DE GÉNERO

ACTUACIONES/SERVICIOS En materia de asistencia social integral	CALENDARIO DE REALIZACIÓN (aproximado)	LOCALIZACIÓN TERRITORIAL	GESTIÓN**	FINANCIACIÓN
Servicio de interpretación telefónica de idiomas para mujeres extranjeras víctimas de violencia de género	Septiembre-Diciembre 2010	Toda la Región de Murcia	Empresa	9.975,00
Servicio móvil de atención integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género del medio rural	Septiembre-Diciembre 20100	Medio rural de la Región de Murcia	Empresa	50.000,00
Proyecto de unificación y Gestión Electrónica del Expediente de Víctimas de Violencia de Género	Septiembre-Diciembre 2010	Toda la Región de Murcia	Empresa	69.639,00
Proyecto de Asesoramiento con los/las agentes implicados en los procesos educativos de hijos/as de Mujeres Victimas de Violencia de Genero	Septiembre-Diciembre 2010	Toda la Región de Murcia	Otras Organizaciones	53.942,00
			TOTAL	183.556,00

ACTUACIONES/SERVICIOS En el marco del Protocolo de Atención Especializada en Menores Víctimas de Violencia de Género	CALENDARIO DE REALIZACIÓN (aproximado)	LOCALIZACIÓN TERRITORIAL	GESTIÓN**	FINANCIACIÓN
Proyecto de Intervención Psicológica con menores, hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género	Septiembre-Diciembre 2010	Toda la Región de Murcia	Otras Organizaciones	58.058,00
			TOTAL	58.058,00

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18415 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el Plan de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2010-2011.

Mediante el Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional fue establecida, entre otras, la Consejería de Educación, Formación y Empleo; así mismo, el Decreto 318/2009, de 2 de octubre, determinó sus Órganos directivos. El artículo tercero de este último Decreto atribuye la dependencia de la Inspección de Educación a la Secretaría General y su disposición transitoria primera señala que hasta tanto no se apruebe la estructura orgánica de dicha Consejería, los órganos y unidades integrados en la misma continuarán desempeñando las funciones que tienen atribuidas por los Decretos correspondientes. De esta manera, queda vigente para la Inspección de Educación lo regulado por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que fue establecida la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, así como por la Orden de 6 de noviembre de 2006, modificada por las órdenes de 9 de octubre de 2007 y de 16 de febrero de 2010, regulando la organización e intervención de la Inspección de Educación en el sistema educativo regional bajo los principios de planificación y competencia profesional.

El punto segundo de la mencionada Orden de 6 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación, determina que para que este órgano pueda ejercer de forma sistemática y regular sus funciones precisa de una adecuada programación de su trabajo, que ha de concretarse en un Plan de actuación. Este Plan, cuyo ámbito temporal puede ser superior a un curso académico, ha de contener la relación de las distintas actuaciones: prioritarias, específicas, sistemáticas e incidentales y/o de colaboración, debiendo garantizar además el ejercicio y cumplimiento de todas las funciones y tareas que la normativa atribuye a la Inspección de Educación. Dicho Plan de actuación, autorizado por el Secretario General de Educación, Formación y Empleo, ha de posibilitar los cauces y mecanismos de colaboración con los Órganos directivos de la Consejería y especificar las tareas correspondientes a cada una de las actuaciones, los agentes y los tiempos en que se han a llevar a cabo.

Por otra parte, el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia 2009-2012, firmado en mayo de 2009 entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y distintas organizaciones sociales y sindicales, perfila un nuevo horizonte para la mejora de la enseñanza en nuestra Región. Dicho Pacto se concreta en una serie de compromisos y objetivos preferentes que se canalizan en una serie de líneas de calidad a las que la Inspección de Educación no puede ser ajena; entre éstas se contempla como actuación, específicamente para la Inspección, la

potenciación de su funcionamiento como factor de calidad del sistema educativo a través del ejercicio de sus funciones y su cercana presencia en los centros educativos, coadyuvando así al avance hacia la excelencia de la educación y el establecimiento de los nuevos modelos educativos del siglo XXI.

Mediante su intervención profesional, la Inspección de Educación en el uso de sus competencias debe supervisar, asesorar y evaluar la organización y el funcionamiento de los centros, programas y servicios educativos, así como evaluar la función pública docente, impulsar la mejora de los resultados y rendimientos escolares, potenciar la autonomía en la organización, en la gestión pedagógica y en el funcionamiento de los centros. Para ello se establecen los siguientes objetivos generales:

1. Intervenir en los centros escolares y contribuir a la mejora de los aspectos esenciales de su actividad mediante la visita a las aulas y las correspondientes reuniones con los órganos de gobierno y de coordinación docente.

2. Participar en el diseño y acometer el desarrollo y evaluación de la función pública docente, de los programas, de los centros y de diagnóstico que puedan proceder.

3. Facilitar la recogida de información que, como consecuencia de su intervención en los centros docentes, programas y servicios, proporcione la elaboración de estudios o dictámenes sobre la situación de éstos con vistas a trasladarlos al Órgano directivo correspondiente.

4. Planificar acciones dirigidas a la reflexión sobre los diferentes elementos que integran el marco de intervención en los centros escolares, con especial referencia a las competencias básicas.

Estos objetivos generales se concretan en la serie de actuaciones que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, quedando enmarcadas dentro del ordenamiento vigente, en el ámbito de responsabilidad de la Inspección de Educación y en el cumplimiento de las funciones que atribuye a este órgano el artículo 151 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como el artículo 20 del Decreto 81/2005, de 8 de julio.

En el apartado de actuaciones prioritarias, se relacionan todas aquellas actividades de la Inspección de Educación encaminadas a la mejora y calidad de las medidas y enseñanzas derivadas de la citada Ley Orgánica de Educación, así como de aquellas otras actuaciones relacionadas con el desarrollo de objetivos, proyectos y programas impulsados por esta Consejería y considerados de interés preferente.

Las actuaciones específicas implican la colaboración de la Inspección de Educación en la evaluación del sistema educativo, la realización de cuantas evaluaciones de la función pública docente se demanden, la evaluación de los resultados y de la calidad de los centros, así como la elaboración de estudios y dictámenes sobre la situación de determinadas medidas, servicios y programas con el fin de favorecer la adecuada toma de decisiones y la consiguiente mejora del sistema educativo regional.

En lo referente a las actuaciones sistemáticas o habituales que, invariablemente la Inspección de Educación lleva a cabo, cabe destacar, entre otras, la colaboración en los procesos propios del inicio del curso, la necesaria supervisión de los horarios del profesorado, de las programaciones generales anuales de los centros y de los partes de faltas de asistencia del profesorado,

así como la participación en el desarrollo de los procesos de escolarización del alumnado, el permanente apoyo a los equipos directivos y la valoración de los funcionarios en prácticas.

Por otra parte, la Inspección de Educación ha de intervenir en multitud de situaciones y tareas de carácter incidental caracterizadas por su urgencia e inmediatez y de difícil, si no imposible, previsión. Así mismo, debe procurar el desarrollo de mecanismos que garanticen la coordinación y colaboración con los Órganos directivos de la Consejería, a la vez que ha de asumir cuantas actuaciones puedan ser encomendadas por la Secretaría General a propuesta de las distintas Direcciones Generales.

El correcto ejercicio de las actividades de la Inspección de Educación, tanto de las previstas en el Plan de actuación que se establece mediante esta Resolución como de cuantas otras se le encomienden, precisa de un tratamiento homogéneo e integrado de las tareas inspectoras, lo que hace necesario, además del conocimiento y la adecuada planificación por el Jefe de distrito de todas las actividades que han de llevarse cabo por los Inspectores e Inspectoras en los centros docentes, la unificación de las actuaciones y el uso de informes-tipo que permitan una extracción de conclusiones con las que fundamentar adecuadamente cualquier propuesta que deba formular la Inspección de Educación. Al efecto, y con la finalidad de facilitar las tareas de planificación, del régimen de visitas a los centros y la adecuada gestión de las comisiones de servicio y desplazamientos correspondientes, los Inspectores organizarán sus actividades semanales a través del Programa de gestión EXIRE.

Asimismo, resulta imprescindible para el correcto desarrollo del Plan de actuación que se establece en el Anexo el buen funcionamiento de los Equipos Sectoriales de Inspección que, organizados por áreas específicas de trabajo, han de posibilitar la adopción de pautas comunes con las que armonizar los procesos y facilitar el desarrollo de las actividades y tareas de inspección, así como la reflexión y estudio de los temas propios de las distintas áreas de las que se ocupan.

El perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional es a la vez, un derecho y un deber de los Inspectores de Educación, y debe servir para mejorar la competencia profesional de los mismos; igualmente dada su condición de agentes de calidad educativa han de alcanzar formación suficiente para obtener la consideración de técnico-supervisor en materia de gestión de calidad de los centros docentes, por este motivo el Plan de actuación que se anexa incluye actividades formativas, algunas de ellas vinculadas directamente con el correcto desarrollo de las actuaciones que se detallan en el mismo.

Para el seguimiento y evaluación del Plan de actuación que se establece se estará a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden de 6 de noviembre de 2006.

Por todo ello, en virtud de lo regulado en el Artículo Tercero del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, esta Secretaría General.

Resuelve

Aprobar el Plan de actuación de la Inspección de Educación para el curso 2010/2011, contenido en el Anexo a la presente Resolución.

Murcia a 20 de octubre de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

ANEXO

0. INTRODUCCIÓN

La planificación del trabajo de la Inspección de Educación constituye el eje vertebrador de su quehacer cotidiano. La intencionalidad que ha de regir el desarrollo de cualquiera de las tareas inspectoras, así como la necesidad de dotar de homogeneidad a todas ellas, hace imprescindible el desarrollo de un trabajo programado, sistemático y continuado. Esta planificación de las actuaciones de la Inspección de Educación en los centros educativos ha de asegurar el imprescindible apoyo a los equipos directivos, el fomento de la autonomía organizativa y pedagógica de aquéllos y el asesoramiento a toda la comunidad educativa, así como el impulso a prácticas de calidad que den respuesta a las necesidades de los alumnos y mejoren sus resultados académicos, y satisfagan las demandas de las familias, todo lo cual repercute sin duda en la mejora del sistema educativo regional.

Con el objetivo de potenciar el uso de las TIC en el ejercicio de las tareas inspectoras y posibilitar la mejora de los procesos asociados a éstas, la Inspección de Educación ha de implementar la aplicación informática EXIRE, cuya finalidad es facilitar a los Inspectores e Inspectoras la planificación semanal de su trabajo, la gestión de las comisiones de servicio y desplazamientos fuera de la localidad correspondientes, así como la realización de la reseña de visita a los centros que, acumuladas, permita contar con un registro de las visitas de inspección llevadas a cabo durante cada curso escolar.

La aplicación y desarrollo en nuestro ámbito regional de las enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla la implantación durante el presente curso escolar 2010-2011 de algunos de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, así como de ciertas medidas de calidad y equidad que dicha Ley establece. La participación de la Inspección de Educación en la correcta implantación de las citadas enseñanzas y en la aplicación de dichas medidas queda recogida como actuaciones prioritarias del presente Plan.

Por otra parte, con la mirada puesta en un horizonte de mejora de la enseñanza en nuestra Región se relacionan otra serie de actuaciones prioritarias, específicas-de análisis, y sistemáticas incardinadas en la planificación y objetivos de esta Consejería de Educación Formación y Empleo y relacionadas con las líneas de calidad del Pacto Social por la Educación 2009-2012, a las que esta Inspección de Educación, dada su cercanía y presencia en los centros educativos, pretende contribuir para posibilitar el avance hacia un modelo educativo regional que implique la modernización de nuestros centros y de la propia Administración en pro de la excelencia, lo que sin duda contribuirá al progreso y desarrollo de nuestra Comunidad.

El Plan de actuación anual para el curso 2010/2011 desarrollará las siguientes actuaciones:

1. ACTUACIONES

A continuación se detallan las actuaciones que la Inspección de Educación, en ejercicio de sus funciones y atribuciones, ha previsto llevar a cabo durante el curso 2010-2011:

1.1. ACTUACIONES PRIORITARIAS

TAREAS A DESARROLLAR	Enseñanzas	Dimensión	Agentes	Colaboración con	Temporalización
1.1.1 Asesoramiento a los centros para el correcto desarrollo e implantación de las enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	• F.P. • EE.R.E	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E D.G.F.P.E.P.A	Curso escolar
1.1.2. Supervisión de la correcta matriculación de alumnos (Pacto social L.1 Obj.d)	• ESO • BACH.	Todos los centros	Inspector/a responsable		Primer trimestre
1.1.3. Supervisión de determinados aspectos de la Programación General Anual. (Pacto social L.1 Obj.b)	• E.P. • E.S.O.	Muestra de centros.	Todos los Inspectores	D.G.P.O.I.E	Segundo trimestre
1.1.4. Supervisión de determinados aspectos de las programaciones docentes de Ed. Primaria, E.S.O y Bachillerato (Pacto social L.1 Obj.b)	• E.P. • E.S.O. • BACH	Muestra de centros.	Todos los Inspectores	D.G.P.O.I.E	Primer trimestre
1.1.5. Supervisión y seguimiento del desarrollo de la implantación del 2º curso de los programas de Cualificación Profesional Inicial (Pacto social L.1 Obj.d)	• E.S.O.	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.F.P.E.P.A	Segundo trimestre
1.1.6. Supervisión y estudio de los programas bilingües (Pacto social L.1 Obj.i)	• E.P.	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E	Segundo trimestre
1.1.7. Supervisión de la documentación académica de los alumnos (historial, ex pediente e informes)	• E.I. • E.P. • E.S.O. • BACH.	Muestra de centros	Inspector/a responsable	-	Curso escolar
1.1.8. Elaboración de un sistema de indicadores de calidad para la evaluación de los centros. (Pacto social L.5 Obj.c)	• TODAS	-	Eq. Sectorial de Evaluación	Servicio de Evaluación y Calidad	Curso escolar
1.1.9. Diseño de instrumentos y metodología para la evaluación de la función pública docente (Pacto social L.1 Obj.b)	• TODAS	-	Eq. Sectorial de Evaluación	D.G.RR.HH	Curso escolar

1.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y DE ANÁLISIS

TAREAS A DESARROLLAR	Enseñanzas	Dimensión	Agentes	Colaboración con	Temporalización
1.2.1. Asesoramiento a los CEIP cuyos resultados académicos tengan una desviación significativa (Pacto social L.5 Obj.b)	• E.P. -	Muestra de centros	Inspector/a responsable		Curso escolar
1.2.2. Asesoramiento a los IES cuyos resultados acadé micos en la ESO tengan una desviación significativa (Pacto social L.5 Obj.b)	• E.S.O -	Muestra de centros	Inspector/a responsable		Curso escolar
1.2.3. Supervisión y estudio del funcionamiento y tareas desarrolladas por el orientador en los CEIP (Pacto social L.3 Obj.b)	• E.P.	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E D.G.RR.HH	Segundo tirmestre
1.2.4. Supervisión y estudio de los desdobles para prácticas de conversación en idiomas (Pacto social L.3 Obj.b)	• E.S.O. • BACH	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.RR.HH	Segundo trimestre
1.2.5. Análisis de resultados del alumnado en las P.A.U. e intervención en aquellos centros que muestren una alta desviación respecto de la media (Pacto social L.5 Obj.b)	• BACH.	Todos los centros con desviación	Inspector/a responsable	-	Primer trimestre
1.2.6. Supervisión y estudio del desarrollo de la FCT (Pacto social L.2 Obj.a)	• F.P.	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.F.P.E.P.A	Tercer trimestre
1.2.7. Supervisión y estudio del uso de las pizarras digitales y materiales didácticos de las aulas del Escuela 2.0 (Pacto social L.4 Obj.b)	• E.P. • E.S.O.	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E Servicio de Gestión Informática	Segundo y tercer trimestre
1.2.8. Supervisión y estudio del desarrollo de la función tutorial (Pacto social L.3 Obj.b)	• E.P. • E.S.O.	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E	Segundo y tercer trimestre
1.2.9. Supervisión y estudio del grado de cumplimiento de algunos aspectos específicos de la dedicación horaria de los docentes (Pacto social L.3 Obj.b)	• E.O.E.P.	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.RR.HH D.G.P.O.I.E	Segundo trimestre
1.2.10. Supervisión y estudio de algunas enseñanzas de Educación de Personas Adultas (Pacto social L.1 Obj.d)	• E.S.P.A	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.F.P.E.P.A	Segundo y tercer trimestre
1.2.11. Estudio sobre el uso de los recursos humanos destinados a medidas de apoyo ordinario y apoyo específico en los centros (Pacto social L.3 Obj.b)	• E.P. • E.S.O	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.RR.HH	Segundo trimestre
1.2.12.Estudio sobre la dedicación del profesorado responsable del Deporte escolar, de Educación para la salud y de Prevención de riesgos laborales (Pacto social L.3 Obj.b)	• E.P. • E.S.O	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.RR.HH	Segundo y tercer trimestre
1.2.13. Colaboración con el Instituto de Evaluación en la evaluación del sistema educativo (Pacto social L.5 Obj.c)	• E.P. • E.S.O.	Según demanda	Inspector/a responsable	Instituto de Evaluación	Curso escolar
1.2.14. Colaboración en el diseño y participación en las evaluaciones diagnóstico (Pacto social L.5 Obj.c)	• E.P. • E.S.O	Todos los centros.	Equipo Sector. de Evaluación/ Todos los Inspectores.	Servicio de Evaluación y Calidad	Segundo trimestre

1.3. ACTUACIONES SISTEMÁTICAS

TAREAS A DESARROLLAR	Enseñanzas	Dimensión	Agentes	Colaboración con	Temporalización
1.3.1. Participación en los procesos de admisión de alumnos y en comisiones de escolarización	• TODAS	Todos los centros	Inspectores designados	D.G.CC D.G.F.P.E.P.A	Curso escolar
1.3.2. Elaboración de informes sobre propuestas de incrementos de ratio/unidad, derivadas de necesidades de escolarización	• E.I. • E.P. • E.S.O. • BACH. • F.P.	Según demanda	Inspector/a responsables	D.G.CC D.G.F.P.E.P.A D.G.RR.HH	Curso escolar

TAREAS A DESARROLLAR	Enseñanzas	Dimensión	Agentes	Colaboración con	Temporalización
1.3.3. Supervisón e informe sobre los alumnos que se incorporan a los PDC (Pacto social L.1 Obj.d)	• E.S.O.	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E	Primer trimestre
1.3.4. Supervisón e informe sobre los alumnos menores de quince años que se incorporan a los PCPI (Pacto social L.1 Obj.d)	• E.S.O.	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E	Primer trimestre
1.3.5. Seguimiento, supervisión y elaboración de informes sobre el grado de cumplimiento del Decreto 115/ 2005, de 21 de octubre (Pacto social L.1 Obj.k)	• TODAS	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E	Curso escolar
1.3.6. Supervisión de los informes de necesidades educativas de los acnee y valoración de la respuesta dada por los centros (Pacto social L.3 Obj.a)	• E.i. • E.P. • E.S.O.	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E	Curso escolar
1.3.7. Aprobación de horarios extraordinarios para la realización de la F.C.T. (Pacto social L.2 Obj.c)	• F.P.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.F.P.E.P.A	Primer y tercer trimestre
1.3.8. Elaboración de informes para la autorización de fragmentación del currículo (Pacto social L.1 Obj.a)	• BACH.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E	Tercer trimestre
1.3.9. Elaboración de informes sobre reclamaciones de calificaciones y decisiones de promoción y titulación del alumnado	• E.S.O. • BACH. • F.P. • EE.R.E.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E D.G.F.P.E.P.A	Julio de 2009/ Primer trimestre
1.3.10. Elaboración de informes para la autorización de matrícula extraordinaria a los alumnos	• BACH. • EE.R.E.	Según demanda	Inspector/a responsables	D.G.P.O.I.E D.G.F.P.E.P.A	Primer trimestre
1.3.11. Elaboración de informes para la autorización de convocatorias extraordinarias al alumnado	• F.P. EE.R.E.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E. D.G.F.P.E.P.A	Primer trimestre
1.3.12. Elaboración de informes para la autorización de permanencia de los acnee un año más en Ed. Infantil y Ed. Primaria (Pacto social L.1 Obj.a)	• E.I. • E.P.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E	Tercer trimestre
1.3.13. Flexibilización en la escolaridad a alumnos con sobredotación intelectual (Pacto social L.1 Obj.a)	• E.P. • E.S.O.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E	Tercer trimestre
1.3.14. Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar	• TODAS		Inspector/a responsable	D.G.CC. D.G.RR.HH. D.G.P.O.I.E D.G.F.P.E.P.A	Primer trimestre
1.3.15. Elaboración de informes para la autorización de aulas de acogida, aulas taller y aulas ocupacionales (Pacto social L.1 Obj.c)	• E.P. • E.S.O.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E	Primer y tercer trimestre
1.3.16. Elaboración de informes sobre el horario general del centro y solicitudes de jornada continuada	• E.I. • E.P. • E.S.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.CC	Primer, segundo y tercer trimestre
1.3.17. Supervisión de los procesos de elección y renovación de los Consejos Escolares en los centros sostenidos con fondos públicos	• TODAS	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.CC	Primer trimestre
1.3.18. Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos (Pacto social L.7 Obj.a)	• E.I. • E.P. • E.S.O. • BACH. • F.P.3		Inspector/a responsable	D.G.CC	Curso escolar
1.3.19. Supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares, así como elaboración de informes sobre las propuestas de cambio de éstos	• TODAS	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E	Tercer trimestre
1.3.20. Elaboración de informes para autorizar la impartición de materias optativas (Pacto social L.1 Obj.a)	• E.S.O. • BACH.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I.E	Primer trimestre.
1.3.21. Autorización para impartir determinadas materias/módulos con un número de alumnos inferior al establecido (Pacto social L.1 Obj.a)	• E.S.O. • BACH. • F.P.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.P.O.I..E. D.G.F.P.E.P.A	Primer trimestre
1.3.22. Análisis de la Memoria final	• TODAS	Todos los centros	Inspector/a responsable	-	Julio-septiembre de 2009
1.3.23. Supervisión de los horarios del profesorado y del alumnado	• TODAS • SERV. • PROG.	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.RR.HH D.G.CC	Primer trimestre
1.3.24. Elaboración de informes sobre titulaciones del profesorado en centros privados concertados y privados (Pacto social L.7 Obj.a)	• TODAS •	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.CC	Curso escolar
1.3.25. Valoración de la función directiva para la percepción del complemento específico singular (Pacto social L.6 Obj.a)	• TODAS	Según demanda	Inspector/a responsables	D.G.RR.HH	Primer trimestre
1.3.26. Valoración de la función pública docente del profesorado con ocasión de convocatoria para la permanencia en el ejercicio de la dirección y de licencias por estudios (Pacto social L.6 Obj.a)	• TODAS	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.RR.HH	Segundo y tercer trimestre
1.3.27. Elaboración de informes sobre situaciones administrativas del profesorado(Pacto social L.6 Obj.a)	• TODAS	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.RR.HH	Curso escolar
1.3.28. Control de faltas de asistencia y supervisión mensual del absentismo del profesorado	• TODAS	Todos los centros/ Muestra mensual	Todos los Inspectores	D.G.RR.HH	Curso escolar
1.3.29. Seguimiento y evaluación del desarrollo de la fase de prácticas de los funcionarios (Pacto social L.7 Obj.a)	• E.I. • E.P. • E.S.O.	Todos los centros donde se encuentran	Inspector/a responsable	D.G.RR.HH	Primer y segundo trimestre

1.4. ACTUACIONES INCIDENTALES Y DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES DE LA CONSEJERÍA					
TAREAS A DESARROLLAR	**Enseñanzas**	**Dimensión**	**Agentes**	**Colaboración con**	**Temporalización**
1.4.1. Participación en las Comisión de acreditación de profesorado de los centros privados concertados	• E.I. • E.P. • E.S.O. • BACH . • FP4.	Según demanda	Inspector/a designado	D.G.CC	Curso escolar
Sólo en el caso de que estas enseñanzas tengan concierto singular.					
1.4.2. Participación en la Comisión valoradora de los concursos de méritos para la cobertura de plazas en comisión de servicios por profesorado	• TODAS.	Según demanda	Inspector/a designado	D.G.RR.HH	Tercer trimestre
1.4.3. Participación en la Comisión para la concesión de subvenciones a centros e instituciones para el desarrollo de los P.C.P.I.	• E.S.O.	Según demanda	Inspector Jefe Adjunto	D.G.F.P.E.P.A	Primer trimestre
1.4.4. Participación en la Comisión para la consolidación parcial del complemento específico de dirección	• TODAS	Según demanda	Inspector Jefe Adjunto	D.G.RR.HH	Primer y segundo trimestre
1.4.5. Participación en la Comisión de Conciertos Educativos	• E.I.• E.P. • E.S.O.	Según demanda	Inspector Jefe Adjunto	D.G.CC	Primer trimestre
1.4.6. Participación en la Comisión del SIGME		Según demanda	Inspector Jefe	-	Curso escolar
1.4.7. Participación en la Comisión Regional de Formación del Profesorado	• TODAS		Inspector Jefe	D.G.P O.I.E	Curso escolar
1.4.8. Participación y presidencia de las Comisiones de evaluación de funcionarios docentes en prácticas	• TODAS	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.RR.HH	Primer trimestre
1.4.9. Participación en Comisiones de selección de centros en diferentes programas educativos	• TODAS	Según demanda	Inspector/a designado	D.G.P.O.I.E	Curso escolar
1.4.10. Participación en la Comisión Calificadora de directores en prácticas	• TODAS		Inspector Jefe	D.G.RR.HH	Primer trimestre
1.4.11. Colaboración en la organización y participación en comisiones evaluadoras para el acceso a ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño	• EE.R.E.	Según demanda	Inspectores designados	D.G.P.O.I.E	Tercer trimestre
1.4.12. Propuestas de modificación de la red de centros públicos, así como sobre la composición de los mismos en cuanto a unidades y plantillas del profesorado	• TODAS	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.CC D.G.RR.HH	Primer trimestre
1.4.13. Participación en los Consejos Escolares Municipales		Todos los municipios	Inspector/a designado	-	Curso escolar
1.4.14. Participación en los Consejos de los C.P.R.s en representación de la Administración educativa		Todos los C.P.R.s	Inspector/a designado	D.G.P O.I.E	Curso escolar
1.4.15. Desarrollo de las Comisiones de Conciliación de los Conciertos Educativos	• E.I. • E.P. • E.S.O.	Según demanda	Inspector/a designado	D.G.CC	Curso escolar
1.4.16. Participación en tribunales y órganos de selección de personal docente	• TODAS	Según demanda	Inspectores designados	D.G.RR.HH	Curso escolar
1.4.17. Instrucción de expedientes disciplinarios a los funcionarios	• TODAS	Según demanda.	Inspector designado	D.G.RR.HH	Curso escolar
1.4.18. Instrucción de expedientes administrativos a funcionarios interinos	• TODAS	Según demanda	Inspector designado	D.G.RR.HH	Curso escolar
1.4.19. Supervisión de las certificaciones de servicios prestados en centros privados concertados	• TODAS	Según demanda	Jefatura	D.G.RR.HH	Tercer trimestre
1..4.20. Determinación del complemento que han de percibir los maestros que atienden alumnado de la ESO en CEA y CEE	• E.S.O.	Según demanda	Inspector Jefe Adjunto	D.G.RR.HH	Curso escolar
1.4.21. Elaboración de propuestas sobre borradores de normativa	• TODAS	Según demanda	Jefatura	D.G.CC D.G.RR.HH D.G.F.P.E.P.A D.G.P.O.I.E	Curso escolar
1.4.22. Colaboración con los distintos Órganos Directivos en aquellas tareas en las se que requiera la participación de la I.E	• TODAS	Según demanda	Todos los Inspectores	D.G.CC D.G.RR.HH D.G.F.P.E.P.A D.G.P.O.I.E	Curso escolar

2. LÍNEAS DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS SECTORIALES

Las líneas de trabajo que desarrollarán cada uno de los Equipos Sectoriales durante el presente curso escolar 2010-2011se derivan de lo que para ellos está regulado en la Orden de 6 de noviembre de 2006 y suponen, por tanto, una continuación del trabajo que vienen desarrollando en los últimos años. Para el presente curso académico se señalan las siguientes actividades:

2.1. EQUIPO SECTORIAL DE EVALUACIÓN

• Participación en el diseño de la evaluación general de diagnóstico del sistema educativo regional.

• Revisión de indicadores, procedimientos e instrumentos empleados en la evaluación de la función pública docente.

• Establecimiento de indicadores y diseño de instrumentos para la evaluación de la función pública docente.

• Establecimiento de indicadores y diseño de instrumentos para la evaluación de la función directiva.

• Diseño de una guía para la supervisión de la documentación académica del alumnado de las diferentes enseñanzas.

• Análisis de los resultados de evaluación del alumnado de todas las etapas educativas.

2.2. EQUIPO SECTORIAL DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

• Elaboración de documentos que posibiliten el estudio de los planes de actuación de los Departamentos de orientación en los IES.

• Diseño de documentos que posibiliten el seguimiento y estudio del desarrollo de los planes de acción tutorial.

• Elaboración de instrumentos que permitan el análisis de la gestión de los recursos humanos en relación con las medidas de apoyo ordinario y específico que se están llevando a cabo en los centros.

• Elaboración de documentos de apoyo para verificar las funciones y tareas desarrolladas por los orientadores en los CEIPs.

• Diseño de instrumentos para el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de los EOEP en los centros docentes.

• Elaboración de instrumentos para realizar seguimiento del desarrollo de las enseñanzas bilingües.

• Diseño de modelos organizativos para hacer más efectivas las medidas de apoyo ordinario y específico a llevar a cabo en los centros.

2.3. EQUIPO SECTORIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL

• Promover ante los órganos competentes la elaboración de normas en materia de ordenación académica de las enseñanzas de Formación Profesional y de Régimen Especial colaborando con ellos en su redacción.

• Diseño de instrumentos que permitan el seguimiento y evaluación del desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

• Diseño de instrumentos para el seguimiento y evaluación de la implantación del 1er. y 2º curso del Programa de Cualificación Profesional Inicial.

• Confección de herramientas que posibiliten la realización de un estudio sobre los desdobles de conversación.

• Diseño de instrumentos para el seguimiento de algunas de las enseñanzas que se imparten en los centros de educación de personas adultas.

• Estudio acerca del aprovechamiento de los recursos humanos destinados a medidas de apoyo ordinario en los centros.

2.4. EQUIPO SECTORIAL DE ORDENACIÓN Y LEGISLACIÓN

• Apoyo a las actuaciones del presente Plan de actuación, especialmente en lo que afecta al diseño de un manual de procedimiento para las actuaciones habituales de la Inspección (coordenadas legislativas e identificación de aspectos propios de cada subproceso).

• Actualización de modelos de informes tipo utilizados por la Inspección de Educación en sus actuaciones sistemáticas y habituales.

• Creación, mantenimiento y actualización de un soporte informático de legislación educativa.

• Verificación de la correcta matriculación del alumnado en ESO, Bachillerato y FP, así como el diseño de la actuación correspondiente.

• Análisis de los resultados académicos del alumnado en las PAU, además del diseño de una actuación en aquellos centros que se desvíen considerablemente de la media.

• Análisis de los resultados académicos de los alumnos de E.P., ESO. y BACH, y diseño de la actuación de apoyo e intervención en los centros con serias desviaciones de la media.

2.5. EQUIPO SECTORIAL DE FORMACIÓN PERMANENTE Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

• Propuesta, diseño y organización de las actividades a desarrollar en materia de formación de la propia Inspección de Educación.

• Participar con la Jefatura de Inspección en el diseño de procedimientos y en la elaboración de cuantos documentos, no atribuidos a otros Equipos Sectoriales, sean necesarios para llevar a cabo el presente Plan de actuación.

• Diseño de instrumentos para el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de la dedicación horaria de los coordinadores del Deporte escolar, Educación para la salud y Prevención de riesgos laborales.

• Elaboración y diseño de modelos de inserción de las TIC en el trabajo cotidiano del aula.

• Análisis de aquellos aspectos que se relacionen con la Educación permanente, los programas de investigación e innovación educativa y la formación del profesorado, formulando propuestas para estudiar la incidencia de la misma en la práctica docente.

• Diseño de diferentes modelos orientativos de evaluación de la práctica docente para facilitar a los centros.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de actuación se realizará, con carácter ordinario, en las reuniones de Distrito y de coordinación que se mantendrán a lo largo del curso escolar, donde se procederá a valorar el trabajo realizado y las tareas desarrolladas. En su caso, se introducirán aquellas medidas correctoras que se consideren necesarias para la adecuación del mismo. Además, se prevé un seguimiento del desarrollo del presente Plan con ocasión de las reuniones generales de la Inspección de Educación.

Al menos una vez al trimestre, el titular de la Secretaría General mantendrá reuniones con el Inspector Jefe para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento del presente Plan de actuación.

Al finalizar el curso escolar 2010-2011, el Inspector Jefe dirigirá la elaboración de la Memoria anual. Contará para ello con la colaboración de los Inspectores Jefe Adjuntos, los Inspectores Coordinadores de Equipos Sectoriales y los Inspectores Jefes de Distrito, haciendo uso, en su caso, de los procedimientos e instrumentos de evaluación diseñados por el Equipo Sectorial de Evaluación. Dicha Memoria Anual será remitida a la Secretaría General al inicio del curso 2011-2012.

4.- LÍNEAS PRIORITARIAS EN FORMACIÓN PERMANENTE

Para el curso 2010-2011, y con objeto de garantizar el ejercicio de la acción inspectora en todos los elementos y componentes del sistema educativo, y contribuir así al correcto desarrollo de sus funciones y atribuciones, se plantean las siguientes líneas formativas:

- Fundamentos de la profesión inspectora: aspectos jurídicos-administrativos.

- Estilo y lenguaje administrativo. Habilidades para el desempeño de las funciones inspectoras.

- Introducción a los centros virtuales de aprendizaje. Posibilidades metodológicas de las pizarras digitales y las plataformas educativas.

- Competencias básicas: Centro educativo e Inspección

- Comunidades de aprendizaje.

- Modelos de evaluación de la función pública docente aplicados en otras Comunidades Autónomas.

- Modelos de evaluación de centros. Realidades en otras Comunidades Autónomas.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

18416 Resolución de 19 de octubre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico taller 35 en Fortuna (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Taller 35 para su declaración como bien inventariado.

Considerando lo que dispone el artículo 29 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de declaración de bien inventariado, a favor del yacimiento arqueológico Taller 35, en Fortuna (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 3 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29.1 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Fortuna.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 29.3 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 19 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

El Taller lítico 35 se emplaza sobre una serie de lomas de poca entidad, en la margen derecha de la Rambla de Ajauque, a 1 km aproximadamente al sureste del núcleo poblacional de Los Baños de Fortuna y junto al límite con el término municipal de Abanilla. La superficie se caracteriza por una rala vegetación de tipo arbustiva.

2. Descripción y valores

Taller de industria lítica adscrito cronológicamente a época prehistórica, caracterizado por una amplia dispersión en superficie de evidencias de talla en soporte de sílex, presentando mayor densidad en los sectores menos afectados por las remociones practicadas por el laboreo agrícola.

Se trata de un sector de abastecimiento de materia prima -sílex-, donde se realizaba la primera talla de piedra para la obtención de soportes intencionales y elaboración de herramientas, posiblemente un lugar de ocupación temporal, tal vez estacional y poco intensificado por parte de grupos humanos prehistóricos, bien de comunidades cazadoras-recolectoras paleolíticas, bien pertenecientes a grupos sociales de la Prehistoria Reciente, con un marcado carácter de cantera.

Entre los restos documentados, se distinguen dos grupos de industria en sílex de distintas tonalidades, desde rojizo a gris claro. Por un lado, los subproductos de talla, definidos por restos de talla, núcleos, reavivados y soportes intencionales; en segundo lugar los útiles, tanto los realizados por retoque intencional, como piezas que presentan huellas de uso. Por otro lado, cabe señalar la presencia de industria microlítica apuntada en los trabajos de prospección sitemática realizada en 2002 a lo largo de la rambla del Ajauque.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono irregular cuyo perímetro queda delimitado en su fachada oriental por la Rambla del Ajauque, al noreste por un ramblizo subsidiario de ésta, mientras que el resto de la delimitación se adapta a la línea de cambio de uso del suelo.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra la superficie de dispersión de materiales arqueológicos superficiales. Se considera, por tanto, que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=666463.21 Y=4229565.21	X=666455.26 Y=4229527.62
X=666454.14 Y=4229515.11	X=666454.11 Y=4229498.11
X=666459.14 Y=4229486.87	X=666459.83 Y=4229471.36
X=666457.75 Y=4229450.73	X=666461.01 Y=4229434.15
X=666477.34 Y=4229399.61	X=666506.08 Y=4229352.33
X=666513.54 Y=4229336.01	X=666524.48 Y=4229317.10
X=666533.02 Y=4229297.72	X=666557.24 Y=4229276.98
X=666544.02 Y=4229264.47	X=666532.17 Y=4229264.47
X=666510.37 Y=4229273.01	X=666488.09 Y=4229273.48

NPE: A-061110-18416

X=666446.86 Y=4229284.38 X=666391.88 Y=4229304.76
X=666307.98 Y=4229342.21 X=666285.23 Y=4229348.84
X=666264.38 Y=4229353.58 X=666242.58 Y=4229359.74
X=666229.30 Y=4229355.95 X=666215.56 Y=4229357.37
X=666201.81 Y=4229363.06 X=666171.95 Y=4229360.69
X=666149.20 Y=4229353.11 X=666129.77 Y=4229346.00
X=666117.45 Y=4229347.89 X=666111.76 Y=4229351.21
X=666115.55 Y=4229357.85 X=666112.23 Y=4229418.52
X=666103.70 Y=4229443.16 X=666101.33 Y=4229449.80
X=666090.43 Y=4229455.96 X=666079.06 Y=4229461.65
X=666042.09 Y=4229419.46 X=666029.76 Y=4229412.35
X=666023.19 Y=4229414.63 X=666012.01 Y=4229423.86
X=665995.84 Y=4229426.30 X=665984.25 Y=4229434.54
X=665960.45 Y=4229459.86 X=665948.25 Y=4229481.21
X=665941.85 Y=4229498.60 X=665946.12 Y=4229514.16
X=665953.13 Y=4229520.56 X=665971.13 Y=4229531.55
X=666015.98 Y=4229539.17 X=666025.74 Y=4229535.21
X=666030.92 Y=4229539.17 X=666043.69 Y=4229544.50
X=666058.68 Y=4229549.80 X=666069.10 Y=4229559.28
X=666088.06 Y=4229559.76 X=666105.12 Y=4229556.44
X=666118.87 Y=4229554.07 X=666135.93 Y=4229550.75
X=666162.95 Y=4229550.28 X=666171.48 Y=4229552.65
X=666190.44 Y=4229561.18 X=666205.13 Y=4229565.92
X=666213.66 Y=4229573.03 X=666225.04 Y=4229587.25
X=666234.52 Y=4229616.16 X=666245.42 Y=4229651.23
X=666254.42 Y=4229676.35 X=666259.31 Y=4229683.04
X=666276.65 Y=4229671.30 X=666329.50 Y=4229656.96
X=666363.47 Y=4229644.12 X=666414.81 Y=4229612.41
X=666429.91 Y=4229601.09 X=666443.50 Y=4229573.1585

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la declaración como bien inventariado del yacimiento arqueológico Taller 35 es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

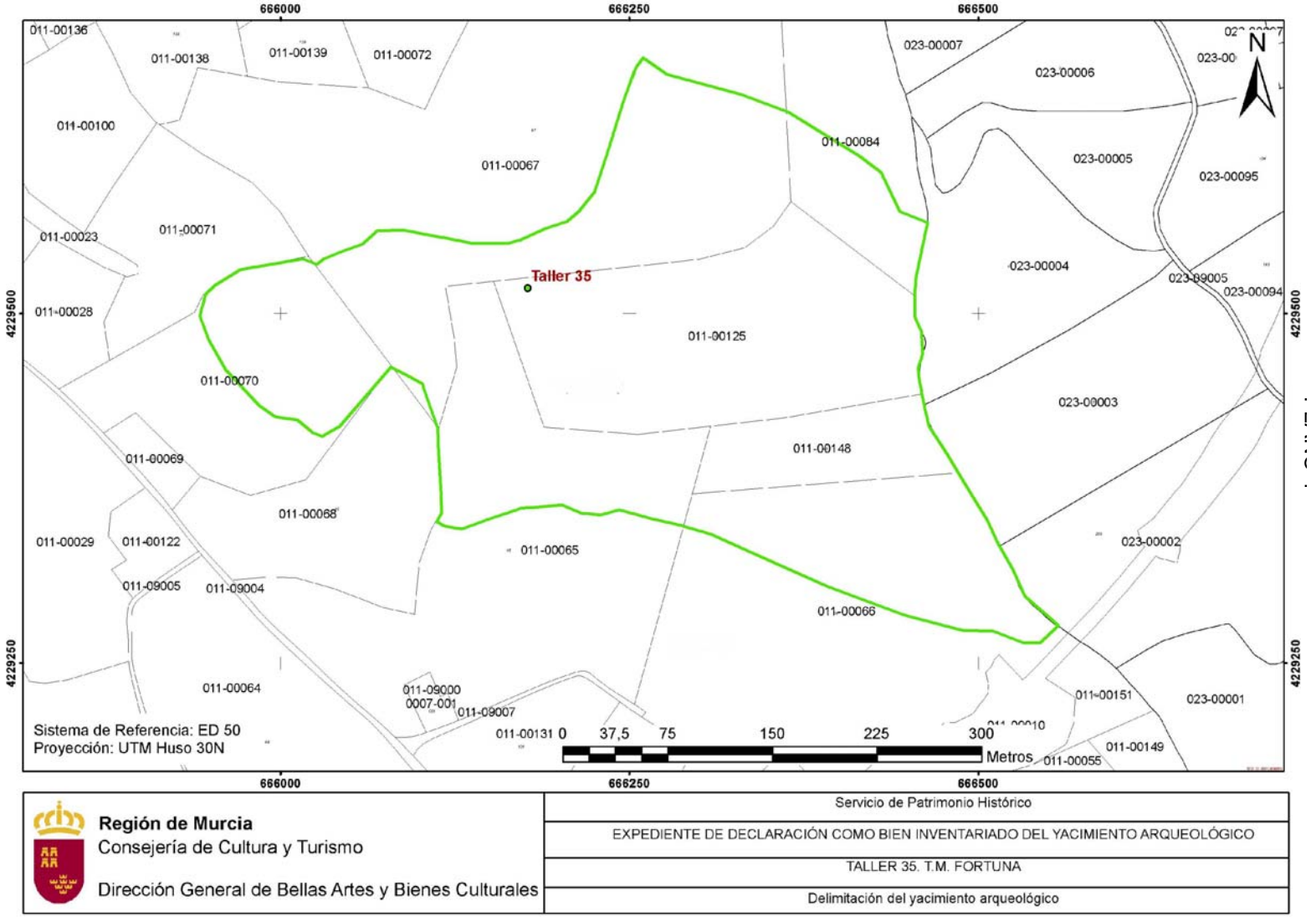

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN INVENTARIADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	TALLER 35. T.M. FORTUNA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

NPE: A-061110-18416

ANEXO II

PLANO 2

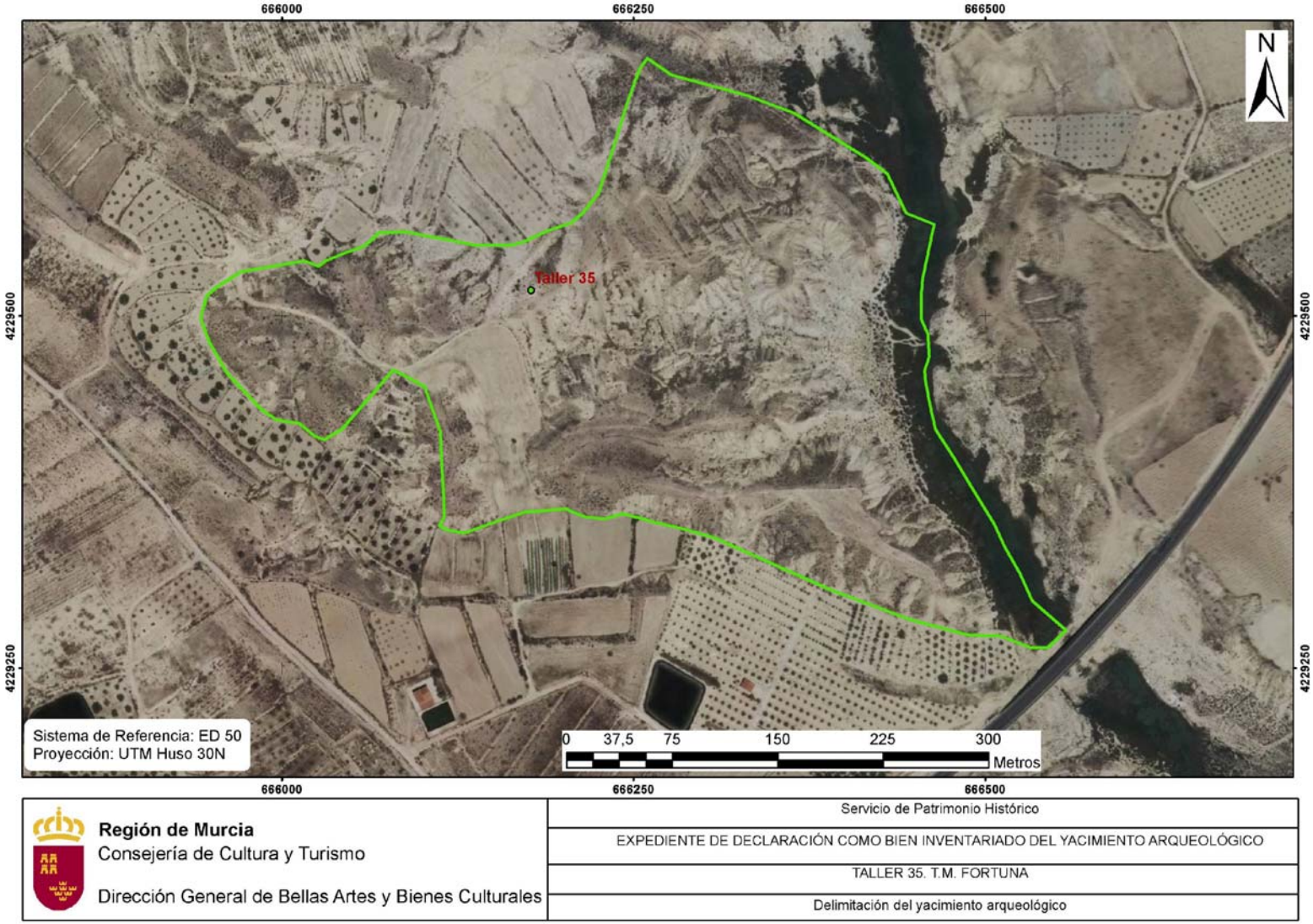

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

18417 Resolución de 19 de octubre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Lo Poyo I en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Lo Poyo I para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Lo Poyo I, en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 19 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-061110-18417

ANEXO I

1. Emplazamiento

El yacimiento de Lo Poyo I se emplaza en el paraje del mismo nombre, en la llanura litoral del Mar Menor, escasamente a 400 m de distancia de la línea de costa y próximo a la rambla del Beal, margen derecha. El terreno es lacustre salvo en el sector meridional que se dedica a regadío, ámbitos que están separados por la carretera F-34 Los Nietos-Los Urrutias.

2. Descripción y valores

Lo Poyo I corresponde a una villa romana fundada en época tardorrepublicana con una ocupación que se extendería en el tiempo hasta inicios de época altoimperial (siglos II a. C. a I d. C.). Yacimiento identificado a raíz de los trabajos de prospección realizados en el campo de Cartagena en el año 1996. Posteriormente, es objeto de estudio con motivo de la realización de la Carta Arqueológica del Término Municipal de Cartagena (1997), que permitió definir la naturaleza y extensión del yacimiento, en función al carácter y densidad de los restos arqueológicos constatados en superficie. De esta forma se distinguen tres sectores en el mismo: Un primer sector (Zona 1), área nuclear del yacimiento, caracterizado por la presencia de elementos arquitectónicos desplazados y una gran densidad de restos cerámicos. Los materiales constructivos corresponden a sillares de caliza y pavimentos de opus signinum fragmentados, junto con un gran número de piedras de tamaño medio dispersas en la superficie, probablemente procedentes de estructuras desmanteladas como consecuencia de las remociones agrícolas que han alterado los contextos estratigráficos del yacimiento pertenecientes al nivel superficial. Perimetralmente, se constatan otros dos sectores (Zonas 2 y 3), donde se observa un menor volumen de materiales arqueológicos. Entre la producción vascular, se observa la presencia mayoritaria de cerámicas de transporte y almacenamiento. Se trata de paredes, bordes, ápices y asas, de pastas con tonalidades que oscilan entre tonos marrones a rojizos, desgrasantes calizos y micáceos finos y engobes blanquecinos y beiges en superficie exterior. Las cerámicas comunes presentan pastas rojizas y amarronadas, pasta depurada y fractura regular. Por último, se constatan fragmentos escasos de cerámica de importación, fundamentalmente de origen itálico (campanienses y sigillatas).

El emplazamiento de la villa, próximo a la línea de costa, permitiría relacionarla con procesos productivos marinos como la obtención de sal, salazones o garum, aunque no se descartan las actividades agrícolas o de carácter minero-metalúrgico, ya que su cercanía al mar permitiría la distribución de su producción al exterior. En este sentido cabe señalar la existencia en el entorno inmediato de instalaciones metalúrgicas adscribibles a esta misma época, como el yacimiento de Lo Poyo III o El Arenal, distantes unos 900 m y 1.500 m al sureste, respectivamente.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono de tendencia rectangular cuyo perímetro discurre por la superficie sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra el sector con mayor concentración de vestigios arqueológicos (Zona 1), así como el resto de la superficie con dispersión de materiales (Zonas 2 y 3), áreas susceptibles de albergar restos en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=693169.53 Y=4170119.86 X=693142.48 Y=4170071.17

X=692981.54 Y=4170107.68 X=692892.28 Y=4170142.85

X=692878.75 Y=4170161.78 X=692978.84 Y=4170414.69

X=692997.77 Y=4170478.26 X=693011.29 Y=4170505.31

X=693028.88 Y=4170514.78 X=693051.87 Y=4170514.78

X=693237.16 Y=4170459.33 X=693283.14 Y=4170441.74

X=693316.95 Y=4170407.93

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Lo Poyo I es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 1, no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. No obstante, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 2 y 3, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1, 2 y 3) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 3, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

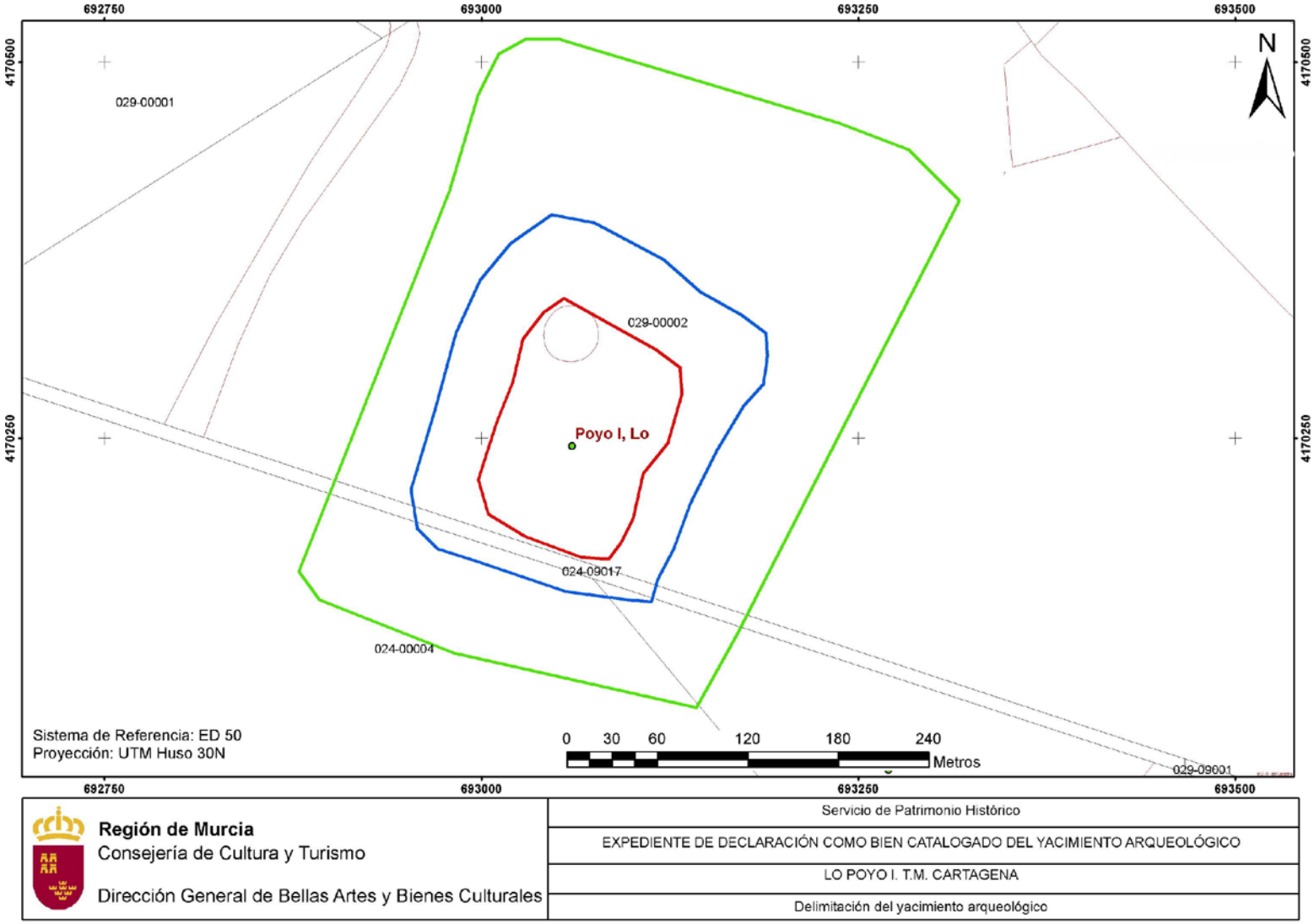

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	LO POYO I. T.M. CARTAGENA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

NPE: A-061110-18417

ANEXO II

PLANO 2

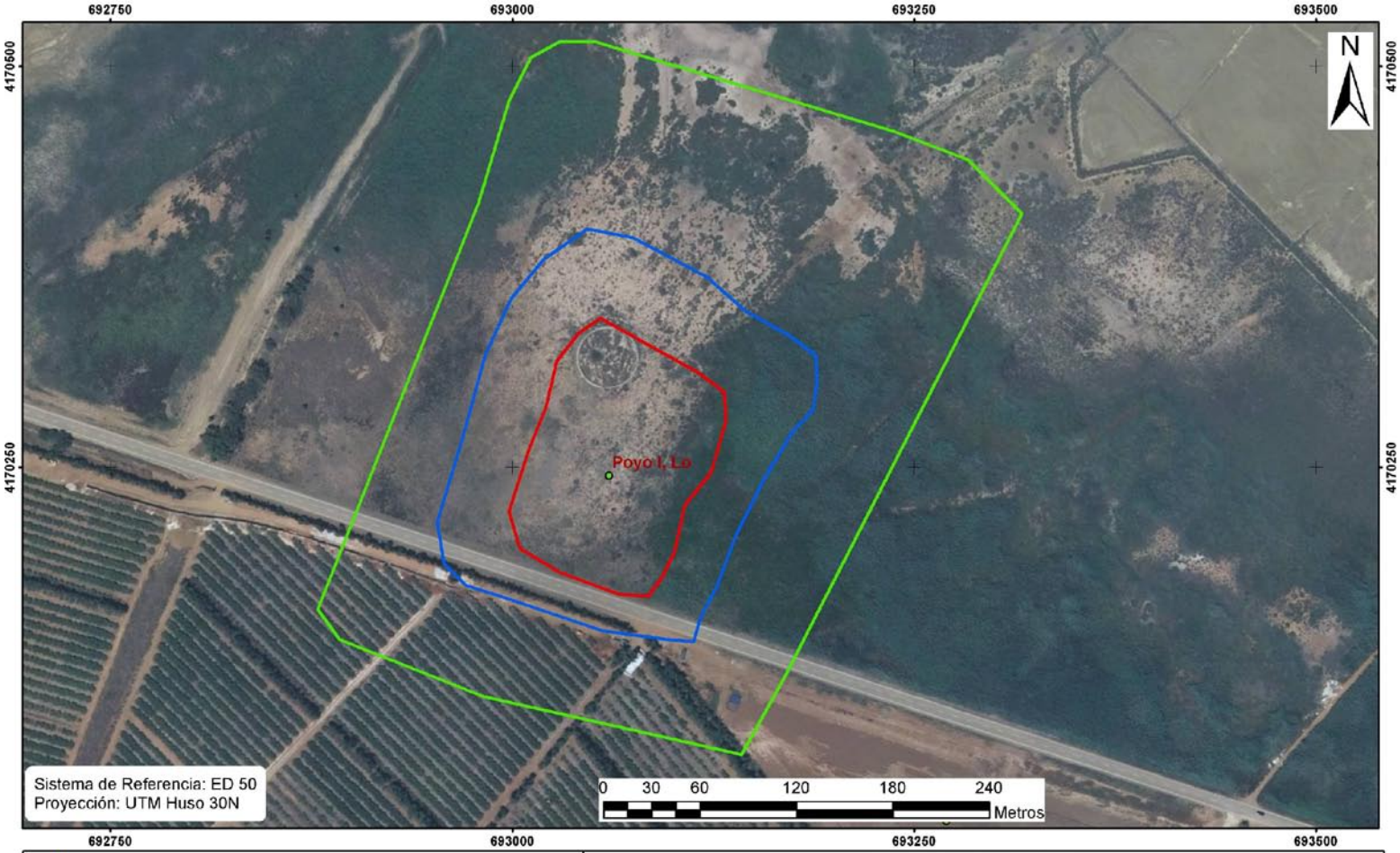

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	LO POYO I. T.M. CARTAGENA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

18418 Resolución de 19 de octubre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Saladillo en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico El Saladillo para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico El Saladillo, en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 19 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-061110-18418

Anexo I

1. Emplazamiento

Yacimiento localizado en el paraje de El Saladillo, a unos 2,8 km al oeste del núcleo poblacional de La Aljorra, sobre una superficie topográficamente llana junto a la margen izquierda de la rambla del Saladillo, constituida por rellenos cuaternarios indiferenciados.

2. Descripción y valores

El yacimiento denominado el Saladillo, se identifica con un asentamiento rural romano, posiblemente una villa dedicada a actividades agropecuarias. Fue descubierto en el año 1989 en la prospección arqueológica de las fincas de Casa Grande y Buena Vista, trabajos arqueológicos motivados por el proyecto de instalación de la planta de General Electric. En estos primeros trabajos se documentaron restos arqueológicos en superficie, en su mayoría cerámicos, en base a la dispersión de los mismos fue establecida una delimitación del área del yacimiento. El conjunto vascular apuntaba a una cronología inicial del asentamiento en época tardorrepublicana (s. I a.C.) y desarrollo en época imperial (ss. I-II d.C.), con un final probablemente anterior al s. III d.C. En cuanto al material cerámico destaca la alta proporción de ánforas (bordes, ápices, asas y paredes), como las de origen itálico (Dressel), acompañados de producciones comunes y cerámica de mesa como Campaniense, Terra Sigillata Sudgálica e Hispánica (de tipos lisos y decorados) y paredes finas, junto a restos de molinos, pertenecientes a dos muelas distintas fabricadas ambas en rocas básicas duras, procedentes de las canteras locales de basalto y andesita, además de materiales de construcción como fragmentos de tejas.

En el sector occidental del área arqueológica, junto a la estructura conservada de un aljibe de cronología moderna (s. XVII-XVIII) se realiza en el año 1990 una intervención arqueológica que permite documentar, los restos de una estancia de la que tan sólo se conservaban tres hiladas de un paño de muro (1,21 x 0,60 m y alzado máximo de 0,52 m) de mampostería mediana trabada con tierra, asociado a un pavimento de tierra apisonada y piedras planas a modo de enlosado (2,8 x 1 m). Entre el material cerámico documentado durante esta intervención destacan las cerámicas de importación: Campaniense A (formas Lamb. 27, 33a, 55), T.S. Itálica y Sudgálica (Drag. 18/31, Drag. 37), T.S. Africana A (Hayes 5a), paredes final (Mayet XV), junto a fragmentos de ánforas itálicas (Dressel 1, 2-4, 7-11), además de producciones comunes, cerámica de cocina, como la de procedencia africana (Hayes 198), morteros, cuencos, platos, jarras. El registro material constatado permite apuntar una cronología que abarca desde la segunda mitad del s. II a.C hasta finales del s. I. d.C.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular cuyo perímetro limita en la mayor parte de su fachada sur con la margen izquierda de la rambla del Saladillo, mientras que el resto de la delimitación discurre por la superficie sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra los restos inmuebles constituidos por el aljibe y las estructuras murarias localizadas junto a él de cronología romana, así como el resto de la superficie de dispersión de restos arqueológicos, área susceptible de albergar vestigios en el subsuelo. Se considera, por lo tanto,

que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=666959.68 Y=4173412.71 X=666984.01 Y=4173415.90

X=667013.71 Y=4173416.31 X=667047.48 Y=4173406.54

X=667052.77 Y=4173388.64 X=667050.74 Y=4173358.94

X=667048.30 Y=4173337.79 X=667042.60 Y=4173334.53

X=667016.16 Y=4173332.90 X=666990.12 Y=4173323.95

X=666957.98 Y=4173313.78 X=666940.07 Y=4173306.46

X=666907.93 Y=4173286.93 X=666879.86 Y=4173277.57

X=666867.25 Y=4173279.20 X=666859.92 Y=4173288.96

X=666848.53 Y=4173315.00 X=666847.31 Y=4173340.63

X=666848.12 Y=4173357.72 X=666855.04 Y=4173382.13

X=666872.13 Y=4173408.17 X=666892.14 Y=4173410.22

X=666922.33 Y=4173411.16

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico El Saladillo es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

ANEXO II

PLANO 1

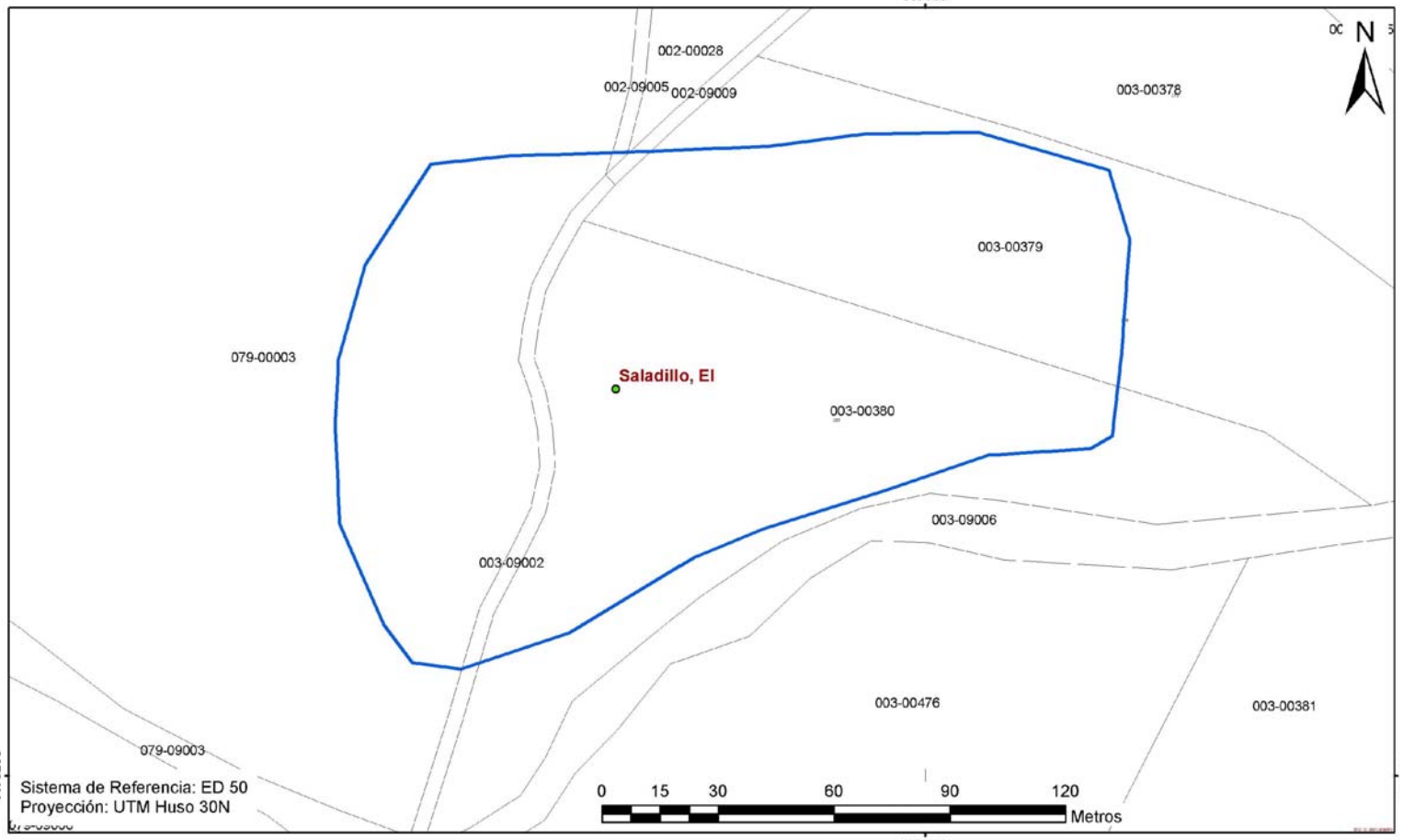

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	EL SALADILLO. T.M. CARTAGENA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

NPE: A-061110-18418

ANEXO II

PLANO 2

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	EL SALADILLO. T.M. CARTAGENA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

18419 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Devolución Liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	Nº Liquidación
Morillas García José Antonio	23228257M	PUERTO-LUMBRERAS	2010/37	300	1101509910391030021820105108

Murcia a, 21 de octubre de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

18420 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre: Belda Suárez Pedro

NIF/CIF: 10843979P

Municipio del interesado: Abarán

N.º de expediente: 2010/58

Importe: 300

N.º Liquidación: 1101509910391030020520105101

Murcia a 25 de octubre de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

18421 Edicto por el que se notifica requerimiento de documentación e incidencias. Expedientes de solicitud única, relativas a las ayudas directas a la agricultura.

Mediante esta notificación se pone en conocimiento del destinatario abajo relacionado que, en relación con su solicitud de iniciación del expediente de ayuda "Solicitud Única", campaña 2009/2010 se le requirió, en su día, para que subsanara ésta, aportando los documentos probatorios de la Autorización o acreditación del representante legal y la fotocopia compulsada del N.I.F, a tenor de lo establecido en el Art. 58.1 de la Orden de la Consejería de Agricultura y agua de 19 de enero de 2009 (B.O.R.M. 26 de enero de 2009), indicándole, asimismo, que si así no lo hiciera, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación del mencionado requerimiento se le tendrá por desistido de su petición, mediante resolución que será dictada por el órgano competente, en los términos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Intentada la notificación ordinaria, sin que ésta se haya practicar, para conocimiento del interesado y a los efectos de considerar notificado el requerimiento de documentación e incidencias, según lo establecido en el art. 59. 5 de la precitada ley, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 14 de Enero se publica esta notificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El interesado podrá, alegar y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a aquel de la inserción de esta notificación en dicho Boletín.

El correspondiente expediente, que se pone a disposición del interesado, obra en el Servicio de Intervención y Regulación de Mercados de la Dirección General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en la Plaza Juan XXIII, S/N 30008 - Murcia.

Nombre: Jiménez Mellado, Antonio

NIF: 77510163W

Municipio: Jumilla

N.º de expediente: 3180.2009.15093.2010.00.40

Tipo Resolución: Notificación requerimiento de documentación e incidencias.

Fecha: 25/01/2010

Murcia a 7 de octubre de 2010.—La Jefa de Servicio de Intervención y Regulación de Mercados, M.ª Inmaculada Nicolás López.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

18422 Edicto por el que se notifica resoluciones dictadas por el Director General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agricultura y Agua, relativas a expedientes sobre ayudas directas a la agricultura.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de los interesados relacionados que, el Director General de la Política Agraria Común, ha dictado las Notificaciones de Pago de las ayudas (Campaña 2009), en el Régimen de Pago Único, toda vez que se han verificados las condiciones de admisibilidad al beneficio de la ayuda y efectuadas, en su caso, las reducciones y exclusiones previstas en el Reglamento (CE) 796/2004, así como la reducción por modulación establecida en el artículo 7 del Reglamento (CE) 73/2009, por los importes que se detallan en los anexos II, III y IV, de las precitadas notificaciones.

Intentada la notificación ordinaria, sin que ésta se haya practicar, para conocimiento de dichos interesados y a los efectos oportunos, se comunica que las mencionadas resoluciones se encuentran a su disposición en la Dirección General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agricultura y Agua, sita en la Plaza Juan XXIII s/n, 30008-Murcia.

En caso de no estar conforme con esta Notificación de Resolución, por la que se declara el pago de las ayudas (campaña 2009), instadas por los interesados, éstos podrán formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, mediante trámite de audiencia, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a aquel de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Intervención y Regulación de Mercados de la Dirección General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en la Plaza Juan XXIII, S/N 30008 - Murcia.

Nombre	NIF	Municipio	N.º de expediente	Tipo resolución	Importe ayuda	Fecha
Azorín Muñoz, Rafael	22364557R	Yecla	3178.2009.10160.2010.00.VN	Notificación Pago Ayuda	522,36	25/02/2010
Abellaneda Mateos, Alfonso	23072570M	Lorca	3178.2009.13277.2010.00.89	Notificación Pago Ayuda. Anticipo	171,10	01/03/2010
Abellaneda Mateos, Alfonso	23072570M	Lorca	3178.2009.13277.2010.00.89	Notificación Pago Ayuda. Saldo	73,33	01/03/2010
Carrillo Cano, Juan	22330649H	Jumilla	3178.2009.12399.2010.00.4I	Notificación Pago Ayuda	581,59	25/02/2010
García LLorca, Angel	74307624Y	Jumilla	3178.2009.14416.2010.00.DY	Notificación Pago Ayuda	185,92	25/02/2010
Perez Hernández, José Luis	29073781X	Jumilla	3178.2009.15367.2010.00.H8	Notificación Pago Ayuda	36,62	25/02/2010

Murcia, 7 de octubre de 2010.—La Jefa de Servicio de Intervención y Regulación de Mercados, María Inmaculada Nicolás López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

18423 Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora a D.ª Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria D.ª Ana María Vélez Molina. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCION / PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

CAZA 134/10. José Hernández Hernández. Ctra. de Carboneras, Agua Amarga 50. Níjar. Almería. Art. 100.1 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 155/10. Juan Piñero Morales. C/ Luis Prieto, 41 2 D. Águilas. Arts. 90.1.i, 100.15, 100.4 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 163/10. José Fernández Torres. C/ Labradores, 6. Vera. Almería. Arts. 100.1, 90.1.i, 100.13, 100.3, 100.4 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 15 de octubre de 2010.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

18424 Anuncio de la Vicesecretaría notificando expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

- Nombre y apellidos: Isabel García García.

- DNI/CIF.: 74429281Q.

- Municipio del interesado: Caravaca de la Cruz.

- N.º de expediente: 7005.2008.12995.2009.00

- Materia: Ayudas de indemnización compensatoria, anualidad 2008.

- Tipo de expediente: Recurso de reposición.

- Órgano que dicta la Orden: Consejero de Agricultura y Agua, de 15 de septiembre de 2010.

- Desestimación.

- El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural. Sita en la Plaza Juan XXIII, s/n, 30008. Murcia.

- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la practica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, 21 de octubre de 2010.—La Vicesecretaria, Ana Méndez Bernal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

18425 Anuncio de la Vicesecretaría notificando expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace publica la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

- Nombre y apellidos: Antonio Tomás Ródenas, en nombre de Explotaciones y Servicios Agrícolas Taxus, S.C.L.

- DNI/CIF.: B-73401671

- Municipio del interesado: Jumilla.

- N.º de expediente: 7002.2009136..2008.00

- Materia : Ayudas de lucha contra la erosión para la anualidad 2008

- Tipo de expediente: Recurso de Reposición

- Órgano que dicta la Orden: Consejero de Agricultura y Agua, de 15 de septiembre de 2010

- Desestimación.

- El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural. Sita en la Plaza Juan XXIII, s/n, 30008. Murcia.

- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la practica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia a 21 de octubre de 2010.—La Vicesecretaria, Ana Méndez Bernal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

18426 Anuncio de la Vicesecretaría notificando expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace publica la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

- Nombre y apellidos: Antonio Tomás Ródenas, en nombre de EXPLOTACIONES Y SERVICIOS AGRICOLAS TAXUS, S.C.L.

- DNI/CIF.: B-73401671

- Municipio del interesado: Jumilla.

- N.º de expediente: 7004.2009.205.2008.00

- Materia: Ayudas a integración medioambiental del cultivo del viñedo

- Tipo de expediente: Recurso de Reposición

- Órgano que dicta la Orden: Consejero de Agricultura y Agua, de 15 de septiembre de 2010

- Desestimación.

- El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural. Sita en la Plaza Juan XXIII, s/n, 30008. Murcia.

- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la practica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, 21 de octubre de 2010.—La Vicesecretaria, Ana Méndez Bernal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18427 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de atención telefónica de la unidad de información de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/80/2010.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de atención telefónica de la unidad de información de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: El lugar de realización del servicio será en Dependencias que sean propiedad o arrendadas por el adjudicatario.

d) Plazo de ejecución: 1 AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

191.267,00 €, más el correspondiente IVA del 18% (34.428,06 €) lo cual supone un total de 225.695,06 €.

5.- Garantías.

Provisional: no procede.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9.ª

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968 279689.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los interesados en concurrir a la presente licitación deberán acreditar haber obtenido la clasificación correspondiente al siguiente grupo, subgrupo y categoría: Grupo U, Subgrupo7, Categoría B.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores por fax con antelación suficiente a la fecha de apertura de ofertas.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas

10.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (http://www.carm.es) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 26 de octubre de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18428 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente ANUNCIO se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
201055180458	S.C. GESTIONES CÁRNICAS DEL NOROESTE	CALASPARRA	626,00 €
201055140489	HORTOFRUTÍCOLA MÉNDEZ, S.A.	MAZARRÓN	25.000,00 €
201055140509	ALUFERRO SISTEMAS, S.L.	ALCANTARILLA	6.251,00 €
201055180531	SOLERA EL TRAMPOLÍN, S.L.	GEA Y TRUYOLS (MURCIA)	626,00 €

Murcia, a 21 de octubre de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18429 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3 ,en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
201055110259	ANA CAMPILLO GARCÍA	CEUTÍ	4.092,00 €
201055140260	ANA CAMPILLO GARCÍA	CEUTÍ	626,00 €
201055180292	VAMALCLEN, S.L.	EL PALMAR (MURCIA)	626,00 €
201055180376	AGRÍCOLA PASTRANA, S.L.	MAZARRÓN	3.000,00 €
201055110394	ORMAX CONSTRUCCIONES, S.L.	JUMILLA	62.046,00 €
201055140393	ORMAX CONSTRUCCIONES, S.L.	JUMILLA	20.000,00 €

Murcia a 20 de octubre de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

18430 Edicto por el que se notifican requerimientos correspondientes a los procedimientos de subvenciones para Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

Edicto por el que se notifican requerimientos correspondientes a los procedimientos de subvenciones para escuelas taller y casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Notificaciones relativas a procedimientos de Subvención para Escuelas Talleres y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo:

Expediente	Interesado	NIF/CIF	Contenido	Programa de Subvención
30/00018/2009	David Gónzalez Escudero	48.633.760-F	Cumplimiento de trámite	Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo (Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 11 de diciembre de 2009 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, BORM nº 289 de 16 de diciembre de 2009)

El Interesado en el referido expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 10 días, desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BORM, para cumplimentar el trámite que le ha sido requerido, con la advertencia de que, en caso de no cumplimentarlo en dicho plazo, se le tendrá por decaído en su derecho al referido trámite.

El expediente relacionado se encuentra a disposición del interesado en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Escuelas Taller y Casas de Oficios), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avd. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30071 de Murcia, (1.ª planta).

Murcia, 7 de octubre de 2010.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

18431 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta la apertura del trámite de audiencia del expediente 0126/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico El Rango en Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) lo siguiente:

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 0126/2009 relativo a la declaración como Bien catalogado por su relevancia cultural del yacimiento El Rango de Cartagena (Murcia), según establece el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados.

Con este fin y en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede alegar cuanto estime oportuno en orden a la declaración que se pretende, por lo que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Murcia, a 18 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
C. Vecinos Los Patricios	51016A039000700000AJ5	Cl Sor Francisca Armendariz Cartagena 30202 (Murcia)
Antonio Serrano Martínez (herederos)	002100800XG96F0001PX	Tr General Mola-Los Belones 1 Pl:Bj Cartagena 30385-Murcia
Karl Moser	002100200XG96F0001WX	Cl El Puntal 2 Cartagena 30385-Murcia
Antonio Hernández García	51016A039000680000AE	Cl Sor Francisca Armendariz Cartagena 30202 (Murcia)
Ana Villahermosa Baños	002100800XG96F0001PX	Tr General Mola-Los Belones 1 Pl:Bj Cartagena 30385-Murcia
Malgerzata Herraiz Askenback	002100400XG96F0001BX 002100500XG96F0001YX	Pb Barracas-Ds Rincon S.Gine 25 Cartagena 30385-Murcia
Enrique Herraiz askenback	002100400XG96F0001BX 002100500XG96F0001YX	Lg Los Patricios-Los Belones 30 Cartagena 30385-Murcia
José Gómez Velasco	51016A039000670000AJ	Cl Las Barracas 34 Cartagena 30385-Murcia

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

18432 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta la apertura del trámite de audiencia del expediente 5/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico El Olivar en Abanilla (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) lo siguiente:

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 5/2009 relativo a la declaración como Bien catalogado por su relevancia cultural del yacimiento El Olivar de Abanilla (Murcia), según establece el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados.

Con este fin y en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el " Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede alegar cuanto estime oportuno en orden a la declaración que se pretende, por lo que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes

Murcia, a 18 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Propietario en investigación	30001A021011420000FZ	Desconocido
Pedro Ignacio Carrión Rivera	30001A021010630000FF	Cl Lonja - Abanilla 30640-Murcia
Pascuala Rubira Rubira	30001A021010740000FJ	Desconocida - Abanilla (Murcia)
Francisco Marco Ramírez	30001A021010730000FI	Pz Constitución - Abanilla 30640-Murcia
Antonio Hr Vinal	30001A021010680000FD	Pz Constitución - Abanilla 30640-Murcia
Josefa de la Cruz Ruiz	30001A021010650000FO	Cl Málaga 8 Pl:1 Pt:Iz - Murcia 30006-Murcia
Francisca Tenza Riquelme	30001A021010600000FP	Cl Santa Cruz 9 - Abanilla 30640-Murcia

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

18433 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta la apertura del trámite de audiencia del expediente 0830/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Cabezo de la Cebada en Mazarrón (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) lo siguiente:

Encontrándose en tramitación el expediente nº 0830/2009 relativo a la declaración como Bien catalogado por su relevancia cultural del yacimiento Cabezo de la Cebada de Mazarrón (Murcia), según establece el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados.

Con este fin y en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el " Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede alegar cuanto estime oportuno en orden a la declaración que se pretende, por lo que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes

Murcia, a 18 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Ángel Santos Rodríguez (herederos)	2482201XG5528S0001ES 2482301XG5528S0001US	Cl Cuartel Artilleria 17 Murcia 30002-Murcia
Antonio Marín Giménez (herederos)	2483701XG5528S0001TS	Av Generalisimo 18 Caravaca De La Cruz 30400-Murcia
Elisa María Pruneda Conejero	2583806XG5528S0001MS	Cl Torre De Romo 87 Murcia 30011-Murcia
Antonio Nicolas Balsalobre	2583806XG5528S0001MS	Cl Torre De Romo 87 Murcia 30011-Murcia
Mariano Segovia López	2583804XG5528S0001TS	Cl General Sanjurjo 91 Murcia 30151-Murcia

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

18434 Edicto notificando a don Isidro Carlos Casanova Martínez, doña María José Casanova Martínez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 30 de julio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Desamparados en La Unión (Murcia).

de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Isidro Carlos Casanova Martínez, doña María José Casanova Martínez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4/2007 , de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0821/2010, relativo a la declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Desamparados.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 29.1 de la Ley 4/2007.

Murcia, 18 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

18435 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 29 de julio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Cabezo Inés en Ricote (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0469/2010, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cabezo Inés, publicada en el BORM número 209, de 09 de Septiembre de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, a 18 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Antonio Guillamón López	30034A015002580000KM	Cl Casas Chimenea 88 30400 Caravaca De La Cruz (Murcia)
Rafael Guillamón Moreno	30034A015002460000KA	Cl Profesor Tierno Galvan 12 Pl:3 Pt:B 30009 Murcia (Murcia)
Joaquín Guillamón Moreno	30034A015002460000KA	Cl Lorenzo Pausa 3 Pl:2 Pt:A 30009 Murcia (Murcia)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

18436 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 1 de septiembre de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Arqueológico Bancales de La Sra. Moya en Cehegín (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0921/2010, relativo a la declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Bancales de la Sra. Moya.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 29.1 de la Ley 4/2007.

Murcia, 18 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Martín García Regal Gómez	30017A054003050000BZ	CL EN EL MUNICIPIO 30430 CEHEGIN (MURCIA)
Juan Santos Fernández Fernández	30017A054003010000BI	CL EN EL MUNICIPIO 30430 CEHEGIN (MURCIA)
Bernardo de Maya Fernández	30017A054000620000BG	CL EN EL MUNICIPIO 30430 CEHEGIN (MURCIA)
Desconocido	30017A054003340000BJ 30017A054003000000BX 30017A054003030000BE	Desconocido

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

18437 Edicto notificando a don Ramón Perea Amorós y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 30 de agosto de 2010, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Taller Lítico 30 en Abanilla (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Ramón Perea Amorós y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 4/2007 , de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de declaración del expediente 0012/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Taller lítico 30, publicada en el BORM número 221, de 23 de Septiembre de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 26 de la Ley 4/2007.

Murcia a 20 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

18438 Edicto notificando a doña Florentina Conesa Urrea y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 19 de julio de 2010, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico San Francisco en Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a doña Florentina Conesa Urrea y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de declaración del expediente 1151/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento San Francisco, publicada en el BORM número 181, de 7 de Agosto de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 26 de la Ley 4/2007.

Murcia, 20 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

18439 Edicto notificando a la mercantil Fincas y Montajes S.L. y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 30 de agosto de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Huerta de la Buitrera en Jumilla (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a la mercantil Fincas Y Montajes S.L. y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0897/2010, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Huerta de la Buitrera, publicada en el BORM número 221, de 23 de Septiembre de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, a 20 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

18440 Edicto notificando a don Luis Molina Pérez de los Cobos y a doña María Camacho Belmonte la resolución de 22 de junio de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se apercibe a los propietarios del inmueble situado en plaza de la constitución, número 2, en Jumilla, para la presentación del proyecto de rehabilitación y restauración de dicho inmueble.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a Don Luís Molina Pérez de los Cobos y doña María Camacho Belmonte, con domicilio en Jumilla (Murcia), lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 4/2007 , de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados en su domicilio, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de 22 de junio de 2010, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se apercibe a los propietarios del inmueble situado en la Plaza de la Constitución, número 2, en Jumilla, para la presentación del proyecto de rehabilitación y restauración de dicho inmueble.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 22 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

18441 Anuncio para notificación de Orden de derivación de responsabilidad de reintegro de subvención al interesado D. Francisco José Pérez Moya.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio de D. Francisco José Pérez Moya, responsable de la obligación de reintegrar la subvención percibida por el Club Ciclista Albatalia Arboleja, se notifica al interesado, por medio del presente anuncio, que con fecha 13 de septiembre de 2010 se ha dictado Orden derivación de responsabilidad de reintegro de la subvención percibida por Orden del Consejero de Presidencia de 12 de mayo de 2006.

El correspondiente expediente se encuentra en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, edificio Galerías, 2.ª escalera, 3.ª planta, de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del contenido del mismo.

Contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, y Turismo, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otra acción que estime procedente.

Murcia, 25 de octubre de 2010.—El Director General de Deportes, Antonio Peñalver Asensio.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

18442 Subasta de bienes inmuebles urbanos.

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 28/10/2010 decretada por el Director Provincial don Alfonso Fuentes Conesa en expediente administrativo de apremio n.º 30050800291559, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05, contra el deudor Murcoyser, C.B. con c.c.c. 300116312345, por débitos a la Seguridad Social, queda autorizada la subasta de bienes del citado deudor, para el próximo día 11/01/2011, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte, n.º 5 - bajo, de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y UU.R.E. y también a través de Internet en la dirección http://www.seg-social.es, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968395063 -968395065 -968395000.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes.

Descripción registral del bien embargado y valoración:

Lote Uno. Urbana. Apartamento A23, del bloque Rocío, en planta primera, sin contar la baja de la Urbanización Paraíso Park, en la carretera de Los Belones a Islas Menores, en la diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, Murcia. Distribuido en diferentes dependencias. Su superficie construida es de 37,44 m.² Linda por el frente con rellano de su escalera y el apartamento A24, derecha entrando, con rellano de su escalera y vuelo de zonas comunes, espalda, con el apartamento A22 y por la izquierda con vuelo de zonas comunes. Referencia Catastral 000200100XG96FO03OJL. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, número 2, tomo 731, libro 330, folio 134, finca 30.042.

Valor del inmueble: 82.764 euros.

Cargas: 60.609 euros.

Tipo de subasta: 22.155 euros.

Lote dos. - Urbana. Cochera letra B, del bloque Rocío, en planta baja de la Urbanización Paraíso Park, en la carretera de Los Belones a Islas Menores, en la Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, Murcia. Su superficie es de 18,44 m², linda por el frente, con zona común, derecha entrando, cochera

letra C, espalda con el apartamento A1 y por la izquierda, cochera letra A. Referencia Catastral 000200100XG96F0033BX. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión número 2, tomo 731, libro 330, folio 60, finca 29.968.

Valor del inmueble: 20.691 euros.

Cargas: 22.179 euros.

Tipo de subasta: 11.919 euros.

El importe de las cargas que se anuncien, en su caso, lo es sin perjuicio de la liquidación a practicar en su momento.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Igualmente se informa que el adjudicatario exonera a la TGSS de la obligación de aportar el certificado sobre el estado de deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos pendientes de pago a la misma.

Los licitadores podrán presentar posturas anteriores a la celebración de la Subasta mediante sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la TGSS. El plazo de presentación de dichas ofertas abarca desde la convocatoria de la presente Subasta hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la misma, siendo obligatorio acompañar a cada postura cheque certificado, visado o conformado por el librado, extendido a nombre de la TGSS, por importe del 25% del tipo de subasta.

Existe también la posibilidad de presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de Subasta en el acto de celebración de la misma, constituyendo en el acto un depósito del 30% de dicho tipo, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

El deudor podrá presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de subasta, siempre que las mismas no superen el 75% del tipo de subasta y/o se haya cubierto el importe de la deuda, debiendo acreditarse el ingreso íntegro de la cantidad ofrecida en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su celebración.

La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en todas las Subastas en el plazo máximo de 30 días.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Si no lo hiciere, la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social pudiendo exigírsele las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que origine la no efectividad de la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre los expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

La Subdirectora Provincial.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

18443 Notificación a deudores.

Don Gabriel Carrilero Franco, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/07 de Murcia, sita en Calle Virgen del Carmen, 6, de San Javier, a los deudores que se especifican

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en C/. Virgen del Carmen, 6, de San Javier.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de plazo señalado para comparecer.

Relación que se adjunta:

N.º cert. descubierto INEM	Expediente	Nombre	D.N.I.	Importe	Dirección
30200900002423	30071090001225	PAUL BUESTAN ZHININ EDISON	X3220244Z	740,09 €	CL DEL PETIRROJO, 28 – EL JIMENADO-TORRE-PACHECO
30200900002070	30071090001326	JUAN MARCA TOMA TIXI	X7289267S	253,90 €	CL BOQUERA, 1-1.º- TORRE-PACHECO
30200900003972	30071090001427	LAKHAR ATRAJ	X2513163E	124,17 €	CL BURGOS, 4-1 D – SAN JAVIER
30200900002404	30071090001528	EL LYAZIDI ABDELALI	X3115213R	437,15 €	CL MARCO POLO, 12-BAJO- TORRE-PACHECO
30200900004072	30071090001629	ANTONIO ZUMETA LLAMAS	22973681Q	1059,84 €	CL MIGUEL DE UNAMUNO, 3-2E-SAN PEDRO DEL PINATAR
30200900003964	30071090001730	JUAN ROCA CANOVAS	22977361Q	3324,42 €	CL JUAN SOLIS, 16 – TORRE-PACHECO
30200900002880	30071090001831	MARIA LUISA SIERRA ESPINOSA	22965046Y	494,74 €	URB. PUERTO PLAYA BL. 1 -1-LA MANTA DEL MAR MENOR
30200900003532	30071090001932	VERONICA JULIET YANEZ ZAPATA	X5251384R	761,40 €	CL VALLE DE ARAN, 14-SAN PEDRO DEL PINATAR
30200900000423	30071090002033	SAMANTHA JANE COOPER	X2657221P	959,70 €	CL ARMADILLO, 6 BAJO- EL ALGAR-CARTAGENA
30200900000970	30071090002134	CARMEN LOZANO MANZANO	76146701A	281,20 €	Cl VICTORIA, 15 – TORRE-PACHECO
30200900000976	30071090002235	JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA	77563083E	1507,32 €	Cl CARABELA, 1 BAJO A-LOS ALCAZARES
30200900003814	30071090002336	MAZOUZI KOUIDER	X2190577B	123,22 €	AVD. BALSICAS, 12-5D-SAN JAVIER
30200900003810	30071090002437	YAHYA SLIMANI	X4197634L	246,42 €	CL JUAN ANTONIO, 1 BAJO-TORRE-PACHECO
30200900003722	30071090002538	WILSON HIGINIO VERA CEDENO	X6397683A	118,11 €	CL SAN CAYETANO, 18-2 IZD.TORRE-PACHECO

San Javier, 2 de noviembre de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

18444 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles.

Don Gabriel Carrilero Franco, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. n.º 30/07 de Murcia, sita en C/ Virgen del Carmen, 6 de San Javier, a los deudores que se relacionan, a sus cónyuges, y a los terceros poseedores de los inmuebles que se especifican.

Para dar cumplimiento al art.º 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 Junio) y, de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Comunica.- Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre las registrales que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces el notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere, para que por si, o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta Oficina, sita en San Javier, Calle Virgen del Carmen, 6, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuarle la notificación referida.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, y se continuaran los trámites del expediente, presentando el correspondiente mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, para la anotación del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia.- La diligencia de embargo podrá ser actualizada con los débitos a cargo del deudor en esta URE el día que termine el plazo para su comparecencia.

Citación a deudores, cónyuges y cotitulares

NOMBRE	DNI O CIF	CONDICION	NÚMERO FINCA
CAMPILLO Y LIZON, S.L.	B30708564	DEUDOR	7005 en Los Belones
ANA MARIA ROS GALLEGO		CONYUGE	20922, 20872 y 20826 en San Pedro Pinatar (Ampliación)
DAVID CONESA GARCIA	23009745Q	DEUDOR	40312 en Torre-Pacheco (Ampliación)
ANTONIO TAMBOLEO TERUEL	52814023C	DEUDOR	75114 en San Javier (Ampliación)
JOAQUIN GARCIA FRUCTUOSO	22990440P	DEUDOR	34700 en Torre-Pacheco (Ampliación)
MARIA JESUS VALERA MARTINEZ		CONYUGE	34700 en Torre-Pacheco (Ampliación)
VLADIMIR BORISOV PETROV	X4158507S	DEUDOR	71203 en San Javier (Ampliación)
PETROVA SNEZHANA MIHAYLOVA		CONYUGE	71203 en San Javier (Ampliación)
RUBEN LOPEZ AROCA	34825877J	DEUDOR	42523 y 42403 en Murcia (Ampliación)
ANTONIO VIVO VELEZ	72521970A	DEUDOR	6273 en San Pedro del Pinatar
WORLD TRADE COSTA BLANCA,S.L.	B54020763	DEUDOR	21081 y 20991 en Almoradí (Ampliación)
EL HILALI RACHID	X2607913N	DEUDOR	6785 en San Pedro del Pinatar
EL HILALI NOR EDDINE		TITULAR	6785 en San Pedro del Pinatar
EL HILALI RACHID		TITULAR	6785 en San Pedro del Pinatar
CREA GALILEA PROPIEDADES, S.L.	B73332587	DEUDOR	48410, 48047, 42126 Y 42238 en Alhama Murcia
JUAN LUIS PAÑOS MARIN	22991397E	DEUDOR	18679 en Los Alcázares y 80764 en San Javier (Ampliación)
CAROLINA LILIANA GARCIA		TITULAR	18679 en Los Alcázares (Ampliación)
BARTOLOME PAÑOS MARIN		TITULAR	80764 en San Javier (Ampliación)
MARIA GLORIA SEGURA BELTRAN	22480415P	DEUDOR	46088 y 42620 en La Manga Mar Menor

NPE: A-061110-18444

NOMBRE	DNI O CIF	CONDICION	NÚMERO FINCA
JOSE MANUEL JIMENEZ CUENCA		CONYUGE	46088 y 42620 en La Manga Mar Menor
JOSE ANTONIO YOLDI JIMENEZ BENTROSA	16262264E	DEUDOR	16863 en San Pedro del Pinatar
DANIEL EGEA SANCHEZ	27476854L	DEUDOR	4444 en Elche
HASSAN BAKRI	X2033094D	DEUDOR	20689 en San Javier
HANANE EL JABAR		TITULAR	20689 en San Javier
JOSE TEODORO MARTINEZ ZAPATA	22901858E	DEUDOR	66003 y 19382 en San Javier y 13215 en Yeste
AURELIO LOPEZ MARTINEZ		TITULAR	19382 en San Javier
DAVID CONESA GARCIA		TITULAR	40312 en Torre-Pacheco
FERNANDO RUIZ MIRANDA	23248437Z	DEUDOR	54656 en Torre-Pacheco
DAVID RICO MARTINEZ	48421291N	DEUDOR	121168 en Orihuela y 15529 en Molina Segura
HASSAN BAKRI		TITULAR	20689 y 30338 en San Javier
HANANE EL JABBAR		TITULAR	20689 y 30338 en San Javier
OLEKSANDER MOROZ	X4094018H	DEUDOR	16924 y 16868 en San Pedro del Pinatar
OLENA MOROZ		TITULAR	16924 y 16868 en San Pedro del Pinatar
JUAN SALVADOR MONTOYA SAURA		TITULAR	5878 en La Puebla –Cartagena

San Javier, 2 de noviembre de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

18445 Addenda n.º 2 al proyecto obras de redes principales y secundarias de riego, desagues y caminos de Lorca y v Guadalentín. Exp. C=30-1.

CLAVE: 07.254.162/

OBRA: ADDENDA Nº 2 AL PROYECTO OBRAS DE REDES PRNCIPALES Y SECUNDARIAS DE RIEGO, DESAGÜES Y CMNOS DE LORCA Y VALLE DEL GUADALENTIN. SECTOR VII. SUBSECTOR I. LA TERCIA.

T. M.: LORCA (MURCIA)

Procedimiento de urgencia

A tenor de lo dispuesto el 5 de julio en el Plan Hidrológico Nacional, Anexo II,, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954.

Por la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas se ha resuelto:

Primero: Iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación de urgencia establecida en el artículo 52 de la L.E.F., a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1265/2005 antes citado.

Segundo: Abrir un período de información pública durante un plazo de 15 días y realizar las publicaciones establecidas en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Durante el referido plazo, la relación anexa a esta resolución con los bienes y derechos afectados, estar de manifiesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Lorca y en la Confederación Hidrográfica del Segura, situada en Plaza de Fontes, 1 - 30001 Murcia donde pueden presentar los interesados las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación o en sus titulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionada obras, se realizar el día que se reseña en la relación de interesados en el Ayuntamiento arriba citado sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se considera necesario.

El presente señalamiento será notificado a los titulares de los derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación anexa, para que, en los días y horas señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión al efecto.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para intervenir en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad registral -nota simple actualizada-, documento nacional de identidad y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Asimismo se hace constar, que conforme a lo previsto en la referida Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y en la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servir como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su domicilio.

Murcia, el Secretario General, José A. Martínez Diez de Revenga.

CLAVE: 07.254.162/

OBRA: ADDENDA Nº 2 AL PROYECTO OBRAS DE REDES PRNCIPALES Y SECUNDARIAS DE RIEGO, DESAGÜES Y CMNOS DE LORCA Y VALLE DEL GUADALENTIN. SECTOR VII. SUBSECTOR I. LA TERCIA.

T. M.: LORCA (MURCIA)

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS.

Relación de propietarios que se cita para la realización de Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR: COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA, C/ corredera, 22 – 30800 - LORCA

El Secretario General, José A. Martínez Diez de Revenga.

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
30/11/2010	ABAD GÓMEZ, ATANASIA	138	LOS VERAS, 11	LORCA	30800	MURCIA	63	327	170,00		OR-00
30/11/2010	ABELLANEDA LARIO, MARÍA DE LA CRUZ	316	CONCORDIA, 2 - 2º A	VERA	4620	ALMERÍA	63	295	185,00		OR-00
30/11/2010	ABRIL SÁNCHEZ, ANTONIO y JESUS	154	PZA CALDERON DE LA BARCA, 2 - 4º B	LORCA	30800	MURCIA	63	353	150		HR-01
30/11/2010	ABRIL SÁNCHEZ, JOSÉ	482	PB TERCIA-CM CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	90		580,00	HR-01
30/11/2010	ABRIL SÁNCHEZ, JOSÉ	210	PB TERCIA-CM CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	98	595,00		HR-01
30/11/2010	ABRIL SÁNCHEZ, JUAN	209	CM LAS ACEITUNAS DP TERCIA, 2	LORCA	30815	MURCIA	159	97	315,00		HR-01
30/11/2010	ABRIL SÁNCHEZ, JUAN	483	CM LAS ACEITUNAS DP TERCIA, 2	LORCA	30815	MURCIA	159	89		180,00	HR-01
30/11/2010	ABRIL SÁNCHEZ, JUAN	207	CM LAS ACEITUNAS DP TERCIA, 2	LORCA	30815	MURCIA	159	97	343,00		NR-01 / HR-01
30/11/2010	ALCARAZ GARCÍA, MARÍA	191	PB TERCIA-CON CARTAGENA,18	LORCA	30815	MURCIA	160	12	555,00		HR-01
30/11/2010	AMADOR ARCAS, J. MANUEL	95	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	161	91	310,00		I-00
30/11/2010	AMADOR ARCAS, LUIS	382	AV INF JUAN MANUEL RIO PARK, ESC 3 - 1º B	MURCIA	30011	MURCIA	161	39	100,00		
30/11/2010	AMADOR ARCAS, LUIS	457	AV INF JUAN MANUEL RIO PARK, ESC 3 - 1º B	MURCIA	30011	MURCIA	161	36		720,00	HR-01
01/12/2010	AMADOR ARCAS, NARCISO	458	PB TERCIA-VEREDA EN MEDIO	LORCA	30815	MURCIA	161	38		1780,00	HR-01
01/12/2010	AMADOR CABRERA, ANDRÉS	427	DP TERCIA, S/N	LORCA	30815	MURCIA	56	22		450,00	HR-01
01/12/2010	ARCAS GARCÍA, NARCISO	301	AVDA JUAN CARLOS I, 3F - 2º C	LORCA	30800	MURCIA	63	398	749,50		HR-01
01/12/2010	ARCAS PARRA, CARIDAD	43	ALBURQUERQUE, 6 - 1º	LORCA	30800	MURCIA	161	9	450,00		Jardín
01/12/2010	ARCAS PARRA, CARIDAD	49	ALBURQUERQUE, 6 - 1º	LORCA	30800	MURCIA	63	155	1612,00		OR-00
01/12/2010	ARCAS SÁNCHEZ, JUAN	257	DP TERCIA-VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	63	475	195,00		HR-01
01/12/2010	AYUNTAMIENTO LORCA	381	PZ ESPAÑA, 1	LORCA	30800	MURCIA	161	9010	100,00		
01/12/2010	AYUNTAMIENTO LORCA	363	PZ ESPAÑA, 1	LORCA	30800	MURCIA	162	9011	100		
01/12/2010	AYUNTAMIENTO LORCA	362	PZ ESPAÑA, 1	LORCA	30800	MURCIA	162	9011	100,00		
01/12/2010	AYUNTAMIENTO LORCA	379	PZ ESPAÑA, 1	LORCA	30800	MURCIA	63	9008	100,00		
01/12/2010	AYUNTAMIENTO LORCA	380	PZ ESPAÑA, 1	LORCA	30800	MURCIA	63	9008	100,00		

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
14/12/2010	BAYONAS CUADRADO, DAMIAN	150	PB TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	371	255,00		OR-00
14/12/2010	BAYONAS CUADRADO, DAMIAN	132	PB TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	368	44,00		Sin edificar
14/12/2010	BAYONAS CUADRADO, JAVIER	131	MN MUNICIPIO	LORCA	30800	MURCIA	63	362	250,00		Jardín
14/12/2010	BAYONAS DÍAZ, GUMERSINDO	185	CN CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	118	570,00		HR-01
14/12/2010	BAYONAS GABARRÓN, AGUSTINA	184	DP MARCHENA VEREDA PINO	LORCA	30800	MURCIA	159	166	700,00		FR-01 / Camino
14/12/2010	BERMEJO PÉREZ, PATRICIO	323	DS LA HOYA, 6	LORCA	30000	MURCIA	62	334	55,00		I-00
14/12/2010	BERMEJO PÉREZ, PATRICIO	330	DS LA HOYA, 6	LORCA	30000	MURCIA	62	335	252,00		HR-01
14/12/2010	BONILLO ALCAZAR, FRANCISCO	276	DP TERCIA CM CARTAGENA	LORCA	30800	MURCIA	63	422	360,00		HR-02
14/12/2010	BRAVO BARNES, ANTONIO	32	MARÍA AGUSTINA, 1 - 7º	LORCA	30800	MURCIA	161	183	30,00		HR-01
18/01/2011	BRAVO MECA, BARTOLOMÉ	486	CN CARTAGENA, 9	LORCA	30815	MURCIA	159	49		220,00	HR-01
18/01/2011	BRAVO PADILLA, BARTOLOMÉ	29	DP TERCIA RAMBLA CANALES	LORCA	30800	MURCIA	161	14	42,00		HR-01
18/01/2011	BRAVO PADILLA, ISABEL	262	BO APOLONIA C. FUENTE ORO, 9	LORCA	30800	MURCIA	63	444	300,00		HR-02 / Camino
18/01/2011	BRAVO PADILLA, MATEO	269	DP TERCIA-CM MOJON	LORCA	30815	MURCIA	63	518	650,00		HR-02 / OR-00
18/01/2011	BRAVO PÉREZ-CHECOS, GREGORIO	354	PB TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	405	308,00		HR-02
18/01/2011	CABA PAGAN, JOSÉ	197	PB TERCIA-CNO CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	121	100,00		
18/01/2011	CABA PAGAN, JOSÉ	367	PB TERCIA-CNO CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	121	710,50		NR-01 / I-00 / OR-00
18/01/2011	CACHA ESPINAR, HORTENSIA	35	AV ALFONSO EL SABIO, 36 - 6º	ALICANTE	3004	ALICANTE	161	20	1050,00		HR-01
18/01/2011	CACHA ESPINAR, TERESA	459		PUERTO-LUMBRERAS			161	30		950,00	HR-01
18/01/2011	CACHA ESPINAR, TERESA	26		PUERTO-LUMBRERAS	30890	MURCIA	161	19	3210,00		HR-01 / camino / HR-01
18/01/2011	CAJA PAGADORA II MINIST. MEDIO. AMB.	378	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ	MADRID	28003	MADRID	63	9070	100,00		
18/01/2011	CAMPOS ABELLANEDA, ANDRES	365	DP TERCIA-CM DE CARTAGENA	LORCA	30800	MURCIA	159	92	100,00		
18/01/2011	CAMPOY GALLEGO, TOMASA	478	PB CAZALLA-CM CENTRAL, 10	LORCA	30800	MURCIA	159	47		800,00	HR-01
19/01/2011	CAMPOY MOLINA, MARIA, ISABEL E HILARIO	485	AVDA JUAN CARLOS I, 53 - 4º C	LORCA	30800	MURCIA	159	65		700,00	HR-01
19/01/2011	CANALES GARCÍA, ISABEL	239		LORCA	30800	MURCIA	160	102	84,00		HR-01
19/01/2011	CANALES GONZÁLEZ, ANTONIO	139	DP TERCIA CM BALDAZOS	LORCA	30815	MURCIA	63	326	285,00		OR-00

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
19/01/2011	CANALES GONZÁLEZ, JUAN	456	DP TERCIA-CM MOLINA, 9	LORCA	30800	MURCIA	161	83		800,00	HR-01
19/01/2011	CANALES LEÓN, JUANA	353	TERCIA AMARGUILLO, 650	LORCA	30800	MURCIA	63	401	692,00		Improd.
19/01/2011	CANALES MOLINA, JUAN	290	DP TERCIA CM CARTAGENA, 8	LORCA	30815	MURCIA	63	414	129,50		HR-02
19/01/2011	CANALES MOLINA, JUAN	261	DP TERCIA-CM CARTAGENA, 8	LORCA	30815	MURCIA	63	443	360,50		OR-00
19/01/2011	CANALES MOLINA, JUAN	260	DP TERCIA-CM CARTAGENA, 8	LORCA	30815	MURCIA	63	454	175,00		OR-00
19/01/2011	CANALES MOLINA, JUAN	273	DP TERCIA CM CARTAGENA, 8	LORCA	30815	MURCIA	63	453	1176,00		I-00
19/01/2011	CANALES MOLINA, JUAN	420	DP TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	159	20		540,00	HR-01
19/01/2011	CÁNOVAS GARCÍA, JUAN	79	CR MURCIA, 54	LORCA	30815	MURCIA	162	155	88,00		HR-01
19/01/2011	CÁNOVAS GARCÍA, JUAN	158	CR MURCIA, 54	LORCA	30815	MURCIA	162	155	500,00		HR-01
20/01/2011	CANOVAS NAVARRO, ANDRÉS	423	CR MURCIA, 45	LORCA	30800	MURCIA	56	4		250,00	HR-01
20/01/2011	CANOVAS NAVARRO, CATALINA	422		LORCA		MURCIA	56	3		220,00	HR-01
20/01/2011	CANOVAS NAVARRO, MARGARITA	424	PB TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	56	5		749,00	HR-01
20/01/2011	CANOVAS RODRIGUEZ, ANA JOSEFA y POVEDA SEGURA,JUAN PEDRO	312	PB TERCIA-VEREDA EN MEDIO	LORCA	30815	MURCIA	63	131	1000,00		HR-01
20/01/2011	CARRASCO ANDREU, FRANCISCO	65	SAN MIGUEL, 4	ÁGUILAS	30880	MURCIA	164	168	375,00		HR-01
20/01/2011	CAVA LADEVESA, JUAN	198	DP TERCIA-CNO CARTAGENA	LORCA	30800	MURCIA	159	258	150,00		HR-01
20/01/2011	CAYUELA JIMENEZ, CONCEPCIÓN	46	HOYA CAMINO CASA CASTILLO	LORCA	30816	MURCIA	63	669	265,00		HR-01
20/01/2011	CAYUELA JIMENEZ, CONCEPCIÓN	47					63	154	340,00		HR-01
20/01/2011	CAYUELA JIMENEZ, MARÍA	45					63	656	375,00		HR-01
20/01/2011	CAYUELA JIMENEZ, MARÍA	44	PB TERCIA-VILLAESPESA	LORCA	30800	MURCIA	63	655	460,00		HR-01
20/01/2011	CLEMENTE LEÓN, DIEGO	430	DP TERCIA VILLA JESÚS MONTIE	LORCA	30815	MURCIA	56	68		960,00	HR-01
20/01/2011	CLEMENTE LEÓN, DIEGO	55	DP TERCIA VILLA JESÚS MONTIE	LORCA	30815	MURCIA	56	47	264,00		HR-02
24/01/2011	CLEMENTE LEÓN, HUERTAS	234	DP TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	161	109	1500,00		HR-01
24/01/2011	CLEMENTE LEÓN, HUERTAS	317	DP TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	63	309	900,00		HR-01 / camino
24/01/2011	COLEGIO CIUDAD DEL SOL SL	428	LÓPÈZ GISBERT, 33	LORCA	30800	MURCIA	56	36		2170,00	camino
24/01/2011	CONFED. HIDROG. SEGURA	371	PZ FONTES, 1	MURCIA	30001	MURCIA	162	9004	100,00		

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
24/01/2011	CONFED. HIDROG. SEGURA	361	PZ FONTES, 1	MURCIA	30001	MURCIA	164	9009	100,00		
24/01/2011	CONFED. HIDROG. SEGURA	376	PZ FONTES, 1	MURCIA	30001	MURCIA	56	9041	100,00		
24/01/2011	CUADRADO GARCÍA, CONCEPCIÓN	503	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	160	113		620,00	HR-01
24/01/2011	CUADRADO GARCÍA, CONCEPCIÓN	387	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	160	113	100,00		
24/01/2011	CUADRADO GARCÍA, DAMIAN	505	DP TERCIA-CON LOS LIFOROS	LORCA	30815	MURCIA	160	115		530,00	HR-01
24/01/2011	CUADRADO GARCÍA, DAMIÁN	502	DP TERCIA-CON LOS LIFOROS	LORCA	30815	MURCIA	160	112		620,00	HR-01
24/01/2011	CUADRADO GARCÍA, DAMÍAN	496	DP TERCIA -CNO LOS LIFOROS	LORCA	30815	MURCIA	160	134		1810,00	HR-01
24/01/2011	CUADRADO REVERTE, JUANA	283	PB TERCIA CM CHURRA	LORCA	30800	MURCIA	63	671	90,00		HR-02
24/01/2011	CUADRADO REVERTE, JUANA	281	PB TERCIA CM CHURRA, 367	LORCA	30800	MURCIA	63	672	105,00		HR-02
24/01/2011	CUADRADO SEGURA, JOSÉ	278	DP TERCIA-CNO VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	63	417	615,00		HR-02
24/01/2011	CUADRADO SEGURA, JOSÉ	279	DP TERCIA-CNO VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	63	411	320,00		HR-02
24/01/2011	CUADRADO SEGURA, JOSÉ	294	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	393	1600,00		HR-01 / Camino
24/01/2011	CUADRADO SEGURA, LUIS	295	DP TERCIA- CNO VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	63	411	301,00		HR-02
26/01/2011	CUADRADO SEGURA, PEDRO	285	AVDA EUROPA	LORCA	30800	MURCIA	63	407	675,00		HR-01
26/01/2011	CUADRADO SEGURA, PEDRO	302	AV. EUROPA, ED. MONDRIÁN, 46 - 1º G	LORCA	30800	MURCIA	63	399	217,00		HR-01
26/01/2011	CUADRADO SEGURA, PEDRO	282	AVDA EUROPA, 46 - 1º G	LORCA	30800	MURCIA	63	409	240,00		HR-02
26/01/2011	DELGADO RUBIO, ANA	451	AV JUAN CARLOS I, 8 - 2º J	LORCA	30800	MURCIA	161	75		2160,00	HR-01
26/01/2011	DEL-VAS BERMEJO, CÁNDIDO	296	FRANCISCO SALCILLO, 7 - 1º Izq	LORCA	30800	MURCIA	63	410	215,00		HR-02
26/01/2011	DEL-VAS BERMEJO, CÁNDIDO	280	FRANCISCO SALCILLO, 7 - 1º Izq	LORCA	30800	MURCIA	63	410	278,00		HR-02
26/01/2011	DEL-VAS DÍAZ, AGUSTIN	126	PB TERCIA-CM BARDAZOS, 3	LORCA	30815	MURCIA	63	122	210,00		Camino / HR-01
26/01/2011	DEL-VAS GARCÍA, AGUSTÍN	36	DP TERCIA-LAS PALMERAS, 238	LORCA	30815	MURCIA	162	50	144,00		HR-01
26/01/2011	DEL-VAS GARCÍA, AGUSTÍN	24	DP TERCIA-LAS PALMERAS, 238	LORCA	30815	MURCIA	161	4	490,00		HR-01
26/01/2011	DEL-VAS MOLINA, PEDRO	463	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	251		480,00	HR-01
26/01/2011	DEL-VAS MOLINA, PEDRO	88	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	161	181	61,00		HR-01
26/01/2011	DEL-VAS MOLINA, PEDRO	450	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	161	180		720,00	HR-01
26/01/2011	DEL-VAS ROS, PASCUAL	395	DP PULGARA-CM CASTEJON	LORCA	30800	MURCIA	159	7		550,00	HR-01

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
27/01/2011	DESCONOCIDO	484		LORCA	30800	MURCIA	159	7773		650,00	I-00
27/01/2011	DESCONOCIDO INVESIGACION ART.47 LEY 33-2003	11		LORCA	30800	MURCIA	164	7775	75,00		I-00
27/01/2011	DETALLES TOPOGRAFICOS	23	MN MUNICIPIO	LORCA	30800	MURCIA	56	9004	800,00		I-00
27/01/2011	DÍAZ GONZÁLEZ, JOSÉ	455	DS TERCIA LA 842	LORCA	30815	MURCIA	161	82		1470,00	HR-01
27/01/2011	DÍAZ MORATA, DANIEL	72	CR MURCIA, 6	LORCA	30800	MURCIA	163	70	87,50		HR-01
27/01/2011	DÍAZ MORATA, DANIEL	391	CR MURCIA, 6	LORCA	30800	MURCIA	163	77	600,00		HR-01 / OR-00
27/01/2011	DÍAZ MORATA, DANIEL	2	CR MURCIA, 6	LORCA	30800	MURCIA	163	77	165,75		
27/01/2011	DÍAZ NAVARRO, CARMEN	81	AV FUERZAS ARMADAS	LORCA	30800	MURCIA	162	164	310,00		HR-01
27/01/2011	DÍAZ PIERNAS, AURORA	59	DP TERCIA-CHURRA	LORCA	30800	MURCIA	164	127	427,00		HR-01
27/01/2011	DÍAZ PIERNAS, GINESA	415	RIBERA SAN MIGUEL, 4	LORCA	30800	MURCIA	164	18		350,00	HR-01
27/01/2011	DÍAZ PIERNAS, HUERTAS	401	DP TERCIA-CHURRA	LORCA	30800	MURCIA	164	245		260,00	HR-01
27/01/2011	DÍAZ REINALDOS, ANGELA JUANA	64	CR GRANADA GUARDIA CIVIL, 12	LORCA	30800	MURCIA	164	170	44,00		HR-01
27/01/2011	DÍAZ TORROGLOSA, GINESA	94	TERCIA, VR EN MEDIO	LORCA	30815	MURCIA	161	90	200,00		HR-01
27/01/2011	DÍAZ TORROGLOSA, MARQUINA	93	PASEO GUERRA EDIF. SAN DIEGO, 13 - 2º D	LORCA	30800	MURCIA	161	89	300,00		HR-01
31/01/2011	DIMAS PERIAGO MARÍA JOSEFA	157	MATEOS GUEVARA, 3	LORCA	30800	MURCIA	63	344	301,00		HR-01
31/01/2011	DIMAS PERIAGO, MARÍA JOSEFA	148	MATEOS GUEVARA, 3	LORCA	30800	MURCIA	63	343	297,50		HR-01
31/01/2011	ESPIN RODRÍGUEZ, MERCEDES	292	AVDA JUAN CARLOS I, 38 - 3º D	LORCA	30800	MURCIA	63	388	780,00		HR-01 / Camino
31/01/2011	FERNANDEZ PONCE, DOLORES	16	PB TERCIA VEREDA LA PALMA	LORCA	30800	MURCIA	164	263	125,00		HR-01
31/01/2011	FERNÁNDEZ PONCE, DOLORES	14	PB TERCIA VEREDA LA PALMA	LORCA	30800	MURCIA	164	265	300,00		HR-01
31/01/2011	FERNÁNDEZ PONCE, DOLORES	357	PB TERCIA VEREDA LA PALMA	LORCA	30800	MURCIA	164	265	100,00		
31/01/2011	FERRA CLEMENTE, MARIA DOLORES	105	DP TERCIA-CM VILLAESPESA	LORCA	30800	MURCIA	63	266	553,00		HR-01
31/01/2011	FERRA GARCÍA, RITA	183	DP TERCIA CM CARTAGENA	LORCA	30800	MURCIA	159	266	840,00		FR-01
31/01/2011	GABARRÓN PONCE, JOSÉ	179	DP TERCIA CM CARTAGENA, 8	LORCA	30815	MURCIA	159	148	640,00		HR-01
31/01/2011	GABARRON PONCE, MATEO	359	PB TERCIA-CNO CARTAGENA, 260	LORCA	30815	MURCIA	164	242	100,00		
31/01/2011	GABARRÓN PONCE, MATEO	167	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	159	151	565,00		HR-01
31/01/2011	GALINDO GARCÍA, ANTONIO	255	PB TERCIA R LOS CANALES	LORCA	30815	MURCIA	63	477	420,00		HR-01

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
31/01/2011	GALINDO MARTÍNEZ, ANTONIA	250	MARCHENA	LORCA	30815	MURCIA	63	548	960,00		I-00 / HR-01
02/02/2011	GALINDO MOYA, MARCOS	342	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	168	1240,00		OR-00
02/02/2011	GALLEGO GARCÍA, ROSA	202	BO TERCIA-CAM. CARTAGENA, 4	LORCA	30815	MURCIA	159	126	775,00		OR-00 / HR-01
02/02/2011	GALLEGO MILLAN, CONSUELO	204	DP TERCIA CASA POLONIA	LORCA	30800	MURCIA	159	106	560,00		HR-01
02/02/2011	GALLEGO MILLAN, CONSUELO	366	DP TERCIA CASA POLONIA	LORCA	30800	MURCIA	159	106	100,00		
02/02/2011	GALLEGO MILLAN, CONSUELO	469	DP TERCIA CASA POLONIA	LORCA	30800	MURCIA	159	106		300,00	HR-01
02/02/2011	GALLEGO MILLAN, CONSUELO	205	DP TERCIA CASA POLONIA	LORCA	30800	MURCIA	159	105	560,00		HR-01
02/02/2011	GARCIA CARCIA, GINESA	237	DP TERCIA-CNO CARTEGENA	LORCA	30800	MURCIA	160	92	525,50		HR-01
02/02/2011	GARCIA GONZALEZ, JESUS-GERMAN	472	IBERIA, 77 PL:5 PTA:A	LORCA	30800	MURCIA	163	7771		950,00	HR-01
02/02/2011	GARCÍA LARIO, ANTONIA	155	Pz SANTA ISABEL, 12	MURCIA	30004	MURCIA	63	347	365,00		HR-01
02/02/2011	GARCIA MACIAN, FELIX	358	TENIENTE ARCAS, 140	LORCA	30800	MURCIA	159	21	100,00		
02/02/2011	GARCÍA MARTÍNEZ, FRANCISCO	287	DP TERCIA-AMARGUILLO, 13	LORCA	30815	MURCIA	63	426	217,00		HR-01
02/02/2011	GARCÍA MARTÍNEZ, SALVADOR	268	JUAN RAMON JIMENEZ, 3 - 1º B	LORCA	30815	MURCIA	63	516	28,00		HR-02
02/02/2011	GARCÍA MELLADO, MARIANA	293	GI AZNAR, 10	TOTANA	30850	MURCIA	63	389	700,00		HR-01 / Camino
03/02/2011	GARCÍA NAVARRO, FRANCISCO	34	DP TERCIA-CM VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	161	21	225,00		HR-01
03/02/2011	GARCÍA PELEGRIN, MANUEL	448	PB TERCIA-CM MOLINO, 435	LORCA	30800	MURCIA	163	102		590,00	HR-01
03/02/2011	GARCÍA PÉREZ-CHUECOS, JUAN	123	RAMBLA TEJARES, 53	LORCA	30800	MURCIA	63	322	365,00		HR-01
03/02/2011	GARCÍA QUIÑONERO, DOLORES	69	PINA, 10	LORCA	30800	MURCIA	163	120	150,00		HR-01
03/02/2011	GARCÍA ROS, MARÍA PROVIDENCIA	254	PB CAZALLA PTE ALTO BAR, 14	LORCA	30800	MURCIA	63	489	920,00		HR-01
03/02/2011	GARCIA ROS, MARIA PROVIDENCIA 389	388	PB CAZALLA PUENTE ALTO BAR RUIZ, 14	LORCA	30800	MURCIA	63	377	100,00		
03/02/2011	GARCÍA SEGURA HUERTAS	156	LG CONJUNTO R:UNIÓN EUROPEA, 3 ESC 3 - 4º D	LORCA	30800	MURCIA	63	665	335,00		HR-01
03/02/2011	GARCÍA SERRANO, JOSÉ	102	CARRIL CALDEREROS-PZ REAL, ESC 5 - 3º D	LORCA	30800	MURCIA	161	92	940,00		Camino HR-01 / OR-01 / camino
03/02/2011	GARCIA VERA, DIEGO	340	Hoya				63	162	430,00		HR-01
03/02/2011	GARCIA VERA, DIEGO	339	Hoya	LORCA	30816	MURCIA	63	167	1255,00		Camino
03/02/2011	GIL SÁNCHEZ, JOSÉ Y 1 MÁS	117	LOPE GISBERT, 9 - 2º B	LORCA	30800	MURCIA	63	359	1279,00		Camino
03/02/2011	GÓMEZ CANALES,	119	DP TERCIA-CR	LORCA	30815	MURCIA	63	340	1525,00		HR-01

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
	ALFONSO		MURCIA KM 600								
03/02/2011	GÓMEZ CANALES, ALFONSO	319	DP TERCIA-CR. MURCIA KM 599	LORCA	30815	MURCIA	63	307	250,00		HR-01 / Camino
03/02/2011	GÓMEZ CANALES, DOMINGO	40	PB TERCIA-CTRA MURCIA, 40	LORCA	30815	MURCIA	161	7	1050,00		HR-01 / camino / HR-01
07/02/2011	GÓMEZ CUADRADO, FRANCISCO	128	DP TERCIA-CM EN MEDIO, 51	LORCA	30815	MURCIA	63	118	115,00		HR-01
07/02/2011	GÓMEZ DÍAZ, TOMASA	109	DP TERCIA-TIENDA ROSARIO	LORCA	30815	MURCIA	63	286	80,50		HR-01 / I-00
07/02/2011	GÓMEZ MARTÍNEZ, VICENTE	129	DP TERCIA-CM VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	63	96	475,00		HR-01
07/02/2011	GÓMEZ PERIAGO, AMPARO	141		LORCA	30800	MURCIA	63	325	395,00		OR-00
07/02/2011	GÓMEZ PERIAGO, TOMÁS	386	AV JUAN CARLOS I, 55	LORCA	30800	MURCIA	161	162	100,00		
07/02/2011	GÓMEZ PERIAGO, TOMÁS	465	AV JUAN CARLOS I, 56	LORCA	30800	MURCIA	161	162		500,00	HR-01
07/02/2011	GÓMEZ SEGURA, FRANCISCO	111					63	274	198,00		HR-01 / OR-00
07/02/2011	GÓMEZ SEGURA, FRANCISCO	110	DP TERCIA-CM AMBERES, 2	LORCA	30815	MURCIA	63	267	511,00		HR-01
07/02/2011	GÓMEZ SEGURA, PATRICIO	104	DP TERCIA-CM LOS AMBELES, 5	LORCA	30815	MURCIA	63	263	182,00		OR-00
07/02/2011	GONZÁLEZ BERMEJO, MANUEL	62	DP TERCIA-VEREDA CHURRA	LORCA	30815	MURCIA	164	322	40,00		I-00
07/02/2011	GONZÁLEZ BERMEJO, TOMASA	63	GRAL. PÉREZ-CHUECOS, 36 ESC 1 - 1º A	LORCA	30800	MURCIA	164	171	100,00		HR-01
07/02/2011	GONZÁLEZ MOLINA, ISABEL	490	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	160	36		950,00	HR-01
07/02/2011	GONZÁLEZ MOLINA, ISABEL	226	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	160	36	392,00		HR-01
07/02/2011	GONZÁLEZ MOLINA, ISABEL	323	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	160	35	347,00		HR-01
09/02/2011	GONZALEZ NAVARRO, JOSE	266	CMNO PINTO DP TERCIA, 13	LORCA	30815	MURICA	63	507	160,00		HR-01
09/02/2011	GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ	265	DP TERCIA-CM CARTAGENA, 313	LORCA	30815	MURCIA	63	506	240,00		HR-01
09/02/2011	GONZÁLEZ NAVARRO, PATRICIO	498	DP TERCIA, CON EN MEDIO,, 18	LORCA	30815	MURCIA	63	508		1500,00	HR-02
09/02/2011	GONZÁLEZ NAVARRO, PATRICIO	267	DP TERCIA, CON EN MEDIO, 18	LORCA	30815	MURCIA	63	517	112,00		HR-02
09/02/2011	GONZÁLEZ NAVARRO, PATRICIO	231	DP TERCIA, CON EN MEDIO, 18	LORCA	30815	MURCIA	160	240	392,00		HR-01
09/02/2011	GONZÁLEZ PEÑAS, JUANA	404	PB TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	163	82		900,00	HR-01
09/02/2011	GONZÁLEZ PEÑAS, JUANA	74					163	69	192,50		HR-01 / improduc
09/02/2011	GONZÁLEZ PEÑAS, JUANA	7	PB TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	163	81	66,00		I-00
09/02/2011	GONZÁLEZ PEÑAS, JUANA	73	PB TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	163	119	350,00		HR-01
09/02/2011	GONZÁLEZ PEÑAS, JUANA	71	PB TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	163	71	245,00		HR-01

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
09/02/2011	GONZÁLEZ PERAN, SIMÓN	489	DP TERCIA- PT PEREGILERO	LORCA	30800	MURCIA	159	40		1060,00	HR-01
09/02/2011	GONZÁLEZ PÉREZ, FRANCISCO	297	PB TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	63	390	1440,00		OR-00 / HR-01
09/02/2011	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ	108	PB TERCIA-CM DE LOS AMBELES, 20	LORCA	30815	MURCIA	63	288	840,00		HR-01
09/02/2011	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SEBASTIANA	449	PB TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	496		1040,00	HR-01
10/02/2011	GRACIA MANZANARES, MIGUEL	38	MUSSO FONTES SN, 50	LORCA	30800	MURCIA	162	40	96,00		NR-01
10/02/2011	GUERRERO CANALES, FELIX	426	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	56	26		980,00	HR-01
10/02/2011	GUERRERO CANALES, FELIX	421	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	56	2		820,00	E
10/02/2011	GUERRERO GARCÍA, ANDREA	124	PB TERCIA-CM VILLAESPESA	LORCA	30800	MURCIA	63	324	315,00		HR-01
10/02/2011	GUERRERO GARCÍA, ANDREA	310	PB TERCIA-CON VILLAESPESA	LORCA	30800	MURCIA	63	324	240,00		HR-01
10/02/2011	GUERRERO GARCÍA, ANDREA	320	PB TERCIA-CON VILLAESPESA	LORCA	30800	MURCIA	63	303	975,00		HR-01
10/02/2011	GUERRERO GARCÍA, ANDREA	30	PB TERCIA-CM VILLAESPESA	LORCA	30800	MURCIA	161	12	74,00		HR-01
10/02/2011	GUERRERO GARCÍA, FRANCISCO	311	DP TERCIA, 526	LORCA	30800	MURCIA	63	312	1460,00		HR-01
10/02/2011	GUERRERO IBAÑEZ, JUAN	12	CM CARTAGENA, 415	LORCA	30800	MURCIA	164	267	225,00		HR-01
10/02/2011	GUERRERO MULERO, FRANCISCO	37	TERCIA-VENTA CRISTOBAL, 233	LORCA	30800	MURCIA	162	47	354,00		I-00
10/02/2011	GUILLEN CUADRADO, CATALINA	28	PB TERCIA-CM VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	161	17	94,00		I-00 / FR-1
10/02/2011	GUILLÉN CUADRADO, CATALINA	461	PB TERCIA-CM VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	161	50		500,00	HR-01
10/02/2011	GUTIERREZ MARTÍNEZ, JULIANA	222	SANTA QUITERIA, 23	LORCA	30800	MURCIA	161	119	31,00		HR-01
14/02/2011	HERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA CRUZ	334	DP HOYA EL PORVENIR, 12	LORCA	30800	MURCIA	62	329	90,00		I-00
14/02/2011	HILARIO GALLEGO, ANTONIO	75	DP TERCIA BAR CAMPOS	LORCA	30815	MURCIA	163	66	325,00		HR-01
14/02/2011	HILARIO VERA, ANA OLAYA	305	TERCIA-VILLAESPESA C ROSARIO	LORCA	30815	MURCIA	63	127	520,00		OR-00
14/02/2011	HILARIO VERA, PASCUAL	304	PB TERCIA VEREDA CHURRA, 2	LORCA	30815	MURCIA	63	128	320,00		OR-00
14/02/2011	IBARRA GARCÍA, MATEO	159	DP MARCHENA	LORCA	30815	MURCIA	162	156	825,00		HR-01
14/02/2011	IZQUIERDO TORAL, ÁNGEL	259	DP TERCIA-CM CARTAGENA, 18	LORCA	30800	MURCIA	63	456	385,00		HR-01
14/02/2011	JIMENEZ JIMENEZ MARTIN, FRANCISCO	348	POETA CARLOS MELLADO, 3 - 1º	LORCA	30800	MURCIA	63	75	346,00		HR-01

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
14/02/2011	JIMENEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	192	DP MARCHENA VTA PINO, 81	LORCA	30800	MURCIA	160	6	415,00		Camino
14/02/2011	JIMENEZ MONTALBÁN, PEDRO	333	DP HOYA EL PORVENIR, 12	LORCA	30815	MURCIA	62	330	84,00		HR-01
14/02/2011	JODAR QUIÑONERO, MAGDALENA	160	PROCESION DEL SILENCIO, 7 PL: 1 PTA:C	LORCA	30800	MURCIA	162	157	125,00		FR-01
14/02/2011	LARIO DÍAZ, FRANCISCO	22	PB TERCIA-FUERZAS ARMADAS, 133	LORCA	30815	MURCIA	163	27	285,00		HR-01 / I-00
14/02/2011	LEÓN HILARIO, JUAN	429	DP TERCIA, 27	LORCA	30815	MURCIA	56	66		1370,00	HR-01
14/02/2011	LLAMAS FERNÁNDEZ, DOMINGO	345	PB MARCHENA	LORCA	30815	MURCIA	63	82	34,00		HR-01
16/02/2011	LOPEZ ABRIL, PEDRO	495	PB PULGARA-PLANTONES	LORCA	30800	MURCIA	160	111		2450,00	HR-01
16/02/2011	LOPEZ ABRIL, PEDRO	494	PB PULGARA-PLANTONES	LORCA	30800	MURCIA	160	110		190,00	HR-01
16/02/2011	LOPEZ ABRIL, PEDRO	385	PB PULGARA-PLANTONES	LORCA	30800	MURCIA	160	110	100,00		
16/02/2011	LÓPEZ DIMAS, FELICIANA	8	AL CONSTITUCIÓN, 5 - 3º Izq	LORCA	30800	MURCIA	164	320	135,00		HR-01
16/02/2011	LÓPEZ GARCÍA, ROSARIO	134	PB TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	63	357	475,00		HR-01
16/02/2011	LÓPEZ GARCÍA, ROSARIO	146	PB TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	63	357	1310,00		OR-00
16/02/2011	LÓPEZ GONZÁLES, JOSÉ	33	DP TERCIA-CM VILLAESPESA, 243	LORCA	30815	MURCIA	161	164	30,00		I-00
16/02/2011	LÓPEZ GUERRERO, BARTOLOMÉ	322	DP TERCIA-VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	63	305	350,00		HR-01
16/02/2011	LÓPEZ GUERRERO, CAMPOS	31		LORCA	30800	MURCIA	161	13	109,00		OR-00 / FR-01
16/02/2011	LÓPEZ LÓPEZ, ALFONSO	219	DP TERCIA-CM VILLAESPESA	LORCA	30800	MURCIA	161	115	30,00		HR-01
16/02/2011	LÓPEZ LÓPEZ, ALFONSO	84	DP TERCIA-CM VILLAESPESA	LORCA	30800	MURCIA	162	169	64,00		HR-01
16/02/2011	LÓPEZ LÓPEZ, INÉS	98	PB TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	161	105	77,00		HR-01
16/02/2011	LOPEZ MARTINEZ, CATALINA	492	DP TERCIA-CNO CARTEGENA, 110	LORCA	30815	MURCIA	160	73		440,00	HR-01
17/02/2011	LÓPEZ MARTÍNEZ, JOSEFA	392	AV PLAZA DE TOROS, 1 - 1º Izq	ANDUJAR	23740	JAEN	159	252		830,00	HR-01
17/02/2011	LÓPEZ MARTÍNEZ, JOSEFA	355	AV PLAZA DE TOROS, 1 - 1º Izq	ANDUJAR	23740	JAEN	159	1	100,00		
17/02/2011	LÓPEZ MARTÍNEZ, JUANA	393	SANTA QUITERIA, 32	LORCA	30800	MURCIA	159	1		410,00	HR-01
17/02/2011	LÓPEZ MARTÍNEZ, JUANA	356	SANTA QUITERIA, 32	LORCA	30800	MURCIA	164	268	100,00		
17/02/2011	LÓPEZ MARTÍNEZ, JUANA	9	SANTA QUITERIA, 32	LORCA	30800	MURCIA	164	268	970,00		FR-01 / olivos / FR-01
17/02/2011	LOPEZ MOYA, ANTONIO	50	DP LA HOYA	LORCA	30800	MURCIA	63	8881	250,00		HR-01
17/02/2011	LÓPEZ MULA,	165	DP TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	159	136	1015,00		Camino /

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
	GLORIA										HR-01
17/02/2011	LÓPEZ NAVARRO, SALVADOR	145	DP TERCIA CM BALDAZOS	LORCA	30815	MURCIA	63	113	320,00		Camino / HR-01
17/02/2011	LUCAS MENDEZ, DOLORES	214	DP TERCIA CM ALTO	LORCA	30800	MURCIA	159	55	297,50		NR-01
17/02/2011	LUCAS MENDEZ, DOLORES	211	DP TERCIA CM ALTO	LORCA	30800	MURCIA	159	53	210,00		NR-01
17/02/2011	LUCAS QUIÑONERO, MARÍA	182	PB TERCIA-C. CARTAGENA, 30	LORCA	30815	MURCIA	159	242	1175,00		Camino / HR-01 / Camino / HR-01
17/02/2011	LUCAS SÁNCHEZ, PEDRO	213	DP TERCIA CM ALTO	LORCA	30800	MURCIA	159	54	157,50		HR-01
17/02/2011	MADRID GARCÍA, EULALIA	54	AV JUAN CARLOS I, 58 - 6º A	LORCA	30800	MURCIA	56	46	540,00		MT
21/02/2011	MANZANERA MOLINA, ANTONIO	471	PB TERCIA-CM CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	94		160,00	I-00
21/02/2011	MANZANERA MOLINA, ANTONIO	454	PB TERCIA-CM DE CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	161	69		580,00	HR-01
21/02/2011	MANZANERA MOLINA, ANTONIO	177	PB TERCIA-CM DE CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	128	275,00		HR-01
21/02/2011	MANZANERA MOLINA, ANTONIO	481	PB TERCIA-CM CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	94		330,00	HR-01
21/02/2011	MANZANERA MOLINA, JUAN JOSÉ	470	AVDA JUAN CARLOS I, 2 - 3ª B	LORCA	30800	MURCIA	159	104		570,00	HR-01
21/02/2011	MANZANERA MOLINA, JUAN JOSÉ	206	AVDA JUAN CARLOS I, 2 - 3º B	LORCA	30800	MURCIA	159	104	455,00		HR-01
21/02/2011	MANZANERA MOLINA, JUAN JOSÉ	208	AVDA JUAN CARLOS I, 2 - 3º B	LORCA	30800	MURCIA	159	103	227,50		HR-01
21/02/2011	MANZANERA PÉREZ, ANTONIO	218	PB TERCIA CM CARTAGENA	LORCA	30800	MURCIA	162	180	72,00		HR-01
21/02/2011	MANZANERA PEREZ, CLEMENTE	166	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	159	146	400,00		HR-01
21/02/2011	MANZANERA PEREZ, CLEMENTE	161	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	162	161	425,00		OR-00
21/02/2011	MANZANERA PÉREZ, CLEMENTE	466	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	162	161		420,00	HR-01
21/02/2011	MANZANERA PÉREZ, JOSÉ	203	DP TERCIA-CM CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	117	335,00		HR-01
21/02/2011	MARIN BRAVO, BLASy FULGENCIO	251	DP TERCIA CM CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	63	551	410,00		HR-01
21/02/2011	MARIN BRAVO, JUAN, FULGENCIO Y JULIO-Aº	497	PB TERCIA CNO CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	160	237		2820,00	HR-01
21/02/2011	MARIN RUIZ, APOLONIA HM	19	FUERZAS ARMADAS, 13	LORCA	30800	MURCIA	164	192	210,00		HR-01
21/02/2011	MARIN RUIZ, APOLONIA HM	20					164	197	180,00		HR-01
23/02/2011	MARQUEZ HILARIO, FRANCISCO	403	PB TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	163	106		1110,00	HR-01
23/02/2011	MARTÍN YODO	291		LORCA	30800	MURCIA	63	412	2074,50		HR-02
23/02/2011	MARTÍNEZ ALBADALEJO, JOSÉ	67	PB TERCIA-CM TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	164	164	165,00		HR-01
23/02/2011	MARTÍNEZ ARAGÓN, MARÍA	181	PB PULGARA	LORCA	30800	MURCIA	159	150	135,00		HR-01

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
23/02/2011	MARTÍNEZ CORREAS, JOSÉ	99	LG CASAS BLANCAS, 3	LORCA	30800	MURCIA	161	104	266,00		HR-01
23/02/2011	MARTÍNEZ GARCÍA, JUAN	318	DP MARCHENA-CM HONDO, 220	LORCA	30800	MURCIA	63	308	508,00		HR-01 / HR01 / Camino
23/02/2011	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ANTONIO GERMÁN	452	VEREDA MOLINO, 379	LORCA	30800	MURCIA	161	72		210 + 90	HR-01 acceso
23/02/2011	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DOMINGO	107	DP TERCIA-CM VILLAESPESA	LORCA	30800	MURCIA	63	292	140,00		HR-01
23/02/2011	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ALFONSO	313	DP TERCIA-CR DE MURCIA, 221	LORCA	30815	MURCIA	63	300	530,00		OR-00
23/02/2011	MARTÍNEZ MECA, GONZALO	397	DP TERCIA-VEREDA CHURRA, 3770	LORCA	30815	MURCIA	164	253		340,00	HR-01
23/02/2011	MARTÍNEZ MECA, MARÍA	61	DP TERCIA-CM PUENTE CHURRA, 1	LORCA	30815	MURCIA	164	188	270,00		HR-01
23/02/2011	MARTÍNEZ MIÑARRO, DOMINGO	506	PB TERCIA-BAR CANALES	LORCA	30815	MURCIA	160	117		610,00	HR-01
23/02/2011	MARTÍNEZ PÉREZ, ANTONIO	106	RAMBLILLA TEJAR, 43	LORCA	30800	MURCIA	63	291	80,50		HR-01
23/02/2011	MARTÍNEZ PÉREZ, MARIA	116	DP TERCIA-CM AMBERES, 1	LORCA	30815	MURCIA	63	285	357,00		HR-01
24/02/2011	MARTÍNEZ PÉREZ, PROVIDENCIA	114	DP TERCIA-CM VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	63	290	45,50		HR-01
24/02/2011	MARTÍNEZ PÉREZ, PROVIDENCIA	115					63	289	367,50		HR-01
24/02/2011	MARTÍNEZ PERIAGO, SALVADOR	21	GRANERO, 1 - 1º A	LORCA	30800	MURCIA	163	26	340,00		HR-01
24/02/2011	MARTÍNEZ PIERNAS, CLARA	476	DP TERCIA- CM CHURRA	LORCA	30800	MURCIA	160	51		460,00	HR-01
24/02/2011	MARTÍNEZ PIERNAS, DOMINGO	410		LORCA	30815	MURCIA	164	78		310,00	HR-01
24/02/2011	MARTÍNEZ PIERNAS, JUAN	408	DP TERCIA-VEREDA LA PALMA, 9	LORCA	30815	MURCIA	164	98		650,00	HR-01
24/02/2011	MARTÍNEZ PIERNAS, MANUEL	195	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	160	8	210,00		Camino
24/02/2011	MARTÍNEZ PIERNAS, MARÍA	442	DP TERCIA-CM CHURRA	LORCA	30800	MURCIA	164	183		390,00	HR-01
24/02/2011	MARTÍNEZ PIERNAS, MARÍA CARMEN	414	PB TERCIA-VEREDA LA PALMA	LORCA	30815	MURCIA	164	33		350,00	HR-01
24/02/2011	MARTÍNEZ PIERNAS, MARÍA CARMEN	409	PB TERCIA-VEREDA LA PALMA	LORCA	30815	MURCIA	164	96		350,00	HR-01
24/02/2011	MARTÍNEZ PIERNAS, MARÍA CARMEN	441	PB TERCIA-VEREDA LA PALMA	LORCA	30815	MURCIA	164	182		470,00	HR-01
24/02/2011	MARTÍNEZ PIERNAS, MARÍA CARMEN	412	PB TERCIA-VEREDA LA PALMA	LORCA	30815	MURCIA	164	70		250,00	HR-01
24/02/2011	MARTÍNEZ QUIÑONERO,	432	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	164	241		430,00	HR-01

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
	FRANCISCO										
24/02/2011	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JUAN	188	REDON, 38 - 2º B	LORCA	30800	MURCIA	160	14	366,00		Camino
24/02/2011	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JUAN	186	REDON, 38 - 2º B	LORCA	30800	MURCIA	160	19	380,00		Camino
28/02/2011	MARTÍNEZ SEGURA, JUAN	343	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	166	435,00		HR-01
28/02/2011	MATEO PERAN, JULIAN	236		LORCA	30800	MURCIA	161	126	910,00		HR-01
28/02/2011	MATEOS PERAN, ANTONIA	142	DP CAZALLA PTE LA PIA	LORCA	30800	MURCIA	63	117	280,00		HR-01
28/02/2011	MECA ALCAZAR, ANTONIO RAMÓN	436	ALFREDO TORAN I OLMOS ESCU, 3 ESC 1 - 4º B	VALENCIA	46023	VALENCIA	164	158		610,00	HR-01
28/02/2011	MECA AYALA, JUANA	58	PB TERCIA-VEREDA CHURRA, 2	LORCA	30815	MURCIA	164	126	518,00		HR-01
28/02/2011	MECA GARCÍA, ROSARIO HM	406	ABELLANEDA, 1	LORCA	30800	MURCIA	164	270		560,00	HR-01
28/02/2011	MECA MARTÍNEZ, MANUEL	419	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	159	19		360,00	HR-01
28/02/2011	MECA SÁNCHEZ, RAMÓN	398	DP TERCIA, s/n	LORCA	30815	MURCIA	164	252		380,00	FR-01
28/02/2011	MELLADO ROMERA, ANA	228		LORCA	30800	MURCIA	160	61	348,00		HR-01
28/02/2011	MENDEZ MARQUEZ, ALFONSO	227	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	160	62	264,00		HR-01
28/02/2011	MENDEZ MARQUEZ, ALFONSO	223	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	160	63	468,00		HR-01
28/02/2011	MENDEZ MARQUEZ, ALFONSO	225	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	160	66	262,50		OR-00
28/02/2011	MENDEZ MARQUEZ, BARTOLOMÉ	224	DP TERCIA-CM DE CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	160	64	342,00		HR-01
28/02/2011	MENDEZ MARQUEZ, BARTOLOMÉ	384	DP TERCIA-CM DE CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	160	64	100,00		
02/03/2011	MENDEZ MARTÍNEZ, REYES	48	PZ ESTRELLA, 10	LORCA	30800	MURCIA	63	147	143,50		HR-01
02/03/2011	MÉNDEZ MORENO, MARIANO	507	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	503		590,00	HR-01
02/03/2011	MÉNDEZ MORENO, ROSARIO	508	AVDA ALAMEDA CERVANTES, 32 - 2º b	LORCA	30800	MURCIA	63	666		720,00	HR-01
02/03/2011	MILLAN MOYA, FRANCISCA	336	DP HOYA	LORCA	30816	MURCIA	62	315	324,00		HR-01 / I-00
02/03/2011	MILLAN PÉREZ-CHUECOS, ANTONIO	127	DP TERCIA CM VILLAESPESA, 569	LORCA	30815	MURCIA	63	644	225,00		Camino / HR-01
02/03/2011	MIÑARRO ALCARAZ, ANTONIO	475	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	160	52		410,00	HR-01
02/03/2011	MIÑARRO ALCARAZ, BLAS	240	AV JUAN CARLOS I, 29 - 3º a	LORCA	30800	MURCIA	160	103	300,00		HR-01
02/03/2011	MIÑARRO ALCARAZ, MARIA	246	PB TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	160	93	119,00		HR-01
02/03/2011	MIÑARRO ALCARAZ, MARIA	241	PB TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	160	93	39,00		HR-01
02/03/2011	MIÑARRO GAZQUEZ, JUAN	194	DP TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	160	10	227,00		OR-00 / I-00

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
02/03/2011	MIÑARRO GONZÁLEZ, JERÓNIMO	170	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	159	161	230,00		OR-00 / Camino
02/03/2011	MIÑARRO GONZÁLEZ, JULIA	68	DP TERCIA-MOLINO LA SIERRA	LORCA	30800	MURCIA	164	228	80,00		HR-01
02/03/2011	MIÑARRO MARTÍNEZ, BLAS	217	AVDA JUAN CARLOS I, 29 - 3º A	LORCA	30800	MURCIA	162	179	27,00		
02/03/2011	MIÑARRO MARTÍNEZ, BLAS	215	AVDA JUAN CARLOS I, 29 - 3º A	LORCA	30800	MURCIA	162	188	17,00		HR-01
023/03/2011	MIÑARRO MARTÍNEZ, BLAS	216	AVDA JUAN CARLOS I, 29 - 3º A	LORCA	30800	MURCIA	162	178	23,00		HR-01
03/03/2011	MIÑARRO MILLAN, DAMIAN	474	TERCIA- CAMINO CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	160		970,00	HR-01
03/03/2011	MIÑARRO MILLÁN, DAMIAN	169	DP TERCIA-CM CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	158	410,00		HR-01
03/03/2011	MIÑARRO PERAN, SANTIAGO	331	DP HOYA, 476	LORCA	30816	MURCIA	62	332	1318,00		I-00 / HR-01
03/03/2011	MIÑARRO PERAN, SANTIAGO	324	DP HOYA, 476	LORCA	30816	MURCIA	62	333	723,00		HR-01
03/03/2011	MIÑARRO SÁNCHEZ, CATALINA	321	DP TERCIA AGROTER, 25	LORCA	30815	MURCIA	63	304	325,00		HR-01
03/03/2011	MIÑARRO SÁNCHEZ, TOMÁS	233	DP TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	160	34	175,00		HR-01
03/03/2011	MIRAS BERMEJO, BLASA	133	PB TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	370	94,00		Sin edificar
03/03/2011	MIRAS BERMEJO, BLASA	137	PB TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	335	275,00		Camino
03/03/2011	MIRAS BERMEJO, BLASA	149	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	370	80,00		HR-01
03/03/2011	MIRAS BERMEJO, JOSÉ	100	DP TERCIA-CM VILLAESPESA, 525	LORCA	30815	MURCIA	161	87	705,00		HR-01
03/03/2011	MIRAS BERMEJO, JOSÉ	196	DP TERCIA-CN VILLAESPESA, 525	LORCA	30815	MURCIA	160	7	457,50		Camino / HR-01
03/03/2011	MIRAS GARCÍA, JOSÉ	238	DP TERCIA-CNO VILLAESPESA, 56	LORCA	30800	MURCIA	160	101	63,00		HR-01
03/03/2011	MIRAS GARCÍA, JOSÉ	464	DP TERCIA-CM VILLAESPESA, 56	LORCA	30800	MURCIA	63	252		860,00	HR-01
03/03/2011	MIRAS GARCÍA, JOSÉ	462	DP TERCIA-CM VILLAESPESA, 56	LORCA	30800	MURCIA	63	250		300,00	HR-01
03/03/2011	MOLINA BRAVO, JUAN	164	DP TERCIA-CM CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	135	275,00		Camino / HR-01
03/03/2011	MOLINA CLEMENTE, MANUEL	467	DP TERCIA CM MOLINAS, 14	LORCA	30815	MURCIA	162	160		380,00	HR-01
07/03/2011	MOLINA DEL-VAS, MANUEL	375	DS LA TERCIA, 144	LORCA	30000	MURCIA	161	8	100,00		
07/03/2011	MOLINA DEL-VAS, MANUEL	39	DS TERCIA LA, 144	LORCA	30000	MURCIA	161	8	821,00		Camino HR-01 / HR-01
07/03/2011	MOLINA GÓMEZ, DOMINGO	344	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	164	220,00		HR-01
07/03/2011	MOLINA GÓMEZ, DOMINGO	315	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	299	810,00		HR-01 / OR-00
07/03/2011	MOLINA GÓMEZ, LUIS	314	PB TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	294	455,00		camino
07/03/2011	MOLINA MULA, ÁNGEL	175	DP TERCIA-CM CARTAGENA	LORCA	30800	MURCIA	159	134	380,00		Camino

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
07/03/2011	MOLINA MULA, JUAN	85	DP TERCIA-CM VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	162	112	84,00		HR-01
07/03/2011	MOLINA NAVARRO, FRANCISCO	92	CL TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	161	63	750,00		HR-01
07/03/2011	MOLINA ROJO, AGUSTINA	89	DP TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	161	84	66,50		HR-01
07/03/2011	MOLINA ROJO, ANDRÉS	91	DP MARCHENA	LORCA	30800	MURCIA	161	86	245,00		HR-01
07/03/2011	MONTALBÁN ALBURQUERQUE, MERCEDES	352		LORCA	30800	MURCIA	63	402	56,00		HR-01
07/03/2011	MORA PARRA, MARÍA LUISA	491	LOPE GISBERT, 25	LORCA	30800	MURCIA	160	67		2300,00	HR-01
07/03/2011	MORA PARRA, MARÍA LUISA	493	LOPE GISBERT, 25	LORCA	30800	MURCIA	160	67		450,00	HR-01
07/03/2011	MORENO MILLÁN, MIGUEL	248	DP TERCIA-TDA. CANALES	LORCA	30800	MURCIA	63	547	150,50		HR-02
07/03/2011	MOYA CAMPOS, ROQUE	499	CM VILLAESPESA-AMARGUILLO	LORCA	30815	MURCIA	63	520		590,00	HR-02
07/03/2011	MOYA DEL-VAS, MARÍA TERESA	277	PB MARCHENA-LA CONDOMINA, 387	LORCA	30800	MURCIA	63	418	490,00		HR-02
07/03/2011	MOYA DEL-VAS, MARÍA TERESA	274	PB MARCHENA-LA CONDOMINA, 387	LORCA	30800	MURCIA	63	445	420,00		HR-02
09/03/2011	MOYA LÓPEZ, PEDRO	25	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	161	5	490,00		HR-01
09/03/2011	MOYA LÓPEZ, PEDRO	374	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	161	5	100,00		
09/03/2011	MOYA MARQUEZ, JUAN	373	DP TERCIA-CM PUENTE GRAJA, 26	LORCA	30800	MURCIA	162	45	100,00		
09/03/2011	MOYA MURCIA, ANTONIO	263	DP HOYA PORVENIR	LORCA	30800	MURCIA	63	439	542,50		HR-02
09/03/2011	MOYA PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	325	DP HOYA	LORCA	30816	MURCIA	62	328	90,00		HR-01
09/03/2011	MOYA PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	326	DP HOYA	LORCA	30816	MURCIA	62	327	450,00		HR-01
09/03/2011	MOYA PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	335	DP LA HOYA	LORCA	30816	MURCIA	62	324	222,00		HR-01
09/03/2011	MOYA POVEDA, JUAN ANTONIO	256		LORCA	30800	MURCIA	63	476	150,00		HR-01
09/03/2011	MOYA RIOS, JOSE ANTONIO	390	LG CORTIJA CASA MIGUEL, 4	LORCA	30816	MURCIA	62	322	100,00		
09/03/2011	MULA MARTÍNEZ, ASCENSIÓN	460	PB TERCIA- CM CARTAGENA	LORCA	30800	MURCIA	161	29		420,00	HR-01
09/03/2011	MULA RUBIO, FRANCISCA	488		LORCA		MURCIA	159	58		240,00	HR-01
09/03/2011	NAVARRO BAUTISTA, JUAN	212	AVDA LOS ANGELES, 12 - 1º A	LORCA	30800	MURCIA	159	39	630,00		HR-01 / NR-01
09/03/2011	NAVARRO CARO, ISABEL	76	DP PULGARA-CM CASTEJON, 227	LORCA	30800	MURCIA	163	68	450,00		HR-01
09/03/2011	NAVARRO CARRASCO, ROSARIO	425	DP TERCIA-CARRACLACA	LORCA	30800	MURCIA	56	25		220,00	HR-01
09/03/2011	NAVARRO	13	DP TERCIA-	LORCA	30815	MURCIA	164	266	250,00		HR-01

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
	FERNÁNDEZ, FRANCISCO		VEREDA ZAMORA, 10								
09/03/2011	NAVARRO FERNANDEZ, JUAN	10	LOS ÁNGELES, 10	LORCA	30800	MURCIA	164	264	585,00		HR-01
09/03/2011	NAVARRO MARTÍNEZ, JESÚS	5	DP TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	163	80	500,00		Camino
10/03/2011	NAVARRO PÉREZ, PASCUAL	172	PB TERCIA-CM CARTAGENA, 30	LORCA	30815	MURCIA	159	267	55,00		Camino
10/03/2011	NAVARRO PÉREZ, PATRICIO	479	PB TERCIA-CM CARTAGENA, 30	LORCA	30815	MURCIA	160	26		260,00	HR-01
10/03/2011	NAVARRO SEGURA, AGUSTIN	171	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	159	162	185,00		Camino / HR-01
10/03/2011	NAVARRO SEGURA, ANGELA	122		LORCA	30800	MURCIA	63	337	300,00		HR-01
10/03/2011	NAVARRO SEGURA, DIEGO	121	CAMPUZANO, 13	LORCA	30800	MURCIA	63	338	515,00		HR-01
10/03/2011	NAVARRO SEGURA, FRANCISCO	15	DS TERCIA LA, 693	LORCA	30815	MURCIA	164	7776	184,00		Camino
10/03/2011	NAVARRO SEURA, HUERTAS	120		LORCA	30800	MURCIA	63	339	390,00		HR-01
10/03/2011	NICOLÁS CARAZO SL	418	OBISPO ALBURQUERQUE, 2 - 1º	LORCA	30800	MURCIA	164	13		300,00	HR-01
10/03/2011	ORENES MIRAS, JOSE	96	DP. TERCIA CMNO VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	161	7772	75,00		I-00 / HR-01
10/03/2011	ORENES MIRAS, JOSÉ	383	DP TERCIA-CM VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	161	88	100,00		
10/03/2011	ORENES MIRAS, JOSÉ	101	DP TERCIA-CM VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	161	88	270,00		HR-01
10/03/2011	PADILLA SIMÓN, ANTONIO	229	DP TERCIA	LORCA	30816	MURCIA	160	65	181,50		HR-01 / I-00
10/03/2011	PALLARES PÉREZ, DIEGO	162	AVDA JUAN CARLOS I	LORCA	30800	MURCIA	162	163	290,00		Camino
10/03/2011	PALLARES PÉREZ, DIEGO	80	AV JUAN CARLOS I	LORCA	30800	MURCIA	162	163	470,00		HR-01
10/03/2011	PALLARES PÉREZ, DIEGO	368	AVDA JUAN CARLOS I	LORCA	30800	MURCIA	162	162	100,00		
10/03/2011	PALLARES PÉREZ, DIEGO	163	AVDA JUAN CARLOS I	LORCA	30800	MURCIA	162	162	1540,00		Camino
10/03/2011	PAMER GÓMEZ SL	140	APARTADO DE CORREOS, 446	LORCA	30800	MURCIA	63	683	250,00		OR-00
10/03/2011	PAMER GÓMEZ, SL	258	Apartado de Correos 446	LORCA	30800	MURCIA	63	462	803,00		Camino / HR-01
14/03/2011	PASCUAL RUZAFA, JUAN	244	CM CARTAGENA PTE JUDA	LORCA	30815	MURCIA	160	108	18,00		HR-01
14/03/2011	PEÑAS GARCÍA, ENCARNACIÓN	230	PALMERA UCETA, 11	LORCA	30800	MURCIA	160	39	210,00		HR-01
14/03/2011	PEÑAS GARCÍA, M ALCAZAR	468	DP TERCIA CM CARTAGENA, 70	LORCA	30800	MURCIA	159	122		800,00	HR-01
14/03/2011	PEÑAS MIÑARRO, Mª DOLORES	90	AVELLANEDA, 35	LORCA	30800	MURCIA	161	85	147,00		HR-01
14/03/2011	PEÑAS MOLINA, MARÍA ALCAZAR	199	PB TERCIA-CM CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	123	70,00		HR-01
14/03/2011	PERAN DIAZ, PEDRO	347	PB TERCIA CNO BALDAZOS, B 7	LORCA	30800	MURCIA	63	76	256,00		OR-00 / HR-01 / I-00 / OR-00

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
14/03/2011	PERAN DIAZ, PEDRO	346	PB TERCIA CNO BALDAZOS, B 7	LORCA	30800	MURCIA	63	79	156,00		HR-01
14/03/2011	PÉREZ BERMUDEZ, MARÍA DEL ALCAZAR	431	SALITRE, 23	TOTANA	30850	MURCIA	56	77		390,00	HR-01
14/03/2011	PÉREZ CUADRADO, MARCOS	504	DP TERCIA CM MOJON	LORCA	30815	MURCIA	160	114		650,00	HR-01
14/03/2011	PÉREZ CUTIÑO, ELENA	41		LORCA	30800	MURCIA	161	6	686,00		HR-01
14/03/2011	PÉREZ GARCÍA, PASCUAL	221	PB TERCIA-CM CARTAGENA, 13	LORCA	30815	MURCIA	161	118	36,00		HR-01
14/03/2011	PEREZ GINER, ROSA	176	PB TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	159	129	410,00		HR-01
14/03/2011	PEREZ GINER, ROSA	178	PB TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	159	147	700,00		HR-01 / Camino
14/03/2011	PÉREZ GRIS, JOSÉ	252	CM CARTAGENA CR JI 2	LORCA	30815	MURCIA	63	550	470,00		HR-02
14/03/2011	PEREZ RUIZ, JAVIERA	243	CN CARTAGENA-LOS PEREZ, 2	LORCA	30800	MURCIA	160	104	18,00		HR-01
16/03/2011	PÉREZ TORRES, ANDRÉS	70	DP TERCIA-MOLINO SIERRA, 474	LORCA	30800	MURCIA	163	118	87,50		HR-01
16/03/2011	PÉREZ-CHUECOS MARTÍNEZ, DIEGO	87					162	111	50,00		HR-01
16/03/2011	PÉREZ-CHUECOS MARTÍNEZ, DIEGO	86	AV EUROPA-EDIF LOS ARCOS, ESC 2 - 3º D	LORCA	30800	MURCIA	162	201	90,00		HR-01
16/03/2011	PÉREZ-CHUECOS MARTÍNEZ, DOLORES	308	DP TERCIA, 559	LORCA	30800	MURCIA	63	124	160,00		OR-00
16/03/2011	PÉREZ-CHUECOS MARTÍNEZ, ELVIRA	306	PB TERCIA RAMBLA CANALES	LORCA	30800	MURCIA	63	126	200,00		OR-00
16/03/2011	PÉREZ-CHUECOS MARTÍNEZ, GREGORIO	220	DP TERCIA-CM DE CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	161	117	45,00		HR-01
16/03/2011	PEREZ-CHUECOS MARTÍNEZ, MARTÍN	200	PB TERCIA-CM CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	111	802,00		HR-01
16/03/2011	PÉREZ-CHUECOS MOLINA, ISABEL	153	DP TERCIA CM BALDAZOS, 609	LORCA	30800	MURCIA	63	354	170,00		HR-01
16/03/2011	PEREZ-CHUECOS PEREZ-CHUECOS, DIEGO	118	DP TERCIA- CM AMBELES	LORCA	30815	MURCIA	63	358	325,00		HR-01
16/03/2011	PÉREZ-CHUECOS PÉREZ-CHUECOS, FRANCISCA	112	PRESBÍTERO GALVEZ BORGOÑO, 5 ESC 1 - 3º A	LORCA	30800	MURCIA	63	275	108,00		HR-01
16/03/2011	PÉREZ-CHUECOS PÉREZ-CHUECOS, FRANCISCA	113					63	276	185,50		FR-01
16/03/2011	PÉREZ-CHUECOS PÉREZ-CHUECOS, JUAN	144					63	114	240,00		Camino
16/03/2011	PÉREZ-CHUECOS PÉREZ-CHUECOS, JUAN	143	DP LA HOYA - BAR MIGUEL	LORCA	30800	MURCIA	63	116	285,00		HR-01
16/03/2011	PEREZ-CHUECOS PIERNAS, JUAN	189	LG TERCIA-CON PINTAO AG, 8	LORCA	30815	MURCIA	160	13	300,00		HR-01
16/03/2011	PEREZ-CHUECOS	190	LG TERCIA-CON	LORCA	30815	MURCIA	160	11	660,00		Camino

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
	PIERNAS, JUAN		PINTAO AG, 8								
16/03/2011	PIERNAS DÍAZ, ANTONIO	445	PB TERCIA, 367	LORCA	30800	MURCIA	164	89		260,00	HR-01
16/03/2011	PIERNAS DÍAZ, ANTONIO	446	PB TERCIA, 367	LORCA	30800	MURCIA	164	317		270,00	HR-01
17/03/2011	PIERNAS DÍAZ, FRANCISCO	284	PB TERCIA CM CHURRA	LORCA	30815	MURCIA	63	408	330,00		HR-01
17/03/2011	PIERNAS DÍAZ, FRANCISCO	400	DP TERCIA-CHURRA, 390	LORCA	30815	MURCIA	164	246		400,00	HR-01
17/03/2011	PIERNAS DÍAZ, GINESA	433	PB TERCIA-CM PINA	LORCA	30800	MURCIA	164	155		360,00	HR-01
17/03/2011	PIERNAS DÍAZ, JESÚS	57	AV JUAN CARLOS I, 8 - 1º K	LORCA	30800	MURCIA	164	122	516,00		HR-01
17/03/2011	PIERNAS DIAZ, JOSÉ	447	CM PUENTE CHURRA- DP TERCIA, 9	LORCA	30815	MURCIA	163	103		410,00	HR-01
17/03/2011	PIERNAS DÍAZ, JUAN	439	PB TERCIA-CM CHURRA	LORCA	30815	MURCIA	164	162		310,00	HR-01
17/03/2011	PIERNAS DÍAZ, JUAN	434	PB TERCIA-CM CHURRA	LORCA	30815	MURCIA	164	156		210,00	HR-01
17/03/2011	PIERNAS DIAZ, MANUEL	18	PB TERCIA-VEREDA DE CHURRA, 363	LORCA	30800	MURCIA	164	258	145,00		HR-01
17/03/2011	PIERNAS DÍAZ, MANUEL	396	DP TERCIA-CM DE CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	164	256		180,00	HR-01
17/03/2011	PIERNAS DIAZ, PEDRO	17	CM PUENTE DE CHURRA, 10	LORCA	30814	MURCIA	164	259	130,00		HR-01
17/03/2011	PIERNAS MARTÍNEZ, AGUEDA	413	AV RAFAEL MAROTO, 7	LORCA	30800	MURCIA	164	46		290,00	HR-01
17/03/2011	PIERNAS MARTÍNEZ, CONSUELO	437	GUILLERMO OLIVER, 4 - 4º D	LORCA	30800	MURCIA	164	160		100,00	Sin edificar
17/03/2011	PIERNAS MARTÍNEZ, FRANCISCO	411	AV EUROPA, 53 ESC 1 - 2º B	LORCA	30800	MURCIA	164	69		280,00	HR-01
17/03/2011	PIERNAS MARTÍNEZ, SEBASTIAN	416	CL TERCIA	LORCA	30800	MURCIA	164	15		480,00	HR-01
17/03/2011	PIERNAS NAVARRO, FRANCISCO	4	AV FUERZAS ARMADAS, 26	LORCA	30800	MURCIA	163	79	400,00		HR-01
17/03/2011	PIERNAS NAVARRO, PEDRO	66	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	164	165	150,00		HR-01
21/03/2011	PIERNAS PIERNAS, FRANCISCO	444	RAFAEL MOROTO, 36	LORCA	30800	MURCIA	164	8888		210,00	HR-01
21/03/2011	PIERNAS PIERNAS, JOSEFA	443	DP TERCIA-PUENTE DE CHURRA, 2	LORCA	30815	MURCIA	164	87		370,00	HR-01
21/03/2011	PIVIDAL CARRASCO, JOSÉ	405	DP HOYA	LORCA	30816	MURCIA	164	269		150,00	HR-01
21/03/2011	PONCE GINER, ROSA	78	PB TERCIA-CM CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	162	153	104,00		HR-01
21/03/2011	POVEDA MARTÍNEZ, ANTONIO	289	DR FLEMING, 4	LORCA	30800	MURCIA	63	416	122,50		HR-02
21/03/2011	POVEDA MARTÍNEZ, JUANA	288	AVDA DE SUTULLENA, 27 B	LORCA	30800	MURCIA	63	427	117,00		HR-02
21/03/2011	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JUPITER SL	417	CL LA SEDA PTA. BAJA	LORCA	30800	MURCIA	164	14		220,00	HR-01

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
21/03/2011	QUIÑONERO GINER, JUAN	394	DP TERCIA-CM CARTAGENA, 4	LORCA	30815	MURCIA	159	2		250,00	HR-01
21/03/2011	QUIÑORERO IBARRA, SALVADOR JESÚS	501	PB CAZALLA-Vda. MORILLAS, 29	LORCA	30800	MURCIA	63	529		1180,00	HR-02
21/03/2011	QUIÑORERO IBARRA, SALVADOR JESÚS	272	PB CAZALLA-Vda. MORILLAS, 29	LORCA	30800	MURCIA	63	523	200,00		OR-00
21/03/2011	RABAL ALARCOS, JUAN	187	DP TERCIA. VEREDA ABRILES	LORCA	30815	MURCIA	160	17	581,00		Camino
21/03/2011	RE GONZÁLEZ, ANTONIO	42	PLANTONES MATA, MARCHENA, 52	LORCA	30815	MURCIA	161	8882	175,00		HR-01
21/03/2011	REINA GUIRAO, FRANCISCA	103	DP TERCIA-CM LOS AMBELES, 5	LORCA	30815	MURCIA	63	262	227,50		
21/03/2011	REINALDOS MARTÍNEZ, MANUEL	152	PB TERCIA-CM CARTAGENA, 191	LORCA	30815	MURCIA	63	355	170,00		HR-01
21/03/2011	REINALDOS SÁNCHEZ, ALFONSO	151	DP TERCIA CM VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	63	356	205,00		NR-01 / I-00
21/03/2011	REVERTE ARCAS, GINES	125	DP TERCIA-CM CARTAGENA, 602	LORCA	30800	MURCIA	63	123	460,00		HR-01
21/03/2011	REVERTE ARCAS, GINÉS	309	DP TERCIA-CON. CARTAGENA, 602	LORCA	30800	MURCIA	63	123	280,00		HR-01
21/03/2011	REVERTE BERMEJO, AMBROSIO	135	DP TERCIA-TIENDA CANALES	LORCA	30815	MURCIA	63	341	990,00		Camino
23/03/2011	REVERTE BERMEJO, PEDRO	136	DP TERCIA CM MOJON, 4	LORCA	30815	MURCIA	63	336	845,00		Camino
23/03/2011	REVERTE MULA, DIEGO	60	AV PROLONG. BLAS INFANTE, 19	ALBOX	4800	ALMERIA	164	128	336,00		HR-01
23/03/2011	REVERTE MULA, JUAN	477	DP TERCIA CM CARTAGENA	LORCA	30800	MURCIA	159	168		350,00	HR-01
23/03/2011	REVERTE MULA, JUAN	174	DP TERCIA-CM CARTAGENA	LORCA	30800	MURCIA	159	168	1220,00		HR-01
23/03/2011	REVERTE UBEDA, SOLEDAD	435	DP TERCIA-CM PINA-MOLINO SIE, 441	LORCA	30815	MURCIA	164	157		200,00	HR-01
23/03/2011	RIOS PIERNAS, JOSEMANUEL (HERED.)	370	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	162	80	100,00		
23/03/2011	RODRÍGUEZ CORREAS, MIGUEL	329	DP HOYA				62	316	330,00		I-00
23/03/2011	RODRÍGUEZ CORREAS, MIGUEL	328	DP HOYA				62	317	455,00		I-00
23/03/2011	RODRÍGUEZ CORREAS, MIGUEL	327	DP HOYA	LORCA	30816	MURCIA	62	325	140,00		I-00
23/03/2011	RODRÍGUEZ DE VERA CACHA, JACOBINA	275	AVDA EUROPA, 4 - 5º B	LORCA	30004	MURCIA	63	447	2425,50		HR-02 / camino / HR-02
23/03/2011	RUIZ DÍAZ, PEDRO JAVIER	407	DP TERCIA-VEREDA LA PALMA, 348	LORCA	30815	MURCIA	164	273		210,00	HR-01
23/03/2011	RUIZ MARTÍNEZ, MANUEL	500	PB TERCIA-CM MOJON	LORCA	30815	MURCIA	63	521		420,00	HR-02
23/03/2011	RUIZ MARTÍNEZ, MANUEL	249	PB TERCIA-CM MOJON	LORCA	30815	MURCIA	63	522	120,00		I-00
23/03/2011	RUIZ MARTÍNEZ, MANUEL	271	PB TERCIA-CM MOJON	LORCA	30815	MURCIA	63	471	157,50		OR-00

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
23/03/2011	RUIZ PEÑAS, JUAN	1	PB TERCIA-CM CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	163	76	400,00		HR-01 / camino
23/03/2011	RUIZ PÉREZ-CHUECOS, MARÍA	307	ABELLANEDA, 50	LORCA	30800	MURCIA	63	125	180,00		OR-00
23/03/2011	SALAS ALCARAZ, ALFONSO	52	DP TERCIA-CM SAN JULIAN, 6	LORCA	30800	MURCIA	56	49	49,00		HR-01
23/03/2011	SALAS MECA, JUAN	51	PB TERCIA-SAN JULIAN VIEJO, 199	LORCA	30800	MURCIA	56	84	23,00		HR-01
24/03/2011	SALAS PERIAGO, JOSÉ	147	LOPE GISBERT, 24 - 3º Izq	LORCA	30800	MURCIA	63	342	1970,00		Camino / HR-01
24/03/2011	SAN JULIAN DE LA HIGUERUELA SA	56	MARTÍN DE LOS HEROS, 21	MADRID	28008	MADRID	56	70	885,00		HR-02
24/03/2011	SÁNCHEZ CLEMENTE, FRANCISCO	351	AMARGUILLO, 2	LORCA	30800	MURCIA	63	403	70,00		HR-01
24/03/2011	SÁNCHEZ CLEMENTE, PEDRO	350	LG TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	404	356,00		HR-01
24/03/2011	SÁNCHEZ DÍAZ, JUANA SABINA	298	Av. LOS ÁNGEL-BLOQUE 21, 2 - 3º B	LORCA	30800	MURCIA	63	392	300,00		OR-00
24/03/2011	SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCA	27	DP TERCIA-CM VILLAESPESA	LORCA	30815	MURCIA	161	163	55,00		HR-01
24/03/2011	SÁNCHEZ GARCÍA, PEDRO	83	CARRIL CALDELEROS-PZ REAL AT 4	LORCA	30800	MURCIA	162	167	320,00		HR-01
24/03/2011	SÁNCHEZ GARCÍA, SALVADOR	82	CARRIL CALDEREROS, 4 - 3º K	LORCA	30800	MURCIA	162	204	80,00		HR-01
24/03/2011	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SEBASTIAN	480	RAMON Y CAJAL, 12 - 2º Izq	LORCA	30800	MURCIA	160	27		550,00	HR-01
24/03/2011	SÁNCHEZ MONTIEL, JUAN	53	DP TERCIA-CM CARRACLACA	LORCA	30800	MURCIA	56	44	189,00		HR-02
24/03/2011	SÁNCHEZ VAS, TOMÁS	247	PB TERCIA-CM EL MOJON	LORCA	30815	MURCIA	63	546	135,00		HR-02
24/03/2011	SEGURA ARCAS, ANGEL	341	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	163	280,00		HR-01
24/03/2011	SEGURA BRAVO, ANTONIO	130	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	97	595,00		HR-01 / camino / HR-01
24/03/2011	SEGURA GALLEGO, MARGARITA	337	PSO DE GUERRA, 13 esc 1 - 4º a	LORCA	30800	MURCIA	62	189	279,00		I-00
24/03/2011	SEGURA LÓPEZ, JUANA	332	PB LA HOYA	LORCA	30800	MURCIA	62	370	420,00		HR-01 / Camino
24/03/2011	SEGURA LÓPEZ, JUANA	510	PB LA HOYA	LORCA	30800	MURCIA	62	370		620,00	HR-01
28/03/2011	SEGURA MARTÍNEZ, JUAN	338	DP Hoya LA	LORCA	30816	MURCIA	62	374	90,00		HR-01
28/03/2011	SEGURA PIERNAS, SEBASTIAN	235	TERCIA-CM DE LOS MOLINOS, 10	LORCA	30815	MURCIA	161	110	475,00		HR-01
28/03/2011	SEGURA SEGURA, CATALINA	509	LG HOYA CTRA NUEVA, 210	LORCA	30800	MURCIA	62	331		1080,00	HR-01
28/03/2011	SEGURA SERRANO, JUANA	303	DP HOYA	LORCA	30816	MURCIA	63	130	188,00		I-00
28/03/2011	SERRANO SERRANO, CÁNDIDO	349	PB TERCIA CM BALDAZOS	LORCA	30815	MURCIA	63	72	136,00		I-00

EXP.: C=30-1

citaciones APO

Dia cita APO	Propietario	Finca	Calle	Localidad	CP	Provincia	Polg	Parcel	Exprop Ttal m²	O Temp m²	Calificacion
28/03/2011	SIMÓN CARRILLO, JUAN	6	DP TERCIA-CM MOLINA SIERRA, 448	LORCA	30815	MURCIA	163	72	566,00		HR-01
28/03/2011	SUAGRILORCA S. COOP. LTDA	399	PB LA PULGARA, ESC 1 - 1º	LORCA	30800	MURCIA	164	248		1510,00	HR-01
28/03/2011	TOMÁS REVERTE, BARTOLOMÉ	286	PB TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	423	745,00		OR-00
28/03/2011	TOMÁS REVERTE, BARTOLOMÉ	264	PB TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	63	505	640,00		HR-01
28/03/2011	TOMÁS REVERTE, BARTOLOMÉ	253	PB TERCIA R CANALES	LORCA	30815	MURCIA	63	504	200,00		NR-01
28/03/2011	TOMAS VERA, JULIAN	245	CM CARTAGENA P. JUDAS, 422	LORCA	30815	MURCIA	160	100	507,50		HR-01
28/03/2011	TOMAS VERA, JULIAN	242	CM CARTAGENA P. JUDAS, 422	LORCA	30815	MURCIA	160	100	182,00		OR-00 / HR-01
28/03/2011	TORRES GALLEGO, JUANA	3	AV FUERZAS ARMADAS, 13	LORCA	30800	MURCIA	163	78	310,00		HR-01
28/03/2011	TORRES LÓPEZ, ANTONIO MIGUEL	77	CM CARTAGENA APDO 369 75	LORCA	30800	MURCIA	163	67	157,50		Camino
30/03/2011	TUDELA MILLÁN, JUAN	201	PB TERCIA-CM CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	238	1360,00		HR-01
30/03/2011	TUDELA RUIZ, ANTONIO	487	DP TERCIA	LORCA	30815	MURCIA	159	50		800,00	HR-01
30/03/2011	VAS MOYA, TERESA	270	DP TERCIA-CM MOJON	LORCA	30800	MURCIA	63	519	157,50		OR-00
30/03/2011	VAS PIERNAS, JUAN	300	DP TERCIA CN. VALDAZOS S/N	LORCA	30815	MURCIA	63	396	205,00		OR-00
30/03/2011	VAS PIERNAS, JUAN	299	DP TERCIA CN. VALDAZOS S/N	LORCA	30815	MURCIA	63	394	515,00		OR-00
30/03/2011	VERA MULA, ALFONSO	173	DP TERCIA-CM CARTAGENA	LORCA	30815	MURCIA	159	167	185,00		HR-01
30/03/2011	VERA PIERNAS, JUANA	402	PRESBÍTERO GALVEZ BORGOÑO, ESC 3 - 1º C	LORCA	30800	MURCIA	163	110		580,00	HR-01
30/03/2011	VERA PIERNAS, JUANA	360	PRESBÍTERO GALVEZ BORGOÑO, ESC 3 - 1º C	LORCA	30800	MURCIA	163	110	100,00		
30/03/2011	ZAMORA CÁNOVAS, ANDRÉS	97	NARCISO YEPES, 8 - 3º C	LORCA	30800	MURCIA	161	106	80,50		HR-01
30/03/2011	ZARAUZ MARCILLA DE TERUEL, Mª ELOISA	168	PS VIRGEN DEL PUERTO, 35	MADRID	28005	MADRID	159	157	313,00		HR-01
30/03/2011	ZARAUZ MARCILLA DE TERUEL, Mª ELOISA	473	PS VIRGEN DEL PUERTO, 35	MADRID	28005	MADRID	159	250		570,00	HR-01
30/03/2011	ZARAUZ MARCILLA DE TERUEL, Mª ELOISA	180	PS VIRGEN DEL PUERTO, 35	MADRID	28005	MADRID	159	243	350,00		HR-01

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

18446 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.094/2010.

N.I.G.: 30016 42 1 2010 0005321.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.094/2010.

Sobre otras materias.

De Señoría de Tovar, S.L.U.

Procuradora Sra. Eva Escudero Vera

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Juez don Carlos Martínez Robles

En Cartagena, a siete de septiembre de dos mil diez

Dada cuenta; por recibido en este Juzgado el precedente escrito, poder apud acta y documentos que se acompañan, de la Procuradora doña Eva Escudero Vera incóese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Señoría de Tovar, S.L.U. entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder apud acta realizado en autos.

Se insta exceso de cabida con respecto a la Finca: Trozo de tierra de secano, de cabida ochenta y siete áreas, veinte centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, sito en la Diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena. Linda por el Este, herederos de don Antonio Manuel; Norte, Andrés Martínez Ciao; Oeste, carretera de Escombreras y Sur, resto vendido a Campsa.

Inscripción: Registral n.º 5.070 inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de La Unión, al tomo 402, libro 73, folio 37,de la sección 2.ª

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a legal representante de Señoría de Tovar, S.L.U., a doña Isabel Morales Martínez, Ana Morales Martínez, José Morales Martínez, Francisca Morales Martínez como titulares registrales y como personas a cuyo nombre están catastrados, a legal representante de Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A. y Comunidad Autónoma de Murcia, como dueños de la/s finca/s colindantes a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicaran en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado de Cartagena y La Unión y se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y citaciones.

Así lo manda y firma S.S.ª doy fe.

Sirva el presente, para convocar a las personas ignoradas y aquellas de domicilio desconocido, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 7 de septiembre de 2010.—El/la Secretario.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

18447 Demanda 1.755/2009.

N.I.G. 30016 44 4 2009 0204129

N.º Autos: Demanda 1.755/2009

Materia: Ordinario

Demandante: José Ruiz Blázquez

Demandado: Saura y Contreras S.A.

Diligencia.- En Cartagena a 18 de octubre de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Saura y Contreras S.A., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.755/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Ruiz Blázquez contra la empresa Saura y Contreras S.A., sobre ordinaro, se ha dictado la siguiente:

"Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don José Ruiz Bláquez contra la empresa Saura y Contreras S.A., y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de cinco mil ciento noventa y nueve euros con cuarenta y un céntimos (5.199,41 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe."

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la

LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Saura y Contreras S.A.,a 18 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

18448 Demanda 166/2010.

N.I.G. 30016 44 4 2010 0202291

N.º Autos: Demanda 166/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Rodríguez Ascensión

Demandado: Finverma S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a 18 de octubre de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Finverma S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 116/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Rodríguez Ascensión contra la empresa Finverma S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don José Rodríguez Ascensión contra la empresa Finverma, S.L., y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de dos mil ciento cincuenta y cinco euros con doce céntimos (2.155,12 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a afectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esa mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo:

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación de Art. 59 de la

LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Finverma S.L., a 18 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

18449 Demanda 1.775/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0204143

N.º Autos: Demanda 1.775/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Ascensión Contreras Cervantes

Demandado: Saura y Contreras, S.A.

Diligencia.- En Cartagena, 18 de octubre de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Saura y Contreras, S.A., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.775/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ascensión Contreras Cervantes contra la empresa Saura y Contreras, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por D.ª M.ª Ascensión Contreras Cervantes contra la empresa "Saura y Contreras, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de diez mil ciento veinticuatro euros con cincuenta y siete céntimos (10.124,57 euros).

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe."

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Saura y Contreras, S.A., 18 de octubre de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

18450 Autos 5/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200206

01000

N.º Autos: Dem 5/2009.

N.º Ejecución: 368/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Luis Miranda Fernández.

Demandado/s: FOGASA, Aurica Mocanu.

Diligencia.- En Cartagena a 23 de Noviembre de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Aurica Mocanu por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 368/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Luis Miranda Fernández contra la empresa FOGASA, Aurica Mocanu, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

"Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo de los bienes de Aurica Mocanu según la información patrimonial obtenida que a continuación se relacionan:

De saldo que se encuentre depositado en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., en la cuenta 0182-1863-710201522585.

De saldo que se encuentre depositado en CAIXA de Estalvis de Cataluya, en la cuenta 2013-1768-90-0200046055.

De saldo que se encuentre depositado en Cajamar Caja Rural Sdad. Coop. de Crédito, en la cuenta 3058-0239-49-2810055964. Para cubrir la cantidad por la que se sigue vía de apremio de 3.297,5 euros de principal mas el 10% calculados provisionalmente para intereses y costas.

Para la efectividad del embargo líbrense los correspondientes oficios a las entidades citadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria

deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos."

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 5° de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aurica Mocanu a 6 de octubre de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

18451 Demanda 353/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202617

01000

N.º autos: Demanda 353/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gladys Betty Ramón Sánchez.

Demandado: Hortofrutícola Méndez, S.A., FOGASA.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 353/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gladys Betty Ramón Sánchez, contra la empresa Hortofrutícola Méndez, S.A. y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procédase al archivo de las actuaciones, tomando las oportunas notas en los libros registro de los de su clase.

Teniendo la presente resolución el carácter de definitiva, déjese testimonio en los autos y llévese al original al legajo correspondiente.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hortofrutícola Méndez, S.A. a 6 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

18452 Demanda 1.428/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.428/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Emilio Alarcón López contra la empresa Cleyton-Ges S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 513/10

En la ciudad de Murcia a veintiuno de Octubre de dos mil diez.

Antecedentes de Hecho…….

Fundamentos de Derecho…….

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Emilio Alarcón López frente a la empresa demandada Cleyton-Ges SL y el FOGASA, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 20.835,18 €.

El FOGASA responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 Euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.1428.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1428.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Cleyton-Ges S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región Murcia.

En Murcia a 27 de octubre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

18453 Demanda 562/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0004064

07410

N.º Autos: Demanda 562/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Teresa Martínez Moreno.

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Lilita Serstobojeva.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 562/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Teresa Martínez Moreno contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Lilita Serstobojeva, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 16/1/2012, a las 10,20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Lilita Serstobojeva, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 27 de octubre de 2010.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

18454 Ejecución de títulos judiciales 327/2010.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 327/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alonso Francisco García Llorente contra la empresa Hierros Maferco, S.L.L., Ferrallas Moratalla S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.ª Victoria Juárez Arcas

En Murcia, a 28 de octubre de 2010.

Vista la anterior diligencia de notificación negativa, se suspende el señalamiento acordado para el próximo día 29 de octubre de 2010 y se señala nuevamente para el próximo día 11 de noviembre de 2010 a las 10 horas de su mañana.

Notifíquese a las partes, y a la demandada por edictos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hierros Maferco, S.L.L., Ferrallas Moratalla S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 28 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

18455 Autos 207/2010.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 207/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carmen Rosa Condori Prudencio contra la empresa Agrícola Méndez S.L., Agrícola Pastrana S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 28/09/11, a las 10:50 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Agrícola Méndez S.L., Agrícola Pastrana S.L. , en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 28 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

18456 Procedimiento ordinario 745/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005398.

N.º autos: Procedimiento ordinario 745/2010.

Demandante: Milagros Meca Sánchez-Fortún.

Abogada: Ana Dolores Sánchez Toledo.

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Iniciativas Turísticas Cala Real, S.A.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Milagros Meca Sánchez-Fortún contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Iniciativas Turísticas Cala Real, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 745/2010 se ha acordado citar a Iniciativas Turísticas Cala Real, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/11/2010 a las 12:20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Iniciativas Turísticas Cala Real, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 13 de octubre de 2010.—El/la Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

18457 Procedimiento ordinario 777/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0005630

N.º Autos: Procedimiento ordinario 777/2010

Demandante: Carolina Santa Azorín

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Esqueletón, S.L.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Carolina Santa Azorín contra Esqueletón, S.L.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 777/2010 se ha acordado citar a Esqueletón, S.L.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/11/2010 a las 11:01, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Esqueletón, S.L.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 13 de octubre de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

18458 Demanda 1.784/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012916

07410

N.º Autos: Demanda 1.784/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Santiago Silvar Pallas

Demandado/s: Mazarrón Grupo San Antonio C.F.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Santiago Silvar Pallas contra Mazarrón Grupo San Antonio C.F., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.784/2009 se ha acordado citar a Mazarrón Grupo San Antonio C.F., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/11/2010 a las 10:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mazarrón Grupo San Antonio C.F., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 20 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

18459 Ejecución de títulos judiciales 194/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0014174.

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 194/2010.

Demandante: Jesús Romero Romero.

Graduado Social: Pedro Jesús Martínez Baños.

Demandado: Exdi, S.L.

Ejecución 194/10.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 194/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesús Romero Romero contra la empresa Exdi, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado/a-Juez Sr. don José Manuel Bermejo Medina.

En Murcia, 25 de junio de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- Jesús Romero Romero ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Exdi, S.L.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- Este Juzgado de lo Social número Siete ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 14.328,01 euros de principal y de 2.507,01 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Jesús Romero Romero, frente a Exdi, S.L., parte ejecutada, por

importe de 14.328,01 euros en concepto de principal, más otros 2.507,40 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Exdi, S.L., expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 20 de octubre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

18460 Demanda 1.237/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008570.

N.º autos: Demanda 1.237/2009 A.

Materia: Ordinario.

Demandante: José L. López Gómez.

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Grupo DGS Albacete 2003, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento 1.237/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José L. López Gómez contra la empresa Grupo Dgs Albacete 2003, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por José Luis López Gómez contra Grupo D.G.S. Albacete 2003, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 3.000 euros, más el interés moratorio que señala el artículo 29.3 ET.

- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3403-0000 (65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150,25 euros.

- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que

comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo DGS Albacete 2003, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de octubre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

18461 Expediente 1.130/2009 sobre trabajos en beneficio de la comunidad.

Asunto: 1.130/2009

Interno: Antonio Aroca García

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre Trabajo en Beneficio de la Comunidad que se sigue en este Juzgado bajo en número 1.130/09; contra el penado Antonio Aroca García, se ha dictado auto de incumplimiento que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Hechos

Primero: Que en este Juzgado de Vigilancia Penitenciaria se sigue expediente con el número arriba identificado sobre ejecución de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad impuesta al condenado Antonio Aroca García por el Juzgado de lo Penal número Uno de Murcia, en su ejecutoria n.º 974/08, obrando emitido informe de incidencias por el Servicio Social Penitenciario donde constan las irregularidades en que ha incurrido dicho penado durante el cumplimiento de la pena.

Segundo: Se ha dado traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, informando en el sentido de proceder la deducción de testimonio de lo actuado por si el incumplimiento del penado fuera constitutivo de un delito de quebrantamiento de condena.

Parte Dispositiva

Por S.S.ª se acuerda: Estimar que el penado Antonio Aroca García ha incumplido la pena de trabajos en beneficio de la comunidad que le figura impuesta en la Ejecutoria n.º 974/08 del Juzgado Penal 1 de Murcia. Deducir testimonio de todo lo actuado en el presente expediente y su remisión al Juzgado de Instrucción Decano de Molina de Segura por si los hechos fueran constitutivos de un delito de quebrantamiento de condena, una vez sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución al penado así como al Ministerio Fiscal, en los términos prevenidos en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., haciéndoles saber que la misma no es firme al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, dentro del tercer día a contar desde el siguiente a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de dicha resolución al penado Antonio Aroca García, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; expido el presente.

En Murcia, 7 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

18462 Expediente 1.195/2009 sobre trabajos en beneficio de la comunidad.

Asunto: 1.195/2009

Interno: Javier Jesús González Esteve

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre Trabajo en Beneficio de la Comunidad que se sigue en este Juzgado bajo en número 1.195/09; contra el penado Javier Jesús González Esteve, se ha dictado auto de incumplimiento que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Auto

En Murcia, 8 de marzo de 2010.

Hechos

Primero: Que en este Juzgado de Vigilancia Penitenciaria se sigue expediente con el número arriba identificado sobre ejecución de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad impuesta al condenado Javier Jesús González Esteve por el Juzgado de lo Penal número Cuatro de Murcia, en su ejecutoria n.º 943/04, obrando emitido informe de incidencias por el Servicio

Social Penitenciario donde constan las irregularidades en que ha incurrido dicho penado durante el cumplimiento de la pena.

Segundo: Se ha dado traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, informando en el sentido de proceder la deducción de testimonio de lo actuado por si el incumplimiento del penado fuera constitutivo de un delito de quebrantamiento de condena.

Parte Dispositiva

Por S.S.ª se acuerda: Estimar que el penado Javier Jesús González Esteve ha incumplido la pena de trabajos en beneficio de la comunidad que le figura impuesta en la Ejecutoria n.º 943/04 del Juzgado Penal 4 de Murcia. Deducir testimonio de todo lo actuado en el presente expediente y su remisión al Juzgado de Instrucción Decano de Murcia por si los hechos fueran constitutivos de un delito de quebrantamiento de condena, una vez sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución al penado así como al Ministerio Fiscal, en los términos prevenidos en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., haciéndoles saber que la misma no es firme al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, dentro del tercer día a contar desde el siguiente a su notificación

Y para que conste y sirva de notificación de dicha resolución al penado Javier Jesús González Esteve, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; expido el presente.

Murcia, 8 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Abarán

18463 Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las autorizaciones ambientales exentas de calificación ambiental.

El Pleno del Ayuntamiento de Abarán, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal Reguladora de las Autorizaciones Ambientales Exentas de Calificación Ambiental y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Abarán, a 22 de octubre de 2010.—El Alcalde, Antonio E. Gómez Gómez.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

18464 Anuncio de cesión gratuita de parcelas.

Habiéndose producido una incorrección en el plazo del expediente para la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de unas parcelas sitas en el Praico con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria con una superficie de 12.040,60 m^2. De conformidad con el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales modificado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se establece nuevo plazo de información pública de 20 días hábiles. El expediente puede consultarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia a 25 de octubre de 2010.—El Alcalde, José Espadas López.

IV. Administración Local

Beniel

18465 Aprobación provisional modificación ordenanzas fiscales para el año 2011.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26.10.10, acordó la aprobación provisional de la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el 2011.

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- Tasa por la realización del servicio municipal de retirada de vehículos de la vía pública.

De igual modo, en dicha sesión se han aprobado los precios privados por la prestación de los servicios derivados del suministro de agua potable, que gestiona la empresa mixta Sermubeniel, S.A., a partir del 01.01.11.

De conformidad con lo dispuesto en le artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se expone al público para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Beniel a 27 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Bullas

18466 Oferta Empleo Público 2010.

Por Decreto de Alcaldía de esta Corporación de fecha 21 de octubre de 2010, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2010, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	3	Administrativo
E		1	Conserje

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	VACANTES	DENOMINACIÓN
B	A2	1	Ingeniero Técnico Industrial
C	C1	1	Responsable parques y jardines
D	C2	3	Jardinero
D	C2	1	Electricista
E		2	Peón de oficios

Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	5	Guardia Policía Local

Bullas, 21 de octubre de 2010.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

18467 Anuncio de licitación de contrato de instalación de alumbrado navideño en Casco Antiguo de Cartagena, Navidad 2010-2011.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: SU/10/4952

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de alumbrado navideño en Casco Antiguo de Cartagena. Navidad 2010-2011

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Cartagena

d) Plazo de ejecución: tres meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 98.473,13 €

– Valor estimado: 83.451,80 €

– Valor añadido (18%IVA): 15.021,33 €

5. Garantías:

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA)

6. Criterios adjudicación

Precio.

7. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Servicios Online. Perfil del contratante.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 8 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

9. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

10. Gastos anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena 29 de octubre de 2010.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

18468 Aprobación definitiva modificación ordenanza municipal tasa aprovechamiento dominio público.

Habiéndose elevado automáticamente a definitivos, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesiones de fecha 17 de junio de 2010 sobre aprobación provisional de la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre se publica el texto íntegro de dichos acuerdos definitivos conforme al siguiente detalle:

"PRIMERO.- Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Se modifica la redacción de los apartados 1 y 4 de la Ordenanza, quedando con el siguiente contenido:

"1.- Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, desechos procedentes de la apertura de zanjas, calicatas y calas, vallas, puntales, asnillas, andamios, grúas y otras instalaciones análogas, por m² o fracción/día:"

"4.- Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, etc., en la vía pública o terrenos adyacentes:

- Puestos de venta de cualquier clase, por m²/día: 1,00 €

- Atracciones, circos y espectáculos ambulantes, por m²/día: 1,00 €

- Puestos en mercado semanal (módulos 3 m.l. fachada): 50,00 €/mes"

SEGUNDO.- Los acuerdos anteriores entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y permanecerán vigentes hasta su derogación o modificación expresas".

Fuente Álamo de Murcia, 18 de octubre de 2010.—La Alcaldesa Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

IV. Administración Local

Lorca

18469 Anuncio de información pública relativo al expediente RG-51/2010.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. 1/05 de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-51/2010, relativa a una "Planta fotovoltaica sobre cubierta de 176,40 KW.", sobre la cubierta de una nave agrícola existente, situadas en el paraje Las Casicas, diputación de Almendricos, Suelo Inadecuado para el Desarrollo Urbano (S.I.D.U. -1), por cuanto en el expediente aparece suficientemente justificado tanto el interés público de la actividad como la necesidad de su emplazamiento en el medio rural, solicitud planteada por la mercantil Explotaciones Agrícolas Finca El Turbinto, S.L., con C.I.F. B-73049801, y con domicilio para la práctica de las pertinentes notificaciones en calle Sebastián, 1, 04.640, Pulpí, Almería, representada en el expediente por don Diego González Sánchez, provisto de documento nacional de identidad número 74.414.706-T. El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar S/N, Lorca.

Lorca, 5 de octubre de 2010.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco José García García.

IV. Administración Local

Mazarrón

18470 Decreto 4049/2010 de delegación para la celebración de matrimonio civil.

Por medio del presente se efectúa expresa Delegación de Funciones en la Concejala, doña Irene González Bienvengut, para actuar por Delegación de esta Alcaldía-Presidencia, en la celebración de la ceremonia de Matrimonio Civil, que se efectuará el próximo día 25 de septiembre de 2010, entre D. Juan Ramón González Agüera con D.ª María del Socorro López González, previa tramitación de los oportunos expedientes por la Administración de Justicia.

Dése publicidad mediante inserción en el BORM, notifíquese al interesado y cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

Mazarrón, 20 de septiembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. Administración Local

Molina de Segura

18471 Anuncio de licitación contrato de obra "Construcción de Glorieta e Impulsión en Carretera de Molina de Segura-Alguazas".

1.- Entidad adjudicadora.

• Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

• Negociado de Contratación.

• Expediente núm. 000103/2010-1030-17

2.- Objeto del contrato.

• Descripción: Construcción de Glorieta e Impulsión en Carretera de Molina de Segura-Alguazas

• Lugar de ejecución: Molina de Segura

• Plazo de ejecución: 12 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

• Procedimiento: Abierto

• Tramitación: Ordinaria

• Forma: Pluralidad de criterios

4.- Presupuesto base de licitación.

• Importe total: 360.045,48 € más 18% de IVA = 424.853,66 €

5.- Garantías.

• Provisional: 10.801,37 €

• Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

• Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

• Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

• Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

• Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

9.- Apertura de ofertas.

• Lugar: indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

• Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

• Por cuenta del adjudicatario, en su caso.

11.- Pluralidad de criterios para la adjudicación:

A) Oferta Económica (Hasta 45 puntos)

Puntuación

- Si Oferta < 0,9* Media, 0 Puntos.

- Si Oferta ≤ Licitación y Oferta ≥0,9*Media,

Puntos= 45*(Licitación n-Oferta)/ (Licitación n –(0.90*Media))

Si Oferta > Licitación, 0 Puntos

B) Mejoras en la Ejecución y o ampliación de las obras debiéndose relacionar y cuantificar económicamente..... hasta 10 puntos.

Se puntuará con 10 puntos a la oferta de mayor importe de mejoras y el resto con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntos: oferta/oferta mayor importex10

C) Mejor programa de trabajo y proceso constructivo, hasta 45 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

• Mejor Programa de Trabajo

• Metodología y organización de la obra

12.- Clasificación

Grupo G; Subgrupo 6; Categoría D

Molina de Segura, a 20 de octubre de 2010.—El Alcalde.

IV. Administración Local

Molina de Segura

18472 Anuncio información publica relativo al Estudio de Impacto Ambiental "Campo de Golf y E.D.A.R en el Sector APR-CASA del Cura" sito en la finca "El Romeral", T.M. de Molina de Segura.

Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto para "Campo de Golf y E.D.A.R en el Sector APR-CASA del Cura" sito en la finca "El Romeral", T.M. de Molina de Segura, con el número de expediente 000028/2010-1517-02 de la Concejalía de Industria y Aperturas, promovido por la mercantil Summa Inversiones Inmobiliarias S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del R.D. Legislativo 1/2008 de 11 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos y según establece la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, según lo dispuesto en la disposición transitoria 2ª de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada para la Región de Murcia, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de "Campo de Golf y E.D.A.R. en el Sector APR-CASA del Cura" sito en la finca "El Romeral", T.M. de Molina de Segura, con el número de expediente 000028/2010-1517-02 de la Concejalía de Industria y Aperturas, a solicitud de la mercantil Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A.

El Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico estarán a disposición del público, durante un plazo de 30 días, en la Concejalía de Industria y Aperturas del Ayuntamiento de Molina de Segura, sita en Avda. de Madrid, 3 Entresuelo, puerta 7 de Molina de Segura.

Molina de Segura, a 25 de octubre de 2010.—La Concejal Delegada de Industria y Aperturas, Consolación Rosauro Meseguer.

IV. Administración Local

Murcia

18473 Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual n.º 80 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para la transformación de la Unidad de Actuación "B" del Plan Parcial Los Cantalares, en el Sector ZB-Eg4-2, en el Esparragal.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación puntual n.º 80 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para la transformación de la unidad de actuación "B" del Plan Parcial Los Cantalares, en el sector ZB-Eg4-2, en El Esparragal.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a D. Adolfo Sánchez Pérez, D. Alain Pierre Jourdet Michel, D. Alfonso Garre Palomares, D. Andre Fernand Dufa y Claude, D. Ángel Salcedo Santa, D. Ángel Conesa Parra, D. Antonio García Nicolás, D. Antonio Martínez Valera, D. Antonio Sabater Sabater, D. Antonio Sánchez Muñoz, D.ª Carmen Navarro García, D. Carmen Oliva Pérez, D.ª Catalina Cánovas Corbalán, D. Claude Andre Fernand Dufay, D. Francisco Asis Collantes Alcaraz, D.ª M.ª Carmen Pérez García, GREC S.L. Hros. de Antonio Cruz Garrigós Fuster, Inmobiliaria Central Española S.A., D. Joaquín Pérez Ruiz, D. José Olmos Muñoz, D. José Raúl Sánchez García, D.ª Josefa Fernández García, D.ª Josefa Muñoz Madrid, D. Juan José Rodríguez Martínez, D. Manuel Espluga García, D. Manuel Rodríguez Ballester, D.ª M.ª Pilar Murcia Gómez, D. Mariano Zapata García, Ricardo Robles Campos CB, D.ª Rosa Vivancos Olmos, D. Ginés Valera Cobacho, D.ª Fuensanta Valera Cobacho y D.ª Belén Valera Cobacho.

El texto de las normas urbanísticas de la referida Modificación puntual es el siguiente:

"1. NORMAS GENERALES.

1.1. NORMATIVA APLICABLE.

Las Normas especificadas en el presente documento serán de aplicación en todo el ámbito de la presente Modificación de Plan General con ordenación pormenorizada; tanto en el sector de suelo urbanizable ZB-Eg-4-2 como en el suelo urbano sin consolidar. Además de estas Normas serán de aplicación las Normas Urbanísticas (en adelante NNUU) del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, sus Ordenanzas Municipales de Edificación y cuantas disposiciones legales afecten a las edificaciones que se pretendan ejecutar.

1.2. CONDICIONES DE DESARROLLO.

Ejecución directa.

Para iniciar el proceso de edificación no será necesario Estudio de Detalle siempre que el proyecto de edificación se realice conforme a la aplicación directa de los parámetros de las Ordenanzas y a las condiciones particulares de ordenación que se señalan en el presente documento.

Ejecución por Estudio de Detalle.

Se admite la posibilidad de realización de Estudios de Detalle en virtud del Artículo 102 del TRLSRM:

"2. Su contenido tendrá por finalidad:

a) Adaptar y reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento.

b) La ordenación de volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, pudiendo crearse vías interiores de carácter privado para el acceso a la edificación desde el viario público.

3. Los Estudios de Detalle respetarán las determinaciones del planeamiento que desarrollan, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni las alturas máximas establecidas, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquel, ni reducir la superficie de uso y dominio público.

En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, debiendo contener a estos efectos el ámbito de influencia identificando los predios afectados."

Sólo se exigirá la redacción y aprobación de un Estudio de Detalle en el caso de que se plantee adoptar soluciones diferentes a las que se derivan de la aplicación de estas Ordenanzas.

2. NORMAS DE GESTIÓN, SISTEMAS Y PLAZOS DE ACTUACIÓN.

2.1. MARCO LEGAL.

Será de aplicación a los efectos de gestión de suelo lo previsto en:

☐ El Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por decreto legislativo 1/2005 (en adelante TRLSRM).

☐ El Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3.288/1.978, de 25 de agosto, en lo que no se oponga a las prescripciones del TRLSM.

☐ Lo previsto en el Plan General Municipal de Ordenación de Murcia en lo referente a gestión de suelos.

2.2. SISTEMA DE ACTUACIÓN PREVISTO.

Como se ha señalado anteriormente, en el presente documento se distinguen dos ámbitos diferenciados, sector de suelo urbanizable y unidad de actuación en suelo urbano sin consolidar.

En el sector de suelo urbanizable el Sistema de actuación previsto es el de Compensación por ser la mercantil "MURSIYA GOLF, SL." propietaria de más del 50% de la superficie de la Unidad de Actuación única en él delimitada, descontandos los terrenos de uso y dominio público. Dicho sistema se regula en el artículo 180 del TRLSRM.

En la unidad de actuación en suelo urbano no consolidado el Sistema de actuación previsto es el de Cooperación. Dicho sistema se regula en el artículo 183 del TRLSRM.

2.3. PLAZOS DE ACTUACIÓN.

Las obras de urbanización se llevarán a cabo en un periodo máximo de 5 años a contar desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Los edificios y dotaciones privadas deberán levantarse en el plazo de 10 años a contar desde la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de cada unidad.

No obstante por razones de mercado y otras circunstancias justificadoras, se podrá adelantar y simultanear las previsiones antes expuestas sobre obras de urbanización y edificación.

3. NORMAS DE EDIFICACIÓN. ORDENANZAS DE CADA ZONA.

Las Normas tendrán por objeto regular las condiciones aplicables a las actividades de construcción y edificación que se desarrollen en el los dos ámbitos establecidos en la presente Modificación.

A continuación se desarrollan las calificaciones genéricas. Dicha pormenorización se grafía en el plano "Ordenación pormenorizada. Zonificación".

ZONA DE USO RESIDENCIAL.

☐ ORDENANZA 1. RESIDENCIAL AISLADO: RA-Eg4-2.(En suelo urbano).

☐ ORDENANZA 2. COLECTIVA JARDÍN: CJ-Eg4-2. (En suelo urbanizable).

ZONA DE USO DOTACIONAL.

☐ ORDENANZA 3. DOTACIONAL PRIVADO: DP-Eg4-2.

ZONA DE USO DE ESPACIOS LIBRES.

☐ ORDENANZA 4. ESPACIOS LIBRES: EV-Eg-4-2.

☐ ORDENANZA 5. SENDA PERIMETRAL: SP-Eg4-2.

ZONA DE USO DE EQUIPAMIENTO.

☐ ORDENANZA 6. EQUIPAMIENTOS: DE-Eg4-2.

3.1. ORDENANZA 1. RESIDENCIAL AISLADO: RA-Eg4-2.

3.1.1. Definición.

La presente Ordenanza contiene la regulación de las condiciones de edificación, uso, estéticas y ambientales de las parcelas que han quedado comprendidas en suelo urbano sin consolidar en el ámbito TM-361-Eg4-2, cuya Modificación de Plan General ha resultado aprobada definitivamente mediante acuerdo del Pleno de la Corporación del día 25 de marzo de 2010. Se regula tanto

la normativa de edificación y uso de nuevas construcciones como la posibilidad de legalizar las construcciones existentes.

3.1.2. Condiciones de uso.

Uso característico:

El uso característico es el residencial de vivienda unifamiliar.

Usos compatibles:

Oficinas y servicios profesionales.

Equipamientos.

Garajes en planta baja y sótanos.

Usos prohibidos:

Se prohíben el resto de usos en todas sus categorías.

3.1.3. Tipologías edificatorias.

La tipología propia de la presente zona es la de vivienda unifamiliar aislada con espacio libre privado.

3.1.4. Condiciones de parcela e intensidad.

Parcela mínima.

La parcela mínima a efectos de segregaciones será de 1.000 m².

Edificabilidad.

La edificabilidad será de 0,5 m²/m² sobre la superficie real de la parcela catastral actual.

Porcentaje de ocupación máxima de parcela.

La ocupación máxima de la parcela será del 30%.

3.1.5. Condiciones de la edificación.

Alineaciones y retranqueos.

En el caso de edificaciones de nueva construcción se establece un retranqueo mínimo obligatorio de:

• 5m respecto linderos (linde frontal y resto de lindes).

Altura máxima de la edificación.

Dos plantas (7 metros).

Entreplantas.

No se permiten entreplantas

Cuerpos volados y terrazas.

El vuelo sobre la propia parcela será como máximo de 2 m; su la altura mínima sobre la rasante de la parcela de 3.60 m.

Sótanos y semisótanos.

Se podrán utilizar con el fin de establecer en ellos:

☐ Las instalaciones al servicio de la edificación.

☐ Trasteros.

☐ Aparcamiento y garajes.

La superficie por encima de 1 m de la rasante computará en la edificabilidad asignada.

3.1.6. Legalización de construcciones existentes y previsión de nuevas construcciones.

La presente norma habilita para poder legalizar todas las construcciones existentes, con independencia de su edificabilidad actual o localización, siempre que no afecten a espacios destinados a dominio público.

Las nuevas construcciones deberán ajustarse plenamente a las condiciones de edificación y uso antes reguladas. Por ello, en la parte de las construcciones actuales que se legalicen que no se ajusten a la regulación normativa de condiciones de edificación y uso sólo se podrán realizar obras de higiene, ornato y conservación.

3.1.7. Condiciones estéticas.

Todas las fachadas del edificio deberán contar con cerramiento perfectamente acabado y tratado.

Se prohíbe la instalación de aparatos de aire acondicionado en fachada, si bien podrán empotrarse en ella totalmente, dejando a la vista las rejillas de toma de aire enrasadas, siempre que estas se sitúen a un mínimo de 3,50 m. de altura sobre la rasante de la acera en la vertical de la propia rejilla.

3.1.8. Condiciones ambientales.

Será obligatorio acondicionar espacios para la recogida selectiva de residuos con el fin de reciclar.

-NOTA: Al final del presente cuerpo de normas urbanísticas se formula propuesta de integración de la normativa de la zona RA en el cuerpo de las normas del Plan General.

3.2. ORDENANZA 2. RESIDENCIAL COLECTIVA JARDÍN: CJ-Eg4-2.

3.2.1. Definición.

La presente Ordenanza contiene la regulación de las edificaciones plurifamiliares con tipología de residencial colectiva jardín. Su clave es CJ-Eg4-2 y corresponde a las manzanas señaladas con la clave CJ en el plano "Ordenación pormenorizada.

Zonificación".

El espacio no ocupado por las edificaciones se considera como espacio privado libre de edificación.

3.2.2. Condiciones de uso.

Uso característico:

El uso característico es el residencial en vivienda colectiva.

Usos compatibles:

Se permite el uso de hospedaje y restauración.

Se autoriza aparcamiento en el interior de parcela o edificio, pero siempre en planta sótano o semisótano. La previsión de aparcamientos se realizará en función del uso principal al que se destine la edificación y estará a lo dispuesto en las NNUU del PGOU de Murcia.

Usos prohibidos:

Se prohíben el resto de usos en todas sus categorías.

3.2.3. Condiciones de parcela e intensidad.

Parcela mínima.

La parcela mínima será de 1.000 m².

Edificabilidad.

La edificabilidad máxima será la reflejada para cada manzana en el plano "Ordenación pormenorizada. Zonificación".

Porcentaje de ocupación máxima de parcela

La ocupación máxima de la parcela será del 25%.

3.2.4. Condiciones de la edificación.

Posición de los edificios y separación.

La posición de los edificios en cada manzana o parcela será libre pero deberá guardarse una distancia mínima, entre bloques, de 8 metros.

Altura máxima de la edificación.

Se establece una altura máxima de 4 plantas + ático y 16m de altura.

Entreplantas.

No se permiten entreplantas

Cuerpos volados y terrazas.

El vuelo sobre la propia parcela será como máximo de 2 m; su la altura mínima sobre la rasante de la parcela de 3.60 m.

Sótanos y semisótanos.

Se podrán utilizar con el fin de establecer:

☐ Las instalaciones al servicio de la edificación.

☐ Aparcamiento y garajes.

☐ Trasteros.

La superficie por encima de 1 m de la rasante computará en la edificabilidad asignada.

Condiciones específicas de las manzanas CJ-1; CJ-3a Y CJ-3b.

En la banda de 25 metros de ancho de separación al límite de zona boscosa no se podrá levantar edificación alguna. Esta banda se destinará a espacio libre privado de cada parcela admitiendo los usos permitidos en el CTE-DB-SI, seccion SI 5.

3.2.5. Condiciones estéticas.

Todas las fachadas del edificio deberán contar con cerramiento perfectamente acabado y tratado.

Se prohíbe la instalación de aparatos de aire acondicionado en fachada, si bien podrán empotrarse en ella totalmente, dejando a la vista las rejillas de toma de aire enrasadas, siempre que estas se sitúen a un mínimo de 3,50 m. de altura sobre la rasante de la acera

en la vertical de la propia rejilla.

3.2.6. Condiciones ambientales.

Será obligatorio acondicionar espacios para la recogida selectiva de residuos con el fin de reciclar.

3.3. ORDENANZA 3. DOTACIONAL PRIVADO: DP-Eg4-2.

Pieza urbana destinada a ofrecer dotación de carácter privado al servicio del conjunto urbano y de sus residentes. Se caracteriza por la presencia dominante de establecimientos comerciales, permitiendo otros usos de carácter privado.

Corresponde a la manzana señalada con la clave DP en el plano "Ordenación pormenorizada. Zonificación".

Condiciones de uso.

Su uso principal será comercial.

Se permite uso de restauración.

Se autoriza aparcamiento en el interior de parcela o edificio. La previsión de aparcamientos se realizará en función del uso principal al que se destine la edificación y estará a lo dispuesto en las NNUU del PGOU de Murcia.

Usos prohibidos: Se prohíbe el uso residencial e industrial en todas sus categorías..

3.3.1. Condiciones de parcela e intensidad.

Parcela mínima.

Parcela mínima 500 m².

Edificabilidad.

La edificabilidad máxima permitida es de 1 m²/m² sobre la superficie neta de parcela.

Porcentaje de ocupación máxima de parcela edificable

La ocupación máxima permitida será del 50% de la superficie neta de la parcela.

3.3.2. Condiciones de la edificación.

Alineaciones y retranqueos.

Se establece un retranqueo mínimo de 5m a linderos; pudiendo alinearse al vial.

Alturas permitidas

2 alturas (PB+1) y 7 metros.

Entreplantas.

No se permiten entreplantas.

Cuerpos volados y terrazas.

El vuelo sobre la propia parcela será como máximo de 2 m; su la altura mínima sobre la rasante de la parcela de 3.60 m.

Si los vuelos se ejecutan sobre espacio público, se aplicarán las condiciones de las Ordenanzas Municipales de Edificación.

Sótanos y semisótanos.

Se podrán utilizar con el fin de establecer:

☐ Las instalaciones al servicio de la edificación.

☐ Aparcamiento y garajes.

☐ Trasteros.

3.3.3. Condiciones estéticas.

Se entiende la posibilidad de plantear mayor capacidad de libertad en aras de conseguir hitos visuales, por ello se permitirá todo tipo de materiales en fachada que cumplan los requerimientos normativos y tecnológicos en venta en el mercado.

Se prohíbe la instalación de aparatos de aire acondicionado en fachada, si bien podrán empotrarse en ella totalmente, dejando a la vista las rejillas de toma

de aire enrasadas, siempre que estas se sitúen a un mínimo de 3,50 m. de altura sobre la rasante de la acera en la vertical de la propia rejilla.

3.3.4. Condiciones ambientales.

Será obligatorio acondicionar espacios para la recogida selectiva de residuos sólidos con el fin de reciclar.

3.4. ORDENANZA 4. ESPACIOS LIBRES: EV-Eg4-2.

3.4.1. Definición.

Las presentes normas regularán las condiciones generales de desarrollo de la superficie grafiada como EV-Eg4-2, correspondiente a la manzana señalada con la clave EV en el plano "Ordenación pormenorizada. Zonificación. Las superficies del sistema de espacios libres de uso público están básicamente destinadas a resolver las necesidades primarias de estancia y esparcimiento al aire libre de la población residente en su entorno próximo o frecuentemente usuaria del mismo.

3.4.2. Condiciones de uso.

Se adecuarán básicamente para la estancia y paseo de personas. Su acondicionamiento respetará la masa arbolada existente.

3.4.3. Condiciones ambientales.

Se plantea el óptimo uso de luminarias, haciendo hincapié en el diseño, resplandor, brillo y coste energético de las mismas.

3.5. ORDENANZA 5. SENDA PERIMETRAL: SP-Eg4-2.

3.5.1. Definición.

Las presentes normas regularán las condiciones generales de desarrollo de la senda perimetral dispuesta en el borde de la ordenación lindante con monte público, superficie grafiada en el plano de "Ordenación Pormenorizada" con la clave SP-Eg4-2.

Su uso es de relación peatonal y de circulación no motorizada que inciden en la integración medioambiental de la actuación en su entorno. Es de carácter público.

3.5.2. Condiciones de uso.

Se adecuarán básicamente para el paseo de personas y vehículos no motorizados.

3.5.3. Condiciones ambientales.

La sendas podrán estar pavimentadas con una pavimentación blanda, tipo arena de albero.

3.6. ORDENANZA 6: EDIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS: DE-Eg4-2.

3.6.1. Definición.

Las presentes normas regularán las edificaciones previstas en las reservas de suelo para dotaciones y equipamientos públicos. Las zonas a las que esta ordenanza compete están grafiadas en el plano "Ordenación pormenorizada. Zonificación" como DE. Podrá ser:

☐ Deportivo, que se orienta a la práctica de actividades deportivas y el desarrollo de la cultura física.

☐ Docente o educativo, referido a la formación intelectual de las personas mediante la enseñanza dentro de cualquier nivel reglado, las enseñanzas no regladas y la investigación.

☐ Servicios de interés público y social, como sanitario, asistencial y cultural.

3.6.2. Condiciones de uso.

Uso característico:

Equipamiento público.

Usos permitidos:

Aparcamiento en el interior de parcela, en superficie o en planta sótano o semisótano, en la proporción estipulada según uso por las NNUU del PGOU.

Usos prohibidos:

Se prohíben el resto de usos en todas sus categorías.

3.6.3. Condiciones de parcela.

Parcela mínima.

Parcela mínima edificable: 1.000m².

3.6.4. Condiciones de la edificación.

Edificabilidad.

La edificabilidad máxima permitida es de 2 m²/m² sobre la superficie neta de parcela.

Alineaciones y retranqueos.

Las edificaciones podrán situarse en la alineación de la vía pública o bien retranqueadas respecto de dicha alineación; de los linderos laterales deberán separarse, al menos, el 50% de la altura del edificio del equipamiento.

Alturas permitidas

4 alturas (PB+3).

3.6.5. Condiciones estéticas.

En el caso de las edificaciones con usos destinados a los equipamientos se entiende la posibilidad de plantear mayor capacidad de libertad en aras de conseguir hitos visuales, por ello se permitirá todo tipo de materiales en fachada que cumplan los requerimientos normativos y tecnológicos en venta en el mercado.

Se prohíbe la instalación de aparatos de aire acondicionado en fachada, si bien podrán empotrarse en ella totalmente, dejando a la vista las rejillas de toma de aire enrasadas, siempre que estas se sitúen a un mínimo de 3,50 m. de altura sobre la rasante de la acera en la vertical de la propia rejilla.

3.6.6. Condiciones ambientales.

Será obligatorio acondicionar espacios para la recogida selectiva de residuos sólidos con el fin de reciclar.

- PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA REGULACIÓN NORMATIVA DE LA ZONA RAEg4-2 EN LAS NORMAS DEL PLAN GENERAL.

Como quiera que la Modificación del Plan General aprobada definitivamente mediante acuerdo plenario de 25 de marzo de 2010 supone incorporar una nueva zona con regulación normativa en suelo urbano se formula propuesta de integración.

Por estructura de normas se debería integrar tras el capítulo 15 del título 5 del régimen de suelo urbano. Sin embargo, la conveniencia de no alterar la actual estructura normativa aconseja llevar la incorporación a un nuevo capítulo que, de momento, sería el último, capítulo 27, que se transcribe a continuación:

"Capítulo 27.

RESIDENCIAL AISLADO: RA-Eg4-2.

□ Artículo 5.27.1. Definición.

La presente Ordenanza contiene la regulación de las condiciones de edificación, uso, estéticas y ambientales de las parcelas que han quedado

comprendidas en suelo urbano sin consolidar en el ámbito TM-361-Eg4-2, cuya Modificación de Plan General ha resultado aprobada definitivamente mediante acuerdo del Pleno de la Corporación del día 25 de marzo de 2010. Se regula tanto la normativa de edificación y uso de nuevas construcciones como la posibilidad de legalizar las construcciones existentes.

☐ Artículo 5.27.2. Condiciones de uso.

Uso característico:

El uso característico es el residencial de vivienda unifamiliar.

Usos compatibles:

Oficinas y servicios profesionales.

Equipamientos.

Garajes en planta baja y sótanos.

Usos prohibidos:

Se prohíben el resto de usos en todas sus categorías.

☐ Artículo 5.27.3. Tipologías edificatorias.

La tipología propia de la presente zona es la de vivienda unifamiliar aislada con espacio libre privado.

☐ Artículo 5.27.4. Condiciones de parcela e intensidad.

Parcela mínima.

La parcela mínima a efectos de segregaciones será de 1.000 m².

Edificabilidad.

La edificabilidad será de 0,5 m²/m² sobre la superficie real de la parcela catastral actual.

Porcentaje de ocupación máxima de parcela.

La ocupación máxima de la parcela será del 30%.

☐ Artículo 5.27.5. Condiciones de la edificación.

Alineaciones y retranqueos.

En el caso de edificaciones de nueva construcción se establece un retranqueo mínimo obligatorio de:

• 5m respecto linderos (linde frontal y resto de lindes).

Altura máxima de la edificación.

Dos plantas (7 metros).

Entreplantas.

No se permiten entreplantas

Cuerpos volados y terrazas.

El vuelo sobre la propia parcela será como máximo de 2 m; su la altura mínima sobre la

rasante de la parcela de 3.60 m.

Sótanos y semisótanos.

Se podrán utilizar con el fin de establecer en ellos:

☐ Las instalaciones al servicio de la edificación.

☐ Trasteros.

☐ Aparcamiento y garajes.

La superficie por encima de 1 m de la rasante computará en la edificabilidad asignada.

☐ Artículo 5.27.6. Legalización de construcciones existentes y previsión de nuevas construcciones.

La presente norma habilita para poder legalizar todas las construcciones existentes, con independencia de su edificabilidad actual o localización, siempre que no afecten a espacios destinados a dominio público.

Las nuevas construcciones deberán ajustarse plenamente a las condiciones de edificación y uso antes reguladas. Por ello, en la parte de las construcciones actuales que se legalicen que no se ajusten a la regulación normativa de condiciones de edificación y uso sólo se podrán realizar obras de higiene, ornato y conservación.

☐ Artículo 5.27.7. Condiciones estéticas.

Todas las fachadas del edificio deberán contar con cerramiento perfectamente acabado y tratado.

Se prohíbe la instalación de aparatos de aire acondicionado en fachada, si bien podrán empotrarse en ella totalmente, dejando a la vista las rejillas de toma de aire enrasadas, siempre que estas se sitúen a un mínimo de 3,50 m. de altura sobre la rasante de la acera en la vertical de la propia rejilla.

☐ Artículo 5.27.8. Condiciones ambientales.

Será obligatorio acondicionar espacios para la recogida selectiva de residuos con el fin de reciclar. "

Murcia, 15 de septiembre de 2010.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

18474 Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2011.

Aprobada provisionalmente, en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2010, la modificación de diversas ordenanzas fiscales y la categoría fiscal de diversas vías públicas de este término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en las oficinas de la Agencia Municipal Tributaria, en Glorieta de España, 1, Murcia, durante 30 días a partir del siguiente a la publicación de este edicto, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 29 de octubre de 2010.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. Administración Local

Murcia

18475 Notificación de decreto de inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican.

Ref. Colectiva: 7

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del decreto de inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican, dictados por los órganos que se especifican, y a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de un plazo de quince días, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunas, según lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 1.398/93; asimismo, se anuncia a los interesados que en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer en el Servicio de Tráfico, Transportes y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Avda. San Juan de la Cruz, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Infracción a lo dispuesto en el punto 16.1. Decreto Alcaldía de 9 de marzo de 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a Tenencia ilícita de drogas.

- Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/INICIO	IMPORTE
2080/2010	ALBERTO SAURA GARRE 48393435D	VISTA ALEGRE	28/01/10	300,00
2083/2010	MUNZIO LISTA X6091050Y	SANTA EULALIA	28/01/10	300,00
2098/2010	ALEJANDRO ROCAMORA ORTEGA 48618949P	SANTA MARIA DE GRACIA	03/02/10	300,00
2175/2010	JOSE ANTONIO CUENCA LOPEZ 48511044L	ZARANDONA	25/02/10	300,00
2194/2010	CRISTOBAL GONZALVEZ CAMARA 74363531T	BARRIOMAR	03/03/10	300,00
2199/2010	MIGUEL JOSE GONZALEZ CANOVAS 48845056W	EL CARMEN	04/03/10	300,00
2205/2010	SEBASTIAN TORRES TORRES 48703580E	ALCANTARILLA	08/03/10	300,00
2220/2010	NICOLAS RODRIGUEZ MOLINA 27470659B	LLANO DE BRUJAS	03/03/10	300,00
2222/2010	ALEJANDRO ROS MARIN 48616820H	SANTA MARIA DE GRACIA	09/03/10	300,00
2235/2010	JAVIER BELANDO LOPEZ 48699091H	BARRIOMAR	16/03/10	300,00
2236/2010	JOSE ANTONIO GOMEZ ROCAMORA 48487860L	EL CARMEN	16/03/10	300,00
2245/2010	JESUS EDUARDO BELMONTE TORTOSA 48616969Y	ALGEZARES	24/03/10	300,00
2258/2010	JUAN FERNANDEZ SANTIAGO 34804031V	LA FAMA	27/03/10	300,00
2263/2010	ALFONSO ALVAREZ MARIN 48542072C	ALCANTARILLA	29/03/10	300,00
2297/2010	CARLOS FERNANDEZ GARCIA 48540317J	ALCANTARILLA	11/04/10	300,00
2302/2010	JOSE MARIA MIÑANO FREIJEIRO 48614037H	LA ARBOLEJA	13/04/10	300,00
2305/2010	DAVID PASCUAL FRANCO 48501813B	SANTA MARIA DE GRACIA	14/04/10	300,00
2307/2010	FERNANDO ANTOLINOS GUERRERO 48498357M	ESPINARDO	15/04/10	300,00
2310/2010	GUILLERMO FERNANDEZ MUÑOZ 38866518Z	LA PAZ	16/04/10	300,00
2316/2010	ANTONIO MORENO MUÑOZ 34799816B	PATIÑO	18/04/10	300,00
2318/2010	PEDRO PARRAGA CORREA 48548066B	PATIÑO	19/04/10	300,00
2323/2010	JOSE ALBERTO SANZ ANTOLINEZ 48508543W	LA FAMA	20/04/10	300,00
2326/2010	BERNABE TORRES HERNANDEZ 48743892S	LA FAMA	22/04/10	300,00
2327/2010	AGUSTIN GARCIA LUIS 45563354D	SANTA EULALIA	23/04/10	300,00
2330/2010	JOSE ANTONIO FERNANDEZ BARCELO 48400610P	PUENTE TOCINOS	25/04/10	300,00

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/INICIO	IMPORTE
2341/2010	JOSE LUIS MORENO MATAS 34804499W	GUADALUPE	01/05/10	300,00
2343/2010	ANGEL RIOS GARCIA 48483120V	MOLINA DE SEGURA	06/05/10	300,00
2346/2010	ANTONIO JOSE BELMONTE TORTOSA 48631805F	SAN JOSE DE LA VEGA	10/05/10	300,00
2349/2010	CONSOLACION MARTINEZ MONREAL 48424682E	MOLINA DE SEGURA	11/05/10	300,00
2352/2010	DANIEL ARAGON BARRANCOS 48611782V	LA ALBERCA	12/05/10	300,00
2353/2010	ANTONIO LOPEZ SANCHEZ 48490308Y	SANTIAGO Y ZARAICHE	12/05/10	300,00
2356/2010	FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA 48517641S	EL CARMEN	17/05/10	300,00
2357/2010	ALFREDO BRUNO X4899208R	ARCHENA	19/05/10	300,00
2360/2010	SERGIO ALBERTO SANABRIA MARTINEZ 48744675Q	CABEZO DE TORRES	07/05/10	300,00
2372/2010	ALBERTO CARLOS SANCHEZ VALERO 48421042Q	MOLINA DE SEGURA	20/05/10	300,00
2378/2010	RACHID CHAHLAOUI X3180617Q	GUADALUPE	24/05/10	300,00
2386/2010	CARLOS PEREZ CASELLES 48486988K	LA FAMA	14/05/10	300,00
2408/2010	DAVID GUILLEN LOPEZ 48746718N	PUENTE TOCINOS	21/05/10	300,00
2413/2010	PEDRO JIMENEZ RAMIREZ 48496110N	VISTA ALEGRE	30/05/10	300,00
2414/2010	NATALIA FERNANDEZ MUÑOZ 48513674G	SANTA CRUZ	01/06/10	300,00
2419/2010	JESUS MOLINA CANTABELLA 27480968Q	EL CARMEN	03/06/10	300,00
2422/2010	AGUSTIN ASIS AYALA 29064908S	MOLINA DE SEGURA	04/06/10	300,00
2423/2010	DANIEL MAZZONI SANCHEZ 48657395K	BUENOS AIRES	05/06/10	300,00
2433/2010	RUBEN CIUDAD ELBAL 77705964G	SANTA MARIA DE GRACIA	01/06/10	300,00
2434/2010	SANTIAGO HERNANDEZ MARCOS 34785875P	SANTIAGO EL MAYOR	12/06/10	300,00
2438/2010	ANTONIO FERNANDEZ TORREGROSA 48507977B	SAN ANTOLIN	16/06/10	300,00
2439/2010	RAMSES RUIZ ALCARAZ 48703059F	PUEBLA DE SOTO	17/06/10	300,00
2442/2010	ANTONIO MORENO LOZANO 27453608A	NONDUERMAS	19/06/10	300,00

Murcia a 27 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

18476 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican, dictados por los órganos que se especifican, y a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de un plazo de quince días, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunas, según lo dispuesto en el art.º 16 del R.D. 1398/93; así mismo, se anuncia a los interesados que en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer en el Servicio de Tráfico, Transportes y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Avda. San Juan de la Cruz, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.2. Ordenanza de Limpieza Viaria de 21 de diciembre de 2001. Referente a Limpieza viaria (Leve).

- Órgano Resolutorio: El Concejal de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/INICIO	IMPORTE
1745/2009	FRANCISCO JAVIER MESEGUER SPUCHE 34806115P	BUENOS AIRES	09/11/09	301,00
62030/2009	VICTOR HERNANDEZ RICO 48643732C	SAN BASILIO	18/12/09	150,00
62042/2009	FRANCISCO ESCOBEDO MARIN 36982883X	EL PALMAR	04/12/09	301,00
62051/2009	FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ 27450802A	SAN NICOLAS	15/12/09	301,00
62052/2009	JORGE ELIEZER CRUZ MAYA X6455562Z	PUENTE TOCINOS	15/12/09	301,00
62058/2009	POPESCU GHEORGHE X6663540A	BARRIO DEL PROGRESO	21/12/09	301,00
62064/2009	ANATOLI BABA X4269559T	PUENTE TOCINOS	11/12/09	301,00
1038/2010	ADRIAN EUGEN APINTILIOAIEI X8311182V	ERA ALTA	28/04/10	301,00
1045/2010	INVERHOGAR FOMENTO Y DESARRLL. INMOBILI. B73159121	NONDUERMAS	28/05/10	301,00
1046/2010	JONATHAN ARIEL RIVEROS LLORENS X9918044F	ALICANTE/ALACANT	19/05/10	301,00
1061/2010	JUAN ANTONIO LOPEZ AROCA 27451406D	PUENTE TOCINOS	11/05/10	150,00
1150/2010	CONSTRUCCIONES SANCHEZ Y HURTADO SL B73372146	MOLINA DE SEGURA	08/06/10	301,00
1151/2010	LAWRENCE PENN CARL X7735637R	EL RANERO	16/06/10	301,00
1153/2010	DANIEL FIRFIRICA X8336913B	ALCALA LA REAL	29/04/10	301,00
1157/2010	JUAN DE DIOS SANCHEZ ABAD 22470126T	SANTA MARIA DE GRACIA	26/05/10	301,00
1177/2010	METALNAVARRO CERRAJEROS SL B73169526	PUENTE TOCINOS	17/06/10	301,00
1186/2010	FATTEH BETTAHAR X1379067X	SAN PIO X	12/06/10	150,00
1191/2010	ALVARO ROMERO MARTINEZ 48656317R	LA FAMA	29/05/10	150,00
1192/2010	ALVARO VITORIA CAÑAMOS 48454450M	ESPARRAGAL	05/04/10	150,00
1194/2010	DIEGO PEREZ RODRIGUEZ 74437598F	AGUILAS	18/06/10	150,00
200/2010	JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ 48396089H	LA ÑORA	18/01/10	150,00
202/2010	JAVIER TOMAS LOPEZ 0M000101	EL CARMEN	23/01/10	150,00
305/2010	ALLAL DAISOUM KAZDARI 48741525V	ESPARRAGAL	01/02/10	301,00
313/2010	VICENTE BOLIVAR ZAMBRANO REYES X6427930M	EL PALMAR	17/02/10	301,00
332/2010	ANDRES JAVIER MARTINEZ VERA X3300626B	ZARANDONA	22/02/10	301,00
504/2010	ABDERRAHIM ABTA X3378586R	BUENOS AIRES	04/03/10	301,00
506/2010	MAURICIO SANCHEZ HERNANDEZ 34820326M	LA FAMA	02/03/10	301,00
508/2010	DIZLYK ANDRIY X5740771V	EL CARMEN	11/03/10	301,00
520/2010	BRAHIM ENNAOUI X6581238H	SANTA CRUZ	29/03/10	301,00
522/2010	ANTONIO FERRE JAEN 34831623D	SANTOMERA	12/02/10	301,00
529/2010	LUIS ALBERTO MONTANO CEDENO X6629676H	INFANTE JUAN MANUEL	05/03/10	150,00

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/INICIO	IMPORTE
534/2010	ANTONIO AYUSO SECO 48519621V	SANTO ANGEL	22/03/10	150,00
538/2010	JUAN JOSE GARCIA VILCHER 48479335G	ASPE	21/03/10	150,00
732/2010	VEYMAN LEVANTE SL B73367146	ESPINARDO	19/04/10	301,00
737/2010	VIDA GARBSTAITE X3268667E	LA ALBERCA	29/03/10	301,00
8/2010	PEDRO MORALES LOPEZ 52210151J	ALCANTARILLA	08/01/10	301,00
961/2010	ANDRES RUIZ ARZIS 0M000152	SAN PIO X	03/05/10	150,00
962/2010	MANUEL OCHOA RIERA X4296864G	BUENOS AIRES	23/04/10	150,00
966/2010	SERGIO AMOROS TERUEL 34820640C	SAN PEDRO	04/05/10	301,00
970/2010	COVIL DESARROLLOS Y PROYECTOS SL B81674178	SANTIAGO Y ZARAICHE	22/04/10	301,00
971/2010	MARIA MAGDALENA QUISPE CRUZ X4223078W	EL CARMEN	09/04/10	301,00
974/2010	NATALIYA MOHILCHENKO X4173556E	SANTA MARIA DE GRACIA	27/04/10	301,00
975/2010	AMI MOTE SL B73317349	PUENTE TOCINOS	27/04/10	301,00
981/2010	BEATRIZ INCHAURRANDIETA RAMALLO 48497724Q	INFANTE JUAN MANUEL	20/04/10	301,00
982/2010	JESUS MONZO LLOPIS 34813710J	SAN ANTOLIN	14/04/10	301,00
985/2010	RAMON ROMERO GOMEZ 22447757X	ESPINARDO	19/04/10	301,00
986/2010	JOSE NICOLAS FRANCO 34819110P	LA FAMA	23/04/10	301,00

Murcia, 27 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

IV. Administración Local

Murcia

18477 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican, dictados por los órganos que se especifican, y a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de un plazo de quince días, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunas, según lo dispuesto en el art.º 16 del R.D. 1398/93; así mismo, se anuncia a los interesados que en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer en el Servicio de Tráfico, Transportes y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Avda. San Juan de la Cruz, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Infracción a lo dispuesto en el punto 15.1. Decreto Alcaldía de 9 de marzo de 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a Consumo de drogas en lugares públicos.

- Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007)

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/INICIO	IMPORTE
2022/2010	JAMINTON DIAZ FERNANDEZ X5750543Z	PUENTE TOCINOS	13/01/10	300,00
2074/2010	PASCUAL SORIA RODRIGUEZ 34789209F	ERA ALTA	27/01/10	300,00
2093/2010	FRANCISCO OLMOS DATO 27481401N	LA CATEDRAL	01/02/10	300,00
2109/2010	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ MARCOS 34800871P	SANTIAGO EL MAYOR	09/02/10	300,00
2113/2010	DOMINGO OLMOS AGUILAR 27449863F	INFANTE JUAN MANUEL	11/02/10	300,00
2216/2010	RICARDO CORTES PEREZ 48617348V	LA ALBATALÍA	15/03/10	300,00
2265/2010	MHAMED CHAIB X3741420X	BUENOS AIRES	16/03/10	300,00
2268/2010	JAKUB LAZNICKA 8670510Q	LA CATEDRAL	15/04/10	300,00
2270/2010	JUAN CARLOS GONZALEZ MUSSO JIMENEZ MENA 27464103X	EL CARMEN	17/04/10	300,00
2272/2010	PABLO CUVERO RABADAN 48657636D	LA FAMA	17/04/10	300,00
2277/2010	ANGEL MUELAS JIMENEZ 48630020Q	LA FLOTA	29/03/10	300,00
2396/2010	JOSE MANUEL ALEGRIA CAÑETE 34789676Z	EL CARMEN	03/06/10	300,00
2397/2010	ALBERTO ZAPATA MARTINEZ 48512066Y	LA FLOTA	19/05/10	300,00
2398/2010	DIEGO SANCHEZ ALCALDE 43059168V	ALGEZARES	03/05/10	300,00
2454/2010	JOSE ABELLAN FUNES 48512879Z	SAN ANTOLIN	13/06/10	300,00
2457/2010	ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ 48658068G	VISTA ALEGRE	19/06/10	300,00
2460/2010	ZEUS MARQUEZ JIMENEZ 23010453B	SANTIAGO DE LA RIBERA	22/05/10	300,00

Murcia, a 27 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

18478 Notificación de decreto de inicio correspondiente a expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican, dictados por los órganos que se especifican, y a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de un plazo de quince días, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunas, según lo dispuesto en el art.º 16 del R.D. 1.398/93; asimismo, se anuncia a los interesados que en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer en el Servicio de Tráfico, Transportes y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Avda. San Juan de la Cruz, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Infracción a lo dispuesto en el art. 6.1. Ordenanza de bebidas alchohólicas de 25 de noviembre de 1999 (Art. 16.1. Ley CARM 6/1997 sobre Drogas). Referente a consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

-Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/INICIO	IMPORTE
4126/2010	IGOR KUDRIAVCEV 20338420A	SAN LORENZO	24/01/10	150,00
4184/2010	LIDIA ALMANSA VALVERDE 48655264Y	PUENTE TOCINOS	07/03/10	150,00
4243/2010	NOUR EDRINE LAHBICH X4326792D	INFANTE JUAN MANUEL	28/02/10	150,00
4291/2010	NERIJUS BORUSAS X6529339F	SANTA EULALIA	22/02/10	150,00
4299/2010	ALVARO LLOR MARTINEZ 48694194C	LOS DOLORES	13/03/10	150,00
4316/2010	FRANCISCO LUIS ARQUES SANCHEZ 48614479T	PUENTE TOCINOS	05/03/10	150,00
4331/2010	CAROLINA LUCAS NAVARRO 48617404G	SANTO ANGEL	07/03/10	150,00
4343/2010	ANGEL LOPEZ GUERRERO 48506105W	GUADALUPE	07/03/10	150,00
4375/2010	JOSE HERNANDEZ MOLINA 48656751K	ALCANTARILLA	13/03/10	150,00
4384/2010	RUBEN LEMA NAVARRO 48449103V	SANTIAGO EL MAYOR	14/03/10	150,00
4393/2010	RICARDO CORTES PEREZ 48617348V	LA ALBATALÍA	15/03/10	150,00
4403/2010	LAURA MARMOL BELTRAN 48481812C	BUENOS AIRES	19/03/10	150,00
4444/2010	JOSE MARIA ALVAREZ MARTINEZ 48697211R	EL PALMAR	21/03/10	150,00
4498/2010	CARLOS SALOMON RIDDER X05743722R	SAN ANDRES	02/04/10	150,00
4500/2010	FRANCISCO GODINEZ VALLEJO 48517623C	VISTA ALEGRE	02/04/10	150,00
4515/2010	VICTOR CAZARA RUBIA 48526683H	SAN BASILIO	26/03/10	150,00
4516/2010	FERNANDO GOMEZ ESTRADA 48510738N	EL PALMAR	26/03/10	150,00
4554/2010	JOSE MARIA RUESCAS DEL HOYO 48651071E	LA FAMA	27/03/10	150,00
4558/2010	ALEJANDRO IBAÑEZ ALDEGUER 48395123H	LA ALBERCA	27/03/10	150,00
4567/2010	SONSOLES CANALEJO GARCIA 48697511W	SAN MIGUEL	28/03/10	150,00
4573/2010	SILVIA ISABEL GOMEZ PASTOR 48517103Y	SAN JUAN	27/03/10	150,00
4578/2010	JOSE LUIS LOPEZ CAMPOS 48618769N	EL PUNTAL	27/03/10	150,00
4589/2010	ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ 48658068G	VISTA ALEGRE	28/03/10	150,00
4596/2010	ADRIAN MARTINEZ PEÑARANDA 48651129B	VISTA ALEGRE	28/03/10	150,00
4614/2010	JOSE MARIA ALCARAZ CAMPOY 48512634E	SAN ANTON	02/04/10	150,00
4618/2010	FELIPE MARTIN HIDALGO 48651195P	PUENTE TOCINOS	02/04/10	150,00
4622/2010	ALVARO NICOLAS FRAILE 48500551Z	VISTA ALEGRE	02/04/10	150,00
4628/2010	ALEJANDRO MONTOYA BAUTISTA 48512277X	CHURRA	02/04/10	150,00
4631/2010	NAJIB EL BAZ X7692699G	BARRIO DEL PROGRESO	02/04/10	150,00
4657/2010	JOSE MARIA TRUEBA SERRANO 48494389Q	SAN LORENZO	04/04/10	150,00
4664/2010	Mª ANGELES SANCHEZ CAMPILLO 48706139M	CAÑADA HERMOSA	10/04/10	150,00
4668/2010	JAVIER PEREZ CEREZO 48616767B	SANTA MARIA DE GRACIA	18/04/10	150,00
4674/2010	JOSE MIGUEL TOVAR PARDO 49198777Y	EL CARMEN	13/04/10	150,00
4676/2010	JOSE GERMAN GALERA VIDAL 48515478Z	MURCIA	13/04/10	150,00
4684/2010	JUAN ANTONIO LOPEZ AROCA 27451406D	PUENTE TOCINOS	16/04/10	150,00
4687/2010	PATRICIA LOPEZ GARCIA 48616877Y	SANTO ANGEL	17/04/10	150,00
4698/2010	FREDI SANTIAGO LUMIQUINGA TOPOW X4176836J	SAN BASILIO	17/04/10	150,00
4699/2010	SAMUEL MARTINEZ ALMAGRO 48453934H	ALGEZARES	17/04/10	150,00
4700/2010	CHRISTIAN WILFRIDO SERRANO RAMON X4196203Z	SAN JUAN	17/04/10	150,00

4714/2010	AGATHA SANCHEZ QUETGLAS 48664373F	BENIAJÁN	18/04/10	150,00
4715/2010	OLEH KUCHMA X4388134X	ZENETA	18/04/10	150,00
4717/2010	ALEJANDRO BERNAL TOMAS 48651044H	CABEZO DE TORRES	18/04/10	150,00
4725/2010	Mª JOSE MANZANERA AROCA 48847602H	SAN MIGUEL	18/04/10	150,00
4736/2010	Mª VICTORIA SANCHEZ PEREZ 48637504W	ALCANTARILLA	23/04/10	150,00
4737/2010	FRANCISCO JAVIER PEÑALVER LAJARIN 48651738E	EL RANERO	23/04/10	150,00
4738/2010	SERGIO CARAVACA ALCARAZ 48400571S	SANTIAGO EL MAYOR	25/04/10	150,00
4748/2010	FRANCISCO JAVIER MEDINA ESQUIVA 48638758Z	VISTA ALEGRE	23/04/10	150,00
4752/2010	ANDRES LAORDEN NAVARRO 47099137J	VISTA ALEGRE	23/04/10	150,00
4753/2010	MOHAMED OSMANE X06887327T	LA CATEDRAL	24/04/10	150,00
4765/2010	NAIRA TENDERO RUIZ 48650880S	EL CARMEN	25/04/10	150,00
4767/2010	Mª DEL CARMEN MARIN VERA 27460332B	GARRES Y LAGES	29/04/10	150,00
4769/2010	FRANCISCO CARLOS ESCOLAR MARTINEZ 48522047M	CASILLAS	30/04/10	150,00
4775/2010	PABLO MARIANO GOMEZ DE LEON GARCIA 48522948D	SAN ANTOLIN	07/05/10	150,00
4784/2010	RUBEN CASTRO IBAÑEZ 48512585L	EL CARMEN	08/05/10	150,00
4785/2010	RAUL BELMONTE GARCIA 48611774D	PUENTE TOCINOS	08/05/10	150,00
4788/2010	DANIEL INIESTA PARRA 48698960W	PUENTE TOCINOS	08/05/10	150,00
4798/2010	JUAN GARCIA BALLESTER 23045166V	CARTAGENA	09/05/10	150,00
4800/2010	DARIO CONTRERAS MARTINEZ 48451205A	ALGUAZAS	09/05/10	150,00
4803/2010	JAVIER BOTIA NICOLAS 48499749V	EL PUNTAL	09/05/10	150,00
4804/2010	DAVID PEREZ JIMENEZ 48483587R	LA ALBERCA	09/05/10	150,00
4814/2010	NICOLAS RINALDI GONZALEZ 48523638D	MURCIA	09/05/10	150,00
4821/2010	DIEGO RODRIGUEZ MARIN 48648677C	SANTA MARIA DE GRACIA	14/05/10	150,00
4824/2010	ABDERRAHIM BAHRAOUI X7610580H	BARRIOMAR	14/05/10	150,00
4843/2010	WILSON GEOVANNY PILA FLORES X6295354R	SAN ANTON	18/05/10	150,00
4844/2010	JORGE RODRIGO QUINCHUELA CASIGNIA X6933523N	ALGUAZAS	18/05/10	150,00
4846/2010	MANUEL MUÑOZ MARTINEZ 48512013E	SANTA MARIA DE GRACIA	21/05/10	150,00
4864/2010	GINES MARTINEZ PEREZ 48421840D	TORRES DE COTILLAS (LAS	25/05/10	150,00
4866/2010	JAVIER AGUILAR PEREZ 48630208C	MOLINA DE SEGURA	28/05/10	150,00
4867/2010	JAIME SAMPER OÑATE 48649543N	SAN ANTON	29/05/10	150,00
4872/2010	MARIA JOSE MINGUEZ PEREZ 48729401Z	ORIHUELA	29/05/10	150,00
4879/2010	ANTONIO VICENTE RUIZ GARRE 49247025T	SANTA CATALINA	29/05/10	150,00
4881/2010	JOSE BALLESTA DIAZ 48502370Q	VISTA ALEGRE	29/05/10	150,00
4882/2010	JAIME RAMON MACANAS 48744252F	EL CARMEN	29/05/10	150,00
4894/2010	ANTANAS IVANAVSKAS 832452	ALBACETE	03/06/10	150,00
4901/2010	RUBEN E. OCHOA MARTIN 23311181Z	ALCAZARES (LOS)	05/06/10	150,00
4903/2010	ROBERTO LILLO GARCIA 48454161S	MOLINA DE SEGURA	05/06/10	150,00
4904/2010	JOSE MARIA MOLINA SANCHEZ 48449338E	MOLINA DE SEGURA	05/06/10	150,00
4905/2010	RUDDY MORENO PIZARRO X6828909W	VISTA ALEGRE	05/06/10	150,00
4908/2010	LAURA GONZALEZ CASCALES 48700972J	SANTA MARIA DE GRACIA	05/06/10	150,00
4910/2010	RACHID ZOUADIR X05346024L	MAZARRON	06/06/10	150,00
4911/2010	ABDELHAK BERHOUT 2436239X	VICAR	02/06/10	150,00
4915/2010	CARMEN PORTILLO GIMENEZ 48659825J	SANTA MARIA DE GRACIA	05/06/10	150,00
4917/2010	ESTHER RUIPEREZ TIRADO 72889656B	SANTIAGO Y ZARAICHE	05/06/10	150,00
4929/2010	MIRIAM PEREZ GARCIA 48658307J	EL RANERO	05/06/10	150,00
4930/2010	MARCOS ANTONIO SORIANO RUBIO 34810954V	VISTA ALEGRE	06/06/10	150,00
4940/2010	MIGUEL ABELLAN SANCHEZ 48653189R	SAN PEDRO	09/06/10	150,00
4951/2010	JUAN CANTOS RUIZ 47396413Z	ALBACETE	11/06/10	150,00
4955/2010	MANUEL JAVIER FRANCO MARIN 48611273Z	VISTA ALEGRE	11/06/10	150,00
4957/2010	FERNANDO PALAZON PALACIOS 48747627R	LA ARBOLEJA	19/06/10	150,00
4958/2010	PABLO SOMORA SERRANO 48661742K	MOLINA DE SEGURA	19/06/10	150,00
4962/2010	ALFONSO PELEGRIN BAÑOS 15480412D	TORRE PACHECO	19/06/10	150,00
4968/2010	RAFAEL MOLINA OCAÑA 48352483C	ALQUERIAS	19/06/10	150,00
4973/2010	JULIO SABATER GONZALEZ 48500017D	CABEZO DE TORRES	19/06/10	150,00
4977/2010	ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ 48658068G	VISTA ALEGRE	19/06/10	150,00

Murcia, 27 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D, el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

IV. Administración Local

Murcia

18479 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. "Servicio de atención ciudadana en la vía pública en horario nocturno para distintos barrios y pedanías de Murcia". Expte. 912/2010.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expediente n.º: 912/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de atención ciudadana en la vía pública en horario nocturno para distintos barrios y pedanías de Murcia".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo del contrato: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 1.536.524,32 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 276.574,38 €, lo que hace un total de 1.813.098,70 € conforme al precio/hora de prestación y el desglose por anualidades previsto en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones.

5. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8.2 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 5.

d) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 5.

b) Fecha: Indicada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 27 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D. la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. Administración Local

Murcia

18480 Anuncio para la licitación de contrato de obras "Refuerzo y mejora de iluminación en calle Buenos Aires y otras de La Alberca, Murcia". Expte. 1.047/2010.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

c) Expte. n.º: 1047/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Refuerzo y mejora de iluminación en calle Buenos Aires y otras de La Alberca, Murcia".

Dicha obra se encuentra financiada, en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: La Alberca (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 115.254,24 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 20.745,76 €, lo que hace un total 136.000,00 €.

5. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 5.

8. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 5.

b) Fecha: Indicada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 27 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. Administración Local

Murcia

18481 Anuncio para la licitación de contrato de obras de "Pavimentación de calzada y aceras en Algezares". Expte. 1.160/2010.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

c) Expte. n.º: 1.160/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación de calzada y aceras en Algezares".

Dicha obra se encuentra financiada, en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Algezares (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 101.694,91 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 18.305,08 €, lo que hace un total 120.000,00 €.

5. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 5.

8. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 5.

b) Fecha: Indicada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 27 de octubre de 2010.—El Alcalde. P.D. La Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. Administración Local

Murcia

18482 Licitación alumbrado público Camino Los Vicentes y Los Garcías y otros de Alquerías. Expte. 1.043/2010.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

c) Expte. n.º: 1043/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Alumbrado público Camino Los Vicentes y Los Garcías y otros de Alquerías, Murcia".

Dicha obra se encuentra financiada, en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Alquerías (Murcia).

c) Plazo de ejecución: cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 82.627,12 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 14.872,88 €, lo que hace un total 97.500,00 €.

5. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 5.

8. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 5.

b) Fecha: indicada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 27 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

18483 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

• Ana Celia Gómez de Souza

NIE n.º X-6689690-W

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 393/2010-V

• Manuel Montalván Bilbao

NIE n.º X-6461220-Z

Asunto: Notificación de propuesta de resolución y de ampliación del plazo para resolver el procedimiento sancionador n.º 1171/2010-V

• Juan Gimeno López

DNI n.º 27.454.705-L

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador n.º 1643/2010-V

• José Nicolás Ruiz

DNI n.º 27.484.449-R

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador n.º 2167/2010-V

• Virginia Martínez Pérez

DNI n.º 50.755.399-B

Asunto: Notificación de inicio del procedimiento sancionador n.º 2169/2010-V

• Virginia Martínez Pérez

DNI n.º 50.755.399-B

Asunto: Notificación de propuesta de resolución del procedimiento sancionador n.º 2170/2010-V

• Cristina Terrón Acosta

DNI n.º 48.498.199-P

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador n.º 2171/2010-V

• José Antonio Núñez Ardil

DNI n.º 77.522.257-H

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador n.º 2185/2010-V

• Óscar Baño Pintado

DNI n.º 48.613.590-P

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador n.º 2255/2010-V

• M.ª Azucena López Muñoz

DNI n.º 77.570.313-F

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador n.º 2264/2010-V

Murcia, a 27 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe de los Servicios Municipales de Salud.

IV. Administración Local

Pliego

18484 Anuncio adjudicación definitiva de contrato de obras de pavimentación y mejoras en la infraestructura de saneamiento, pluviales y agua potable en Calle Carlos III de Pliego.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26/10/2.010, se adjudicó el contrato de obras de Pavimentación y Mejoras en la Infraestructura de Saneamiento, Pluviales y Agua Potable en Calle Carlos III de Pliego, P.O.S. 2.010 lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo.

b) Descripción del objeto: Pavimentación y mejoras en la infraestructura de saneamiento, pluviales y agua potable en Calle Carlos III de Pliego, Plan de Obras y Servicios 2010.

d) Boletín Oficial de la Región de Murcia, fecha de publicación del anuncio de licitación: 28/09/2.010.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 60.070'34 euros. IVA (18%) 10.812'66 Importe total 70.883'00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26/10/2010

b) Contratista: Conexmul, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación. Importe neto 49.376'96 euros. IVA (18%) 8.887'85. Importe total 58.264'81 euros.

En Pliego, a 29 de octubre de 2010.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Toledo Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

18485 Corrección de error del anuncio de modificación de la plantilla de personal y de la RPT 2010.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión de fecha 7 de septiembre de 2010, ha aprobado inicialmente el acuerdo de modificar la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2010 y la Relación de Puestos de Trabajo vigente consistente en:

a) Supresión de una plaza de Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C-1.

b) Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C-2.

c) Conversión de cinco plazas de Operario de Limpieza a tiempo parcial en plazas de jornada completa.

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126.3 del RD Leg. 781/86, 18 de abril, y 162 y ss. del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público dicho acuerdo, para que durante un plazo de quince días los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Puerto Lumbreras, 8 de octubre de 2010.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de doña María Concepción Gracia García

18486 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de finca.

Doña María Concepción Gracia García, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Totana (Murcia), Plaza de la Constitución, n.º 2, 2.º

Hago constar: Que en esta Notaría a instancia de don José Miguel, doña Lidia y doña Teresa Blázquez Jara se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que son dueños, de la siguiente finca:

Descripción: Finca rústica. En el término de Totana, diputación de Mortí, sitio denominado de los Mortolitos, un trozo de tierra con proporción a riego, plantado de naranjos y frutales, que tiene de cabida cincuenta y cinco áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda al Norte, Francisco Jara Velázquez; Este, camino servidumbre que le separa de la finca de Juan García López y José Hernández Pagán; Sur, Antonio Martínez Martínez y Rambla de Yéchar, y Oeste, Francisco Jara Velázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 729, folio 61, finca 49.315, inscripción 1.ª

Siendo los titulares registrales, los señores requirentes.

Título.- El de escritura de agrupación de las fincas registrales números 15.083 y 31.273, división de finca y extinción de comunidad, otorgada en esta Ciudad, el 17 de marzo de 2000, ante el Notario, Sr. Ochoa del Campo, bajo el número de protocolo 721, subsanada por otra escritura otorgada igualmente en esta Ciudad, el 29 de marzo de 2006, ante la Notario, doña María Dolores Heredia Cánovas, bajo el número de protocolo 205.

Una mitad indivisa de la finca registral número 15.083 fue adquirida por los requirentes, por compra a don Francisco Miralles Lozano y otros, por la misma escritura nombrada anteriormente.

Y una mitad indivisa de la finca registral número 31.273 fue adquirida por los requirentes, por herencia de su abuelo, don Francisco Jara Pérez, según escritura otorgada en esta Ciudad, el 17 de marzo de 2000, ante el Notario, Sr. Ochoa del Campo.

La finca descrita tiene actualmente una superficie de diez mil doscientos veinticuatro metros cuadrados (10.224 m²) o una hectárea, dos áreas y veinticuatro centiáreas, y por la presente se solicita el exceso de cabida con respecto a la superficie en suelo de la finca y los linderos que se dirán, por lo tanto, la descripción actualizada de la finca, es la siguiente:

Rústica.- En el término de Totana, diputación de Mortí, sitio denominado de los Mortolitos, un trozo de tierra con proporción a riego, plantado de naranjos y frutales, que tiene de cabida una hectárea, dos áreas y veinticuatro centiáreas, y linda hoy: Norte, parcela 134 del polígono 17 de Francisco Jara Velázquez y camino (Ayuntamiento de Totana, parcela 9.005 del polígono 17); Sur, parcela 49 del polígono 17 de doña Juana López López y parcela 110 del polígono 17 de José

Hernández Pagán; Este, parcela 111 del polígono 17 de Andrés Alvarez Crespo, parcela 108 del polígono 17 de Norberto Montero Pozo y parcela 134 del polígono 17 de Francisco Jara Velázquez, y Oeste, Rambla de Yéchar (Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, parcela 9.006, polígono 17).

Esta finca tiene un exceso en suelo de cuatro mil seiscientos veintinueve metros cuadrados (4.629 m²) o cuarenta y seis áreas y veintinueve centiáreas con respecto a la inscrita de cinco mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados (5.595 m²) o cincuenta y cinco áreas y noventa y cinco centiáreas.

Durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Totana, Plaza de la Constitución, n.º 2, 2.º, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Totana, 21 de septiembre de 2010.—La Notario, Concepción Gracia García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474